



JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXI - N° 204  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## 2ª SECCION

JUDICIALES

### REMATES

EDICTO: Orden Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de 2ª Nominación de Jesús María Sec. Dra. María A. Scarafía de Chalub en autos "ELECTRO PUNTO NET S.A. c/ GUDIÑO ANTONIO HUGO-Abreviado- Presentación Múltiple - Exp. N° 7550049-" el Martillero Judicial Sr. Antonio Mira MP 01-0930, con domicilio en calle Cástulo Peña 1269, rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas del Poder Judicial, <https://subasta.justiciacordoba.gov.ar/> (usuarios registrados); LA NUDA PROPIEDAD de un LOTE DE TERRENO: Ubicado en Villa Saldán; Sección "A"; Dpto. CAPITAL; desig. Lote 545 -c/sup. de 352ms2; Inscr. a la Matrícula 76.091 CAPITAL (11); a nombre del demandado, Antonio Hugo Gudino, DNI 11.619.673. El bien se encuentra ocupado actualmente por inquilinos con contrato de locación desde hace cinco años (el cual no es exhibido), con una duración del mismo por cinco años más, según surge de la constatación de fecha 11/06/2021. Mejoras: Cochera, Escalera de ingreso al Comedor; 3 Dormitorios, Cocina; Baño; patio 1 Dpto. al fondo c/ Cocina, Baño y 1 Dor., etc. (ver fotos en página WEB). El Acto de Subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles judiciales y se iniciará el día 27 de septiembre 2021 a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando de manera automática el día 1 de octubre a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal, podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual, no se admite la compra en comisión. BASE su base imponible \$ 1.729.455,99. Monto de los incrementos \$ 200.000,99. El adjudicatario deberá efectivizar el pago del porcentaje del 20% del precio con más la comisión de ley del martillero (5%); el porcentual para integrar el Fondo para la Prevención de la Viol. Fliar., según lo dispuesto por la Ley 9505 (4%) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24 hs. de haberse publicitado en el Portal el resultado de la subasta, conforme las modalidades de pago previstas en el Portal (ART. 30). Saldo al aprobarse la subasta únicamente mediante transferencia

bancaria a la cuenta judicial abierta a nombre del tribunal y para estos autos N° 308 / 1281905 - CBU 0200308351000001281956 y ratificar la compra constituyendo domicilio dentro de los 5 días. Informes: al Martillero 3525-641955 y en la página- Fdo. Dra. María Scarafía de Chalub-se-cretaria-of. 23 -09-2021.-

5 días - N° 338290 - \$ 8607 - 01/10/2021 - BOE

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MABRES, MAURO DANIEL -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10181372", por Sentencia N° 223 de fecha 03/09/2021 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Mauro Daniel Mabres, DNI 33.776.143, CUIT 20-33.776.143-8 con domicilio real en calle Igualdad N° 4981, B° Villa Urquiza, Córdoba () Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Paola Verónica Gonnella con domicilio en calle San Luis Nro. 695, Córdoba, (Tel: 0351-4210822 y 4225586), (Mail: [estudioruffeneryasoc@gmail.com](mailto:estudioruffeneryasoc@gmail.com)), atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs, hasta el 28 de octubre de 2021 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente, Andrea Juez.

5 días - N° 338436 - \$ 1719,80 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez 1º Ins. C.C. 33 A - Con. Soc. 6-Sec., Dra. ANTINUCCI, Marcela Susana, en Autos: "BASUALDO, JOSE ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°8942030) tramitados por ante la Secretaría N° 6 a cargo de la Dr. BELTRAMONE Hugo Horacio, hace saber que en los referidos autos con fecha 14 de septiembre de dos mil veintiuno se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 141 Y VISTO... CONSIDERANDO... SE RESUELVE : I) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. José Alejandro Basualdo (D.N.I. N° 27.046.102 - CUIL N°20-27046102-7), inscripto en el Registro Público de Córdoba en el Protocolo de Concurso Quiebras y Medidas Cautelares bajo el N° 5756-E, inscripta el 13/10/2020

### SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 2
Audiencias .....	Pag. 14
Citaciones .....	Pag. 14
Notificaciones .....	Pag. 44
Presunciones de Fallecimiento .....	Pag. 45
Rebeldías .....	Pag. 45
Sentencias .....	Pag. 45
Usucapiones .....	Pag. 45

(s/ Operación 3435187 del 20/10/2020).- II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura, a cargo del Cra. Graciela Fabiana Díaz, a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional; debiendo informar en forma cuatrimestral sobre los avances del cumplimiento concordatario.- III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV) precedente; como así también de los efectos personales que afectan al Sr. José Alejandro Basualdo -art. 25 L.C.Q.-; a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes.- IV) Disponer la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público y al Registro de Juicios Universales a sus efectos; siendo tales medidas a cargo del concursado. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.-

1 día - N° 337376 - \$ 811,95 - 30/09/2021 - BOE

La Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. (Conc.ySoc.N° 6) de esta Ciudad de Cba., en autos "DEALBERA GUSTAVO A. Y DEALBERA DANIEL A. - SOCIEDAD DE HECHO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°10115755), resolvió por Sentencia N°154 de fecha 24/09/2021, establecer nuevas fechas para el cumplimiento de los hitos claves en dicho proceso concursal, referente a la sociedad "DEALBERA GUSTAVO A. y DEALBERA DANIEL A. - SOCIEDAD DE HECHO" (CUIT N° 30-70847960-4). A saber: Informe Individual: 29/12/2021. Informe General: 22/03/2022. Sentencia Verificación: 18/02/2022. Propuesta funda-

da de agrupamiento y clasificación: 08/03/2022. Sentencia de categorización: 22/04/2022. Propuesta de acuerdo preventivo: 19/08/2022. Audiencia Informativa: 09/09/2022, a las 10hs., en la sede del Tribunal. Vencimiento del período de exclusividad: 16/09/2022. Cba., 27/09/2021.

5 días - N° 338783 - \$ 1921,20 - 06/10/2021 - BOE

La Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civ. y Com. (Conc.ySoc.Nº 6) de esta Ciudad de Cba., en autos "DEALBERA, DANIEL ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 10294548), resolvió por Sentencia N°153 de fecha 24/09/2021, declarar abierto el concurso preventivo de DANIEL ALBERTO DEALBERA (DNI 21513934), con domicilio con domicilio real en calle San Martín 333 de la localidad de Luque, Dpto. Río 2º, pcia. de Cba. Se intima a los acreedores para que presenten, hasta el 08/11/2021, las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura, Cra. MOYANO, María Cristina, Mat. Prof. 10.05653.8, con domicilio en 9 de Julio 883, Torre III, 4º Piso, Dpto. C, de esta ciudad de Cba. (TE: 4252573 - CEL: 3512234481) (Mail:cristina\_moyano59@yahoo.com.ar), de Lunes a Viernes de 8 a 15hs. Informe Individual: 29/12/2021. Informe General: 22/03/2022. Sentencia Verificación: 18/02/2022. Audiencia Informativa: 09/09/2022, a las 10hs., en la sede del Tribunal. Cba., 27/09/2021.

5 días - N° 338786 - \$ 2178,25 - 06/10/2021 - BOE

La Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civ. y Com. (Conc.ySoc.Nº 6) de esta Ciudad de Cba., en autos "DEALBERA, GUSTAVO ARIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 10294549), resolvió por Sentencia N°152 de fecha 24/09/2021, declarar abierto el concurso preventivo de GUSTAVO ARIEL DEALBERA (DNI 22933681), con domicilio con domicilio real en calle Rivadavia 268 de la localidad de Luque, Dpto. Río 2º, pcia. de Cba. Se intima a los acreedores para que presenten, hasta el 08/11/2021, las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura, Cra. MOYANO, María Cristina, Mat. Prof. 10.05653.8, con domicilio en 9 de Julio 883, Torre III, 4º Piso, Dpto. C, de esta ciudad de Cba. (TE: 4252573 - CEL: 3512234481) (Mail:cristina\_moyano59@yahoo.com.ar), de Lunes a Viernes de 8 a 15hs. Informe Individual: 29/12/2021. Informe General: 22/03/2022. Sentencia Verificación: 18/02/2022. Audiencia Informativa: 09/09/2022, a las 10hs., en la sede del Tribunal. Cba., 27/09/2021.

5 días - N° 338788 - \$ 2170,30 - 06/10/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52º Nom. (Conc. y Soc. N° 8) Sergio Gabriel Ruiz, autos "CA-

BRERA, SERGIO RUBEN – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte.10208575), hace saber que por Sent. N° 143 del 16/9/21 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Sergio Rubén Cabrera DNI 17.530.080, CUIT 20-17530080-6, con domicilio en Aviador Zuloaga N°6590 B° Villa Unión de la cudad. de Cba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sind., bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la LCQ) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 01/11/21. La Síndica que resultó sorteada es la Cra. Paula Beatriz Picchio (Mat.10.11301.3), con domicilio en Duarte Quirós N° 93, piso 3º, of "A" cudad. de Cba

5 días - N° 338886 - \$ 4161,25 - 04/10/2021 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Sexta Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, con domicilio en calle Balcarce y Corrientes de Río Cuarto, en los autos caratulados: EXPEDIENTE: 7710866 LEQUIN, JUAN CARLOS - STASIUK, NORMA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-J.1A INST.C.C. FAM.6A-SEC.11 - RIO CUARTO, a los 14 días del mes de Septiembre de 2021, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de doña NORMA LEONOR STASIUK, DNI Nro. 13.727.046, fallecida el el 24 de Noviembre de 2020 en la ciudad de Río Cuarto, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: Fdo MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 336129 - \$ 354,03 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º nominación en lo C.C.C. y Flia., Sec. n° 6, Dra. Beretta, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: LUNA, LAUTARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10179525 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor LAUTARO LUNA D.N.I 36.366.536, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos

citorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Firmado digitalmente: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA Anahi Teresita - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Río Tercero 15.09.21

1 día - N° 336611 - \$ 289,37 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados REOLON, NORMA NELI – CECCON, ITALO BRUNO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7613683, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ITALO BRUNO CECCON, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba. 15/09/2021. Fdo: BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIDELA María Lorena, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 336944 - \$ 1248,10 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia de Fuero Múltiple C.C.C. de Corral de Bustos, en los autos caratulados "AROLFO, HERNAN MATEO – MORICONI, ELIDA ANTONIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°: 10225258 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes AROLFO, HERNANDO MATEO y MORICONI, ELIDA ANTONIA TERESA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cod. Civ. Y Com.) Corral de Bustos, 17/09/2021. Fdo: Dra. Maricruz Barlasina.

1 día - N° 337262 - \$ 599,35 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 1ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Martínez Conti Miguel Ángel, en los autos caratulados "MONGE, ENRIQUE SEBASTIAN - RODRIGUEZ, BLANCA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9728849. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Monge Enrique Sebastián DNI 2.795.652 y de la Sra. Rodríguez, Blanca María DNI 606.254, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) a cuyo fin publíquese

edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC.). Hágase saber que las contestaciones del RAUV se encuentran adjuntadas a la presente operación. Fdo.: Martínez Conti, Miguel Ángel (Juez).

1 día - N° 337381 - \$ 343,43 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civi Com.Conc. y Familia 1a Norn (Ex sec.1) - Río Segundo Secretaria a cargo del Dr. RUIZ Jorge Humberto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante RAMONA GREGORIA SEQUEIRA DNI 10.384.239, en los Autos caratulados "RODRIGUEZ, ESTEBAN MARTIN - SEQUEIRA, RAMONA GREGORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°6305423", por el termino de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, 09 de septiembre de 2021. Fdo: Dr. GONZALEZ Héctor Celestino (Juez 1° Inst.) y Dr. RUIZ Jorge Humberto.(Secretario).

1 día - N° 337333 - \$ 217,82 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civi Com.Conc. y Familia 2a Norn (Ex sec.2) - Río Segundo Secretaria a cargo del Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia R., cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante SARRIA JOSE ALBERTO DNI 11.561.657, en los Autos caratulados "MALDONADO, IRMA LUCÍA - SARRIA, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°8141707", por el termino de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, 06 de septiembre de 2021. Fdo: Dr. GONZALEZ Héctor Celestino (Juez 1° Inst.) y Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia R. (Secretaria).

1 día - N° 337335 - \$ 219,94 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civi Com.Conc. y Familia 2a Norn (Ex sec.2) - Río Segundo Secretaria a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia R., cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MIELNICZUK JUAN DOMINGO DNI 6.442.770, en los Autos caratulados "MIELNICZUK, JUAN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Expte. N°10312217", por el termino de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, 06 de septiembre de 2021. Fdo: Dr. GONZALEZ Héctor Celestino (Juez 1° Inst.) y Dra. BONSIGNORE María Lorena (Prosecretaria).

1 día - N° 337336 - \$ 211,99 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez 1A Inst. Civ. Com. 17A. Nom. de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. DOMIN-

GUEZ Viviana Marisa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Don RINCON Francisco DNI 6.401.457 y Doña: BERASAY Iginia Ilda, DNI 2.458.407, en los Autos caratulados "RINCON, FRANCISCO - BERASAY, IGINIA ILDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. N°10224899", por el termino de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 10 de septiembre de 2021. Fdo: Dra. BELTRAMONE Verónica Carla (Juez/a 1° Inst.) y Dra. GALLA María Candelaria (Prosecretaria).

1 día - N° 337337 - \$ 231,60 - 30/09/2021 - BOE

JESUS MARIA, 20/09/2021. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civi. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Jesús María, en los autos: "MARCHETTI, ERNESTO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10278433", proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ERNESTO ANTONIO MARCHETTI, DNI N° 06.378.302, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).Fdo.: BELITZKY Luis Edgard (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - BELVEDE-RE Elizabeth (SECRETARIA).

1 día - N° 337364 - \$ 314,81 - 30/09/2021 - BOE

LAS VARILLAS:La Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Control, Niñez, Pen, Juv. y Faltas de la ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NILDA ELIDE PESCE en los autos caratulados "PESCE Nilda Elide - Declaratoria de Herederos" Expte. Nro.9636314 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas de Setiembre de 2021.- Carolina Musso - Juez - Vanesa Aimar - Prosecretaria.-

1 día - N° 337423 - \$ 165,35 - 30/09/2021 - BOE

MORTEROS, 06/09/2021. Atento constancia del SAC que se encuentra diligenciado el oficio a Registro de Juicios Universales diligenciado, proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con domicilio procesal constituido.- Admítase.- Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fecha: Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, Rosa Blanca Dogliani, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a dere-

cho y tomen participación, bajo apercibimiento, publicándose edictos en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.0

1 día - N° 337650 - \$ 292,02 - 30/09/2021 - BOE

El J. 1° Inst. 1era Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de San Fco., Sec. N° 2, Cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a bienes del causante, EUSEBIO ZACARIA CUELLO, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "CUELLO EUSEBIO ZACARIA- Declaratoria de Herederos- EXPTE. N° 10334693"- Oficina, San Francisco, 17/09/2021-

1 día - N° 337497 - \$ 115 - 30/09/2021 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. III° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 5 a cargo de Juan Carlos Vilches, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante FELKER, JUAN CARLOS, DNI: 4.737.128, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días en autos caratulados EXPEDIENTE N° 10297491 "FELKER, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 C.C.y C.N.

1 día - N° 337596 - \$ 140,44 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5544074 - TORRES, MARIO ANIBAL Y OTROS C/- PROVINCIA DE CORDOBA - Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL" cita y emplaza a los herederos del Sr. Mario Aníbal Torres DNI: 14.798.849, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.09.15; COMBA Carolina Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.09.15

5 días - N° 337597 - \$ 1375,30 - 05/10/2021 - BOE

COSQUIN, El señor Juez del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2. de Cosquín. CITA y EEMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante BRITO, IRENE, en autos caratulados: BRITO, IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. N° 10133551, para que

dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 06/09/2021. Fdo. MACHADO, Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO, TORTOLO Silvina Laura PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 337660 - \$ 442,95 - 30/09/2021 - BOE

El juez de 1ª Instancia y 38º Nom en lo civil y comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. José Antonio MARTÍNEZ, en estos autos caratulados "MARTINEZ JOSE ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10251696" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Cba. 13/09/2021. Juez: Walthner Nadia; Prosec: Britos Cristina.-

1 día - N° 337827 - \$ 219,41 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial Familia de 2 Nominación Secretaria 4 de la ciudad de Villa María a dictado en los autos "GASTALDI FABIAN MARCELO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 10218561" el llamamiento a los herederos y acreedores del Sr. GASTALDI FABIAN MARCELO DNI:16.982.155 a través del siguiente decreto: "VILLA MARIA 17/09/2021. A lo solicitado, provéase a la demanda incoada con fecha 22/07/2021: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitáse.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Fabian Marcelo GASTALDI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).- Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 337883 - \$ 369,40 - 30/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 10230608 - - AMBROSIO, CLEDI MARIA - ALVAREZ, SERGIO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. HUINCA RENANCÓ, 15/09/2021... Admitáse la presente Declaratoria de Herederos de Cledi María o Cledi María Ambrosio y Sergio Manuel Álvarez. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.22. VIVAS Marcela Del Carmen, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.09.22.

1 día - N° 338073 - \$ 334,95 - 30/09/2021 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ra Instancia. 2da. Nom, en lo Civil, Com, Conc. y Familia, Sec. N° 3 de Alta Gracia, Prov. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en los bienes dejados por el causante Osvaldo Rafael Oviedo Rossi DNI N° 6.444.125 en los autos "OVIEDO ROSSI, OSVADO RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 10172031), para que dentro de los TREINTA (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 20-09-2021 (Fdo.) Ghibauda Marcela Beatriz secretaria juzgado 1ra. Instancia - Calderón

1 día - N° 337961 - \$ 216,76 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores, 27/08/2021.- El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Villa Dolores, Sec. N° 3, Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GRACIELA FLORINDA SALDAÑO, para que dentro de los veinte días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE 10169599-SALDAÑO, GRACIELA FLORINDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo: DURAN LOBATO Marcelo R. -JUEZ, ALTA-MIRANO María Carolina - SECRETARIA

5 días - N° 337994 - \$ 834,70 - 04/10/2021 - BOE

EDICTO: Río Cuarto El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º. Nom. Civ. Com.y Flia, Sec. N° 13, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 9937725 - CAGNETTA OLGA GRACIELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento Sra. OLGA GRACIELA CAGNETTA D.N.I. 6.372.988, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho. Of.27/07/2021.

1 día - N° 338024 - \$ 140,44 - 30/09/2021 - BOE

MORTEROS, 30/08/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 27/08/2021: atento encontrarse debidamente diligenciado el oficio dirigido al Registro de Juicios Universales, provéase al escrito inicial.- Admitáse.- Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Fecho: Cítese y emplácese a

los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Gladys Rosa Robledo, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.31. ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.31.

1 día - N° 338007 - \$ 340,25 - 30/09/2021 - BOE

SAN FRANCISCO -El Señor Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación-Secretaría 4-San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante señor GALLEGOS Leonardo Manuel DNI. 22.423.419, en los autos caratulados "Expediente: 10328844-GALLEGOS, LEONARDO MANUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Firmado digitalmente: CHIALVO Tomás Pedro-Juez de 1ª. Instancia-GONZALEZ Hugo Raúl-Secretario Juzgado de 1ª. Instancia.-

1 día - N° 338038 - \$ 216,23 - 30/09/2021 - BOE

MORTEROS: JUZ. 1 INS. C. C. CONC. FLIA. CTRL. NIÑEZ Y JUV, PEN.J UVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Ramón Eduardo Ludueña, DNI 6.432.670 y Lucia Angelita Juárez, DNI 4.593.760, en autos: "LUDUEÑA, RAMÓN EDUARDO - JUÁREZ, LUCÍA ANGELITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10176937) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. MORTEROS, 17/09/2021. Fdo: DELFINO, Alejandrina Lia (Juez) - ALMADA, Marcela Rita (Prosecretaria)

1 día - N° 338054 - \$ 198,74 - 30/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE N°10243682 RIO CUARTO, 06/09/2021. Tengase por contestado el oficio proveniente del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitáse la solicitud de declaratoria de herederos de RODRIGUEZ, ANA ARACELI DNI N°30771244 . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno en representación de GONZALEZ JULIAN BENJAMIN, DNI N°46.131.139 y GONZALEZ BAUTISTA THOMAS, DNI N°49.768.620, menores de edad. FDO: PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO -PUEYRREDON Magdalena JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 338110 - \$ 434,59 - 30/09/2021 - BOE

Edicto rectificatorio del Edicto Nro. 322617 de fecha 13/07/2021. El nombre de la causante posee variantes siendo el mismo DIAZ, ESTER ILARIA Y/O ESTER HILARIA. Se procede a la recaratación de los Autos siendo los mismos DIAZ, ESTER ILARIA Y/O ESTER HILARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte Nro. 9926804, el mismo tramita en el Juzgado de 1<sup>ª</sup> inst. Civ. Com. 2<sup>º</sup> Nom.

1 día - N° 338154 - \$ 115 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. Civil y Com, 42<sup>ª</sup> Nom de esta Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "GHIORZI ERNESTO EDUARDO -SARAVIA, AÍDA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n° 10316868" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Gabriela Pucheta. Secretaria.-

1 día - N° 338155 - \$ 142,56 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 45<sup>º</sup> Nom. en lo C.y C. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Sánchez Pedro Eladio y todos los que se consideren con derecho a intervenir con motivo de su fallecimiento, en los autos caratulados: "MEYER, MIRIAN ROSA Y OTRO C/ SAVE, LUIS Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRANSITO" (Expte. 5677199) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento. FDO. TREJO María Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO CORDOBA, 31/08/2021.-

1 día - N° 338204 - \$ 222,06 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba,

en autos "GONZALEZ, ANA MARIA - NUÑEZ, GUILLERMO AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 2675941" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. GUILLERMO AMERICO NUÑEZ, D.N.I. 5.404.350 para que, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SECRETARÍA a cargo del Dr. RUIZ

1 día - N° 338239 - \$ 190,79 - 30/09/2021 - BOE

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y <sup>º</sup> Nom. C.C.C. Flia de Alta Gracia, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. de AGUIRRE ELISA, TOLEDO MARIA DEL CARMEN y TOLEDO, MONICO ATALIVA, en estos autos caratulados de AGUIRRE ELISA, TOLEDO MARIA DEL CARMEN y TOLEDO, MONICO ATALIVA - Declaratoria de Herederos - EXPTE N° 9334602" para que en el plazo de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 22/09/2021. Fdo. GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO.- VIGILANTI Graciela María JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 338252 - \$ 248,56 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst.C.C.Fam.2A-Sec.3 de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "DELSOLE, PEDRO JOSE - BAUD, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10275874" cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes DELSOLE Pedro José DNI 6.644.604 y BAUD María Cristina DNI 4.896.637, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto 08/09/2021. FDO: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - PUYOL Florencia Analía - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 338315 - \$ 257,04 - 30/09/2021 - BOE

La Señora Juez de 1<sup>º</sup> Instancia en lo Civil y Comercial de 4<sup>º</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ, Olga Catalina c/ KAINDL, Martín Luis y otro - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO EXPTE. N° 6233495" cita y emplaza a los herederos de Claudio Teófilo Sirur Flores DNI: 14.988.874, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a

obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.09.16, FLORENZA Marcela Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 338383 - \$ 1253,40 - 05/10/2021 - BOE

SAN FRANCISCO: El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. 2<sup>º</sup> Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 3, a cargo del Dra. Rosana Rossetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ELSO ARNALDO BADINO, en los autos caratulados BADINO ELSO ARNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 10343528, para que en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación San Francisco 21 septiembre del 2021 Fdo. Dr. Pedro Chialvo Juez Dra. Angeli Silvana Pro-Secretaria.-

1 día - N° 338392 - \$ 193,97 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 35 Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. COS PABLO CESAR DNI 13962644 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "COS PABLO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Exp. N° 10279324 Cba. 07/09/2021 Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés JUEZA- OTERO GRUER Lucas Eliseo PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 338417 - \$ 159,52 - 30/09/2021 - BOE

El juez de primera instancia y primera denominación de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "MAGANO, ANSELMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente 10124672, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante, MAGNANO, ANSELMO- DNI. 10.191.842. para que en el plazo de treinta días comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de la ley. Fdo. MACHADO Carlos Fernando-JUEZ- FRACCHIA Carola Beatriz-SECRETARIA.

1 día - N° 338473 - \$ 410,65 - 30/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10337465 - TOLDO, ESENCIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAN FRANCISCO, 22/09/2021. (...) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos

en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art.2340 del CCC).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.23. LAVARDA Silvia Raquel, SECRETARIO/A N° JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.23.

1 día - N° 338494 - \$ 192,91 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Garzón Molina, Rafael, a cargo del Juzgado de 1ra Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, En los autos caratulados "PROFFEN, HANS GEORG O JUAN JORGE – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 6205630)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HANS GEORG PROFFEN o JUAN JORGE PROFFEN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, diecisiete (17) de febrero de 2017. Prosecretario: Cremona, Fernando Martín. – Juez: Garzón Molina, Rafael.

5 días - N° 338509 - \$ 2244 - 04/10/2021 - BOE

LA CARLOTA El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia la ciudad de La Carlota, Secretaría N° 2 cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: DN. PAKOSLAVSKY O PAKOSLAVSKI MIGUEL FERNANDO FELIX, en los autos caratulados "PAKOSLAVSKY O PAKOSLAVSKI, MIGUEL FERNANDO FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9334691, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 22/09/2021. Fdo: Dr. Rubén Alberto MUÑOZ; Juez. Dr. Raúl Francisco RODRIGUEZ, Prosecretario.

1 día - N° 338514 - \$ 246,44 - 30/09/2021 - BOE

El Juez de 1Inst y 7Nom Civil y Com Secr13 de la ciudad de Río IV Dr Buitrago, en autos José Alberto ORTIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 9629020, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derechos a los bienes de ORTIZ José Alberto DNI 6.640.569 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán una vez en el Boletín Oficial. Buitrago. Juez

1 día - N° 338586 - \$ 136,20 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaria N° 5 Dra. Silvia Tognon,

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ANGEL HUGO LOPEZ, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "LOPEZ, ANGEL HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE N° 10299139", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 13 de septiembre de 2021.- Fdo. Dra. CASTELLANI, Gabriel Noemi -Jueza- Dra. TOGNON, Silvia -Secretaria-

1 día - N° 338519 - \$ 248,56 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lobos o Lobo, María Eutelia Ascensión y/o María Eutelia y/o María Eutelia Asención y/o María Eutelia Ascención, DNI 7.028.832 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "LOBOS Ó LOBO, MARÍA EUTELIA ASCENSION Y/O MARIA EUTELIA ASCENSION Y/O MARIA EUTELIA Y/O MARÍA EUTELIA ASENSIÓN – DECLARATORIA – EXPE. 9489172". Córdoba, 02/06/2021. Fdo. Arévalo Jorge Alfredo (Juez) – Moyano Valeria C. (Secretaria).

1 día - N° 338575 - \$ 238,49 - 30/09/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 24º Nominación en autos caratulados "RADJONDJÓPULO MATHIAS JOEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 10221020) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: Faraudo Gabriela Inés: Jueza de 1ra. Instancia y Bellusci Florencia: Secretaria Letrada.

1 día - N° 338645 - \$ 138,85 - 30/09/2021 - BOE

En el JUZG 1A INST CIV COM 9A NOM se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,07/09/2021. Proveyendo al escrito inicial, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la declaratoria de herederos de BERNARDI, GERMAN ANDRÉS -Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Asesora Letrada en turno. Hágase saber a los herederos, acreedores

y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020" FDO. PRATO, Natalia Hebe Prosecretaria, FALCO Guillermo Edmundo, Juez.

1 día - N° 338661 - \$ 765,20 - 30/09/2021 - BOE

El Sr Juez BRUERA EDUARDO PEDRO de 1º Inst. C.C 3ª Sec.5 de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante LAURA TERESA VIGONI, DNI N°2.474.915, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 338651 - \$ 148,92 - 30/09/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst en lo Civ y Com de 11ª Nom, en los autos caratulados MURUA, CLAUDIO L – GAZULLA, PILAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 6177664), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión dejados al fallecimiento de PILAR GAZULLA MI 7.358.942, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: BRUERA, Eduardo Benito. Juez.

1 día - N° 338653 - \$ 150,51 - 30/09/2021 - BOE

RIO TERCERO. Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante la Sra. ROSARIO HAYDES Ó ROSARIO HAYDEÉ MARTINEZ D.N.I. 3.610.505. En autos caratulados "MARTINEZ, ROSARIO HAYDES ó ROSARIO HAYDEÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 10184788" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 21/09/2021. Fdo.: Juez: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo – Secretaria: Dra. BERETTA Anahí Teresita.

1 día - N° 338664 - \$ 223,12 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 45A Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de

la Sra. ISABEL TERESA MARINO, D.N.I. N° 4.564.020, en los autos " MARINO, ISABEL TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10088520)", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/09/2020. Fdo: SUAREZ Hector Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TREJO María Julieta - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 338671 - \$ 193,44 - 30/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10175492 - ROTONDARO, VERONICA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. MORTEROS, 23/09/2021. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Verónica María Rotondaro, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).— (...) Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandra Lia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.24. ALMADA Marcela Rita - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 338676 - \$ 254,39 - 30/09/2021 - BOE

La Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 2ª Nominación, Secretaria N° 3 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "ELIZONDO, MARÍA ANGÉLICA DE LAS MERCEDES Ó MARÍA ANGÉLICA DE LAS MERCED -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°10300566". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARÍA ANGÉLICA DE LAS MERCEDES Ó MARÍA ANGÉLICA DE LAS MERCED ELIZONDO, DNI. N° 17.009.099; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. RIO TERCERO 24/09/2021. Fdo ASNAL, Silvana del Carmen- JUEZA. OLIVA, Mariela. SECRETARIA.

1 día - N° 338687 - \$ 287,25 - 30/09/2021 - BOE

EL Juez de 1º Inst. y 1º Nom Civil y Comercial de la ciudad de Cba en los autos caratulados: "VERCELLONE, NESTOR GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10298075" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. VERCELLONE NESTOR GABRIEL, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 21/09/2021 Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel. JUEZ. VALDES Cecilia María. SECRETARIA

1 día - N° 338689 - \$ 175,95 - 30/09/2021 - BOE

RÍO CUARTO – La Sra. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez, Sec. N°11, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ILARIO ANTONIO y/o HILARIO ANTONIO y/o YLARIO ANTONIO AGGERO, D.N.I. N° 6.652.021, en autos caratulados: "AGGERO, ILARIO ANTONIO Y/O HILARIO ANTONIO Y/O YLARIO ANTONIO - Declaratoria de Herederos" (Expte. N°10301370), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC). ... Fdo. Dra. Mariana Martínez (Juez) - Dra. Ivana Verónica Azcurra (Prosecretaria). Río Cuarto, 22/09/2021.

1 día - N° 338694 - \$ 494,48 - 30/09/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 6ta Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en autos "BERTOLA, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 10288054, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BERTOLA, VICTOR HUGO D.N.I. 6.648.334, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto 21/09/2021. Fdo.: Dra. MARTINEZ Mariana, JUEZA; Dra. ARAMBURU María Gabriela SECRETARIA.

1 día - N° 338698 - \$ 210,40 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C.C.C. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SEIA TERESA NORA DNI 6269756, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados SEIA TERESA NORA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 10247948. Hágase saber a

los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2º piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Fdo. CARRASCO Valeria Alejandra – Juez. - LOPEZ Ana Laura Tatiana Prosecretaria. Cba.16/09/21

1 día - N° 338656 - \$ 329,12 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46º Nom. C. y C. de Córdoba, en autos caratulados: "CROCE, Carlos Alberto- MORENO HATTEMER, Esther Eva - Declaratoria de Herederos – Expte N° 6045553", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORENO HATTEMER ESTHER EVA, DNI 10.771.200, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 15/09/2021. Fdo: SANCHEZ BIANCO, RAUL ENRIQUE: Juez de 1º Inst.; LAIMES, LILIANA ELIZABETH: Secretario de Juzgado.-

1 día - N° 338700 - \$ 200,86 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PLANETA MARIA ANTONIA en autos caratulados PLANETA MARIA ANTONIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9322552 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba., 10/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: GONZÁLEZ Laura Mariela - Sec: BOLZETTA María Margarita.

1 día - N° 338701 - \$ 306,86 - 30/09/2021 - BOE

El sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom Civ Com Conc y Flia de Jesús María cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR AMADEO MARQUETTI DNI 12844175 en autos EXPTE 9842416 MARQUETTI, OSCAR AMADEO DECLARATORIA DE HEREDEROS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo

BELITZKY Luis Edgard JUEZ. BELVEDERE Elizabeth SECRETARIA. Jesús María, septiembre 2021

1 día - N° 338704 - \$ 189,20 - 30/09/2021 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1° Inst y 2° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. VIRGINIA CASAS, D.N.I. 12.899.497, en autos caratulados: "CASAS VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10295820", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 24/09/2021. Juez: Silvana del Carmen Asnal – Jesica Andrea Borghi Pons, Secretaria.-

1 día - N° 338710 - \$ 211,46 - 30/09/2021 - BOE

El Juez de 40ª Nom. C. y C. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. MOLINA, ILDA IRENE, en autos: DIAZ, ALBERTO FLORENCIO - MOLINA, ILDA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – 7004730, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. MAYDA Alberto J. - JUEZ; STADLER María G. – Secret. Cba. 23/09/2021.

1 día - N° 338713 - \$ 140,44 - 30/09/2021 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ (PLT), Secretaría N° 08 a cargo del Dr. Elio Leonel PEDERNEIRA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Emiliano Rafael CIANCIA, D.N.I. 28.259.057, fallecido el día 13 de mayo de 2021, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "CIANCIA Emiliano Rafael – Declaratoria de Herederos (Expte.10311774)" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Carolina Selene Ivana LOPEZ, Juez (PLT), Dr. Elio Leonel PEDERNEIRA, Secretario.

1 día - N° 338716 - \$ 260,75 - 30/09/2021 - BOE

JUZ 1 INS C C CONC FLIA CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN JUVENIL Y FALTAS - S CIV - CORRAL DE BUSTOS. EXPTE: 10133740 - PEIRETTI LIDIA ISABEL DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORRAL DE BUSTOS, 15/09/2021. Conforme lo informado por el Registro de Juicios

Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LIDIA ISABEL PEIRETTI, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.- DEL GREGO Fernando Sebastián, SECRETARIO- GOMEZ Claudio Daniel - JUEZ/A.

1 día - N° 338721 - \$ 381,06 - 30/09/2021 - BOE

El Juez en lo Civ.Com.Conc.yFlia. 1ºNom. S.1. – Cosquín - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en los autos caratulados "ALTAMIRANO NELIDA GLADYS – Declaratoria de Herederos – Expte.9803222 – para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. MACHADO Carlos Fernando. Juez de 1ra. Instancia. ALDANA Gabriela Elisa. Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. Cosquín, 26/08/2021.

1 día - N° 338722 - \$ 205,63 - 30/09/2021 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante - Sra. ARTERO, GRACIELA GLADYS, por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPE-DIENTE N°:10195429 - ARTERO, GRACIELA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUIN, 23/09/2021.- DR. MACHADO Carlos Fernando (JUEZ).

1 día - N° 338723 - \$ 156,87 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "BLASER, AUGUSTO HECTOR - SUELDO, MARÍA DOLLY MIRYAN O MARIA DOLLY MIRYAM - DECLARATORIA DE HEREDEROS -" EXPTE. 4079941- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignarse que: "los herederos, acreedores

y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Edictos rectificatorio, nombre de la causante: MARIA DOLLY MIRYAM. Fdo: Ruiz Orrico Agustín, Secretario Juzg 1° Ins. Juzg de 49 Nom. Córdoba.-

1 día - N° 338741 - \$ 421,87 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORANDI NEDDA MABEL en autos caratulados MORANDI, NEDDA MABEL – Declaratoria de Herederos – EXP-TE. N° 8896345 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/07/2021. Fdo. Dra. Valentino Mariela, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 338699 - \$ 142,03 - 30/09/2021 - BOE

MORTEROS: La Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Nelly Zaninetti y Francisco Pedro Peiretti, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ZANINETTI, NELLY - PEIRETTI, FRANCISCO PEDRO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Causa N° 10218956, bajo apercibimientos de ley.- Morteros, 20/09/2021.- Fdo: Delfino, Alejandra Lía - Juez.-

1 día - N° 338733 - \$ 157,93 - 30/09/2021 - BOE

Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com., dice: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARGARITA CRISTINA PANA, en autos caratulados "PANA, MARGARITA CRISTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10245786", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 21 de Septiembre de 2021. VALDES, Cecilia María, Secretaria 1° Inst.

1 día - N° 338737 - \$ 189,73 - 30/09/2021 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto Sec. N° 4, en autos "RIBETTO, LIDIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 10282120, cita y emplaza a



los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. LIDIA ROSA RIBETTO -DNI N° LC 7.685.897- para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 24 de septiembre de 2021.-

1 día - N° 338743 - \$ 187,08 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: "FERNÁNDEZ, ROGELIO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10143679) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de 5ta Nominación de la Ciudad de Córdoba sito en Tribunales I – Caseros 551 – 2do piso s/ el Pasillo Central de la ciudad Córdoba, se ha ordenado notificar la siguiente providencia por edictos: "CORDOBA, 05/08/2021. Agréguese oficio del Registro de Actos de Última voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante FERNANDEZ ROGELIO RICARDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal ...". Fdo.: Dr. MONFARRELL Ricardo Guillermo - Juez; Dra. HOLZWARTH, Ana Carolina - Secretaria.

1 día - N° 338750 - \$ 486,53 - 30/09/2021 - BOE

El juez Civ. y Com de 34 Nom. Sec. cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que consideren con derecho a la Sucesión del Sr. Zarrelli, Andrés del Valle (DNI: 20.784.670), en los autos caratulados "ZARRELLI, ANDRES DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS ( N° Exp. 10233003) para que dentro de los 30 días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: CORVALAN, Juan Orlando Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 338761 - \$ 139,38 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35º Nom. Civ. y Com. Córdoba, en autos caratulados "SEVESO, JUAN PABLO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 10295879), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN PABLO SEVESO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparez-

can a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.C.N.). Hágase saber que en caso de existir interesados en cuestionar la vocación hereditaria, deberán realizarlo por escrito mediante presentación electrónica conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario 1629 serie "A" siendo el plazo máximo a los fines de dicha presentación el día y hora de audiencia fijada a los fines del art. 659 del C.P.C.. Cba. 13/09/2021. Fdo: PICON, ARIA ALEJANDRA – PROSECRETARIA. DÍAZ VILLASUSO, MARIANO ANDRÉS- JUEZ 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 338751 - \$ 386,89 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 6º Nom. Civil y Com. de Córdoba, Secretaría Dra. Paula Nota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Alcira Elena Caceres, D.N.I. n° 3.703.355, en los autos "CACERES ALCIRA ELENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. n° 10269355), para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Cordeiro Clara Maria, Juez; Dra. Cura Maria, Prosecretaria letrada.- Córdoba, 13 de Setiembre de 2021.-----

1 día - N° 338760 - \$ 222,06 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 38º Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de BARRERA RENE, DNI 6.457.927 y de INES MARIA GODOY o INES GODOY, DNI 7.302.647, en autos caratulados "BARRERA, RENE - GODOY, INES MARIA Y/O INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10301310" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 13/09/2021. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. WALTHER Nadia. – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi.

1 día - N° 338771 - \$ 235,31 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 4 Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a con derecho a la sucesión de GUILLERMO MOROZOVSKY, D.N.I. N° 7.981.074 para que dentro de los treinta (30) días corridos subsiguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en estos autos: "MOROZOVSKY, GUILLERMO - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS" (Expte. 10189300).Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2º piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Aditamento éste que deberá ser incluido en los edictos. Fdo. FONTANA María De Las Mercedes-JUEZ.

1 día - N° 338803 - \$ 366,22 - 30/09/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de CÉSAR PEDRO CASTELLARO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 10344835 "CATELLARO, CÉSAR PEDRO – Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. San Francisco 24/09/2021.- JUEZ: Dr. Tomás Pedro Chialvo.

1 día - N° 338777 - \$ 137,26 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Sec. 5, en autos caratulados "GALAR o GALAR AGORRETA, MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10230382," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Miguel GALAR o GALAR AGORRETA, D.N.I. N° 93.533.270, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: BRUERA, Eduardo Pedro, Juez; RODRIGUEZ, Andrea Carolina, Prosecretaria. Bell Ville, 23/09/2021.

1 día - N° 338799 - \$ 248,56 - 30/09/2021 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 DE LA CIUDAD DE CARLOS PAZ (EX SEC 1), en autos caratulados "CATANIA, LIBORIO SALVADOR MARIO ORAZIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO 10218982, se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 13/09/2021. ... En su mérito, Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CATANIA, LIBORIO SALVADOR MARIO ORAZIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: Dra. RODRIGUEZ Viviana – Jueza de 1ra. Instancia – Dra. PEREA ASTRA-DA Ana Ines- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 338826 - \$ 452,08 - 30/09/2021 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 6º Nom. de Río Cuarto, Sec. 12, en los autos caratulados "BELTRAMO, NORMA DOLLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10304361" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Norma Dolly BELTRAMO (DNI 4279570) para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Fdo: Mariana Martínez: Jueza; M. Gabriela Aramburu: Secretaria. Of. 24/09/21.

1 día - N° 338802 - \$ 183,90 - 30/09/2021 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª instancia y 2º nominación (Sec. 3) Civ.Com.Conc. y Familia de la Ciudad de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LANZONI ALDO LUIS, en los autos caratulados "LANZONI ALDO LUIS – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10339831), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Carlos Paz, 24/09/2021. FDO: Rodríguez Viviana, Juez de 1ra. Instancia – Bravo Graciana María, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 338807 - \$ 221 - 30/09/2021 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst.C.C.FAM.3 ta. Nom. Sec 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SUSANA ANTONIA TORRES, L.C. 5.253.747, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "TORRES SUSANA ANTONIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: 10311777". Río Cuarto, 14/09/2021. Fdo. LOPEZ SELENE CAROLINA. Juez.

1 día - N° 338811 - \$ 134,61 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE LUIS DI ROSA

DNI 10.366.366 en autos caratulados DI ROSA, JOSE LUIS–DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10275885 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 10-09-2021. Dr. SANCHEZ Sergio Enrique– Juez – DELLE VEDOVE María Julia– Prosecretaria.

1 día - N° 338812 - \$ 161,64 - 30/09/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst.y 41a.Nom. C.y C. de la ciudad de Córdoba, en autos "MONSERRAT, FROILAN GREGORIO Y/O MONSERRAT FROILAN G. - OLIVA, BLANCA DORA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.N° 9562495 -", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial Fdo.: CORDEIRO CORNET, Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MAGRIN OLIVO Silvia Raquel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 338814 - \$ 222,06 - 30/09/2021 - BOE

JESUS MARIA, 23/09/2021. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civi. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Jesús María, en los autos: "CHICOTTI, ESTHER ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10205607". Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ESTHER ANITA CHICOTTI, DNI N° F 02.388.840, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo.: BELVEDERE Elizabeth (SECRETARIA)

1 día - N° 338816 - \$ 269,76 - 30/09/2021 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 1RA.NOM.- SEC 2 - ALTA GRACIA. En autos MEDRANO, ROBERTO NATALIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10179087 se ha dictado el siguiente decreto: Alta Gracia, 26/08/2021. Admítase la presente declaratoria de herederos de MEDRANO, ROBERTO NATALIO DNI 10.542.958 . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a

los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo. VIGILANTI Graciela María - Juez de Juzgado de Primera Instancia. González, María Gabriela - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 338840 - \$ 374,17 - 30/09/2021 - BOE

eL SR. JUEZ de 1º Inst. y 31º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión del causante MALDONADO, HECTOR JULIO,-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP.N° 10295202, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/09/2021, FDO, , ELLERMAN Lise, Jueza de 1º INST. , PRINI Marcela E. M, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 338817 - \$ 150,51 - 30/09/2021 - BOE

RIO TERCERO. El Juez de 1º Inst. Civil, Com, Conc. y Flia, 2º Nom. Sec. 5, de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión del Sr. FRENCIA, MIGUEL ANGEL, DNI 13.241.448, para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "FRENCIA, MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10249121" Fdo. MARTINA, PABLO GUSTAVO (Juez 1ra inst) MOYA, VIVIANA LORENA (ProSecretaria 1ra inst). Río III, 24 de Septiembre de 2021.

1 día - N° 338819 - \$ 183,37 - 30/09/2021 - BOE

EL JUZG 1A INST CIV COM 44A NOM, en Autos " FUNES MONTES, BEATRIZ CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10230157", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BEATRIZ CRISTINA FUNES MONTES DNI 2.778.656. , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... Fdo. MUÑOZ Patricia Mercedes. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 338820 - \$ 142,03 - 30/09/2021 - BOE

HUINCA RENANCO.El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Colombo, Américo Cristóbal DNI 4.904.221; y María Luisa Martini DNI 4.127.651

en autos caratulados: "Colombo, Américo Cristóbal – Martini, María Luisa – Declaratoria de Herederos", Expte. 10116549, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Huinca Renancó, 03/09/2021.Dr. Funes Lucas Ramiro. Juez. Dra. Nora G. Cravero. Secretaria.-

1 día - N° 338823 - \$ 232,13 - 30/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. Civ. y Com. 6a. Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LAURENTI, AVELINO HÉCTOR en los autos caratulados "LAURENTI, AVELINO HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 10278455, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo. Cordeiro – Juez; Nota – Secretaria.

1 día - N° 338829 - \$ 188,14 - 30/09/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos - Ifflinger, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE LUIS LOZA a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos: "LOZA, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (10232656), en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ - Dr. Fernando Sebastian DEL GREGO - SECRETARIO. Corral de Bustos, 15/09/21.

1 día - N° 338839 - \$ 159,52 - 30/09/2021 - BOE

VILLA MARIA, El Sr. Juez de 1º Inst. CIV.COM. FLIA. 4A S.7, en los autos caratulados "VILLAGRA, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 10214214)" se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN ANTONIO VILLAGRA, D.N.I. N° 6.575.641 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFÍQUESE. Fdo. CENA Pablo, Prosecretario.

1 día - N° 338845 - \$ 140,44 - 30/09/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia 2º Nom. Civ.Com. San Francisco, Dr Tomas Padro Chialvo , Secretaria N° 3 cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Rene Alejandro MARCUZZI , DNI 6.420.367 para que en el plazo de 30 dias comparezcan

a tomar participación en este juicio " Exp. N° 10248309 - MARCUZZI RENE ALEJANDRO - Declaratoria de Herederos " bajo apercibimientos de ley .- San Francisco 09-08- 2021

1 día - N° 338848 - \$ 125,07 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2a Nom. Civ., Com., Coc. y Flia de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "SEVESO, MARÍA BELÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 10295880), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA BELÉN SEVESO, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Va. Carlos Paz. 10/09/2021. Fdo: PEREA ASTRADA, ANA INÉS – PROSECRETARIA. RODRIGUEZ, VIVIANA - JUEZ 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 338850 - \$ 239,55 - 30/09/2021 - BOE

LABOULAYE. - El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom. en lo Civ. y Com de la ciudad de Laboulaye, Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, en autos: "TEDESCO, LUIS JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10179146, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia del Sr. LUIS JUAN TEDESCO, D.N.I. N° 6.642.135, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC) Firmado digitalmente por: Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, JUEZ. Fecha: 2021.09.16.

1 día - N° 338852 - \$ 254,39 - 30/09/2021 - BOE

EDICTO: "AUCHTERLONIE RONALDO GUILLERMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9982339). La Sra. Juez de 1ª Inst. y 30º Nom. C.C. Cba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba., 23/9/2021. Fdo.: Dra. Ellerman -Juez- Dr. Scozzari –Secretario.-

1 día - N° 338916 - \$ 133,55 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49 Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE CIPRIANO ANGEL RODRIGUEZ D.N.I. N° 8597986, en autos cara-

tulados BARTOMEU ANAHI LUCIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°9867054 -DECLARATORIA DE HEREDEROS–Expte. N°10176553, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cba. 24/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: AGNOLON Elena Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. INSTANCIA Fecha: 2021.09.24.

1 día - N° 338854 - \$ 232,66 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia y 38 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE TOMAS LEMPERT D.N.I. 10.172.233, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos "LEMPERT, JORGE TOMAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10230159", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese un día en el Boletín Oficial (art 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Córdoba 21/09/2021 Fdo. digitalmente Nadia Walther (Juez) María Candelaria Moyano (prosecretario letrado)

1 día - N° 338868 - \$ 228,42 - 30/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º INSTY 1º NOM en lo C.,C.,C. y F. de la ciudad de Alta Gracia, SEC N° 2 a cargo de la Dra. Ferrucci Mariela Lourdes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. LUIS ANGEL ABREU LC 7.798.438, en los autos caratulados "ABREU, LUIS ANGEL DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10113028" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.-Notifíquese. Alta Gracia , 01/09/2021.Fdo. Vigilanti, Graciela María. Jueza - Gonzalez Maria Gabriela. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 338903 - \$ 266,58 - 30/09/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE ANTONIO ALTAMIRANO, en autos caratulados ALTAMIRANO, JORGE ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10320926 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCCN). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas por escrito por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Regla-

mentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 16/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Martínez Conti Miguel Angel – Prosec: Moreno Natalia Andrea.

1 día - N° 338908 - \$ 264,46 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 6<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISIDRO DURAN en autos caratulados DURAN ISIDRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10298929 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas por escrito por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba., 14/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Cordeiro Clara María - Prosec.: Ringelman Gustavo Horacio.

1 día - N° 338910 - \$ 248,56 - 30/09/2021 - BOE

El Sr Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE GERARDO COLOMBO en autos caratulados COLOMBO, JOSE GERARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10184257 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).Cba, 03/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: MARTINEZ CONTI Miguel Angel – Prosec: Moreno Natlia Andrea.

1 día - N° 338913 - \$ 168,53 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom., Sec. Nro. 14, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante, Don CENTENO, HECTOR EDUARDO – DNI 14.452.505, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "EXPEDIENTE NRO. 10298211 - CENTENO, HECTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 15/09/2021. Firmado: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Veronica Andrea (Secretaria).-

1 día - N° 338914 - \$ 230,54 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 46<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Hilda

Monserrat Pellisa en los autos caratulados PELLISA, Hilda Monserrat - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10189322, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba, 23 de setiembre de 2021.Juez: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique – Sec: LAIMES Liliana Elizabeth.

1 día - N° 338915 - \$ 178,60 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1<sup>a</sup> Nom. Sec. N° 2 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREZ, CARLOS ALBERTO en autos caratulados PEREZ, CARLOS ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10214514 para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 17/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Prosec. GONZALEZ María Gabriela– Juez: VIGILANTI Graciela María.

1 día - N° 338919 - \$ 163,23 - 30/09/2021 - BOE

El juzg 1 Inst y 43 Nom CyC de la ciudad de cordoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO MUGNOLO DNI 7.393.569 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en Autos. Mugnolo Francisco - Declaratoria de Herederos- Expte N° 10307164- bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) días en el Boletín Oficial. Fdo. Liksenberg Mariana Andrea- Juez- Meaca Victor Manuel- Secretario.

1 día - N° 338922 - \$ 183,37 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Flia. conc 2 Nom-Sec. 4 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRES MARÍA LUISA DNI 11.425.423 cuya declaratoria tramita en autos TORRES, MARÍA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N°10014763), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19/09/2021. Fdo: Martos Francisco Gustavo (Juez).

1 día - N° 338997 - \$ 355 - 30/09/2021 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez Civ. Com. de 1<sup>o</sup> Inst. y 2<sup>o</sup> Nom., Sec. N° 4, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Tomas Ubaldo Palacio DNI. 6.619.471, en los autos caratulados:

"PALACIOS, TOMAS UBALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 10.320.459)" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 24/09/2021. Fdo. Dra. Luque Videla María Laura (Jueza). – Dra. Puyol Florencia Analía (Prosecretaria).

1 día - N° 339024 - \$ 401,90 - 30/09/2021 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez Civ. Com. de 1<sup>o</sup> Inst. y 2<sup>o</sup> Nom., Sec. N° 4, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Real Luis Roque DNI. 6.806.013, en los autos caratulados: "REAL, LUIS ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 10320976)" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 24/09/2021. Fdo. Dra. Luque Videla María Laura (Jueza). – Dra. Puyol Florencia Analía (Prosecretaria). -

1 día - N° 339081 - \$ 390 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> inst. y 51<sup>o</sup> Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "GIOVANINI, ANTONIA MARIA Y/O ANTONIA M. – BUSTOS, CIRIACO ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expdte. N° 9711628), Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GIOVANINI, ANTONIA MARIA Y/O ANTONIA M., DNI. 2.723.107 y del Sr. BUSTOS, CIRIACO ANIBAL, DNI. 6.483.223, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). CORDOBA, 26/07/2021. Fdo. digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 339156 - \$ 870,20 - 30/09/2021 - BOE

RÍO SEGUNDO, 24/09/2021.- El Sr. Juez de 1RA. Instancia y 1<sup>o</sup>. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, MANUEL

LORENZO ANDINO, NORMA BEATRIZ ANDINO, ALDO ALEJO MOLINA, CLARA LUISA ANDINO Y SARA DOMINGA SUAREZ, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: ANDINO, CLARA LUISA - SUAREZ, SARA DOMINGA - MOLINA, ALEJO ALDO - ANDINO, MANUEL LORENZO - ANDINO, NORMA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 9607064, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día.- Fdo.: Dra. Dolores GARCIA CASTELLANOS - PORSECRETARIA LETRADA; Dr. Hector Celestino GONZALEZ - JUEZ.-

1 día - N° 339173 - \$ 520,90 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y 30° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "VELEZ, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exppte. N° 10269986), Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. VELEZ, LUIS, DNI. 6.486.391, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.-. CORDOBA, 20/09/2021. Fdo. digitalmente por: PRINI Marcela Elizabeth Marysol (PROSECRETARIO/A LETRADO) ELLERMAN Ilse (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). -

1 día - N° 339188 - \$ 516 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a sucesión de la causante, Sra. HERMINIA CORONEL, DNI N° 3.480.139 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "PERERA LORENZO-CORONEL HERMINIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 4519290." Fdo Dr. BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. HECCHI María Verónica. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 339204 - \$ 466,75 - 30/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia Civ.y Com. 34a Nominación, en los autos caratulados "MARTINEZ, MARTA OFELIA – Declaratoria de Herederos Expte N°10257279, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/09/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito inicial. En su mérito: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra.

Marta Ofelia Martinez. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo: DAMETTO Gisela - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2021.09.17.

1 día - N° 339334 - \$ 750,65 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a inst civ y com y 49a nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ROBERTO BIZZARI DNI D.N.I. 11.561.316, en autos caratulados "BIZZARI, CARLOS ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10245813)", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/09/2021 – RUIZ ORRICO Agustín – secretario.

1 día - N° 339229 - \$ 407,25 - 30/09/2021 - BOE

El Juez de 1°Inst. y 5°Nom. Civil y Comercial, en los autos caratulados: "EXPTE. 10251623 - BRUNETTI, PEDRO NAZARENO - SORIANO, ADELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sres. BRUNETTI, Pedro Nazareno, DNI 2.787.322 y SORIANO, Adelina, DNI 7.333.502, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14/09/2021. Fdo.: RAMELLO Ileana -SECRETARIO - MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ.

1 día - N° 339254 - \$ 476,95 - 30/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 4° Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Paz, Carlos Alberto DNI:07.645.560, en los autos caratulados: Paz, Carlos Alberto-Declaratoria de Herederos (Expte. 10267484), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Fontana, María de las Mercedes, Secretario: Florenza, Marcela Alejandra. Córdoba, 30 de septiembre de 2021.

1 día - N° 339339 - \$ 450,60 - 30/09/2021 - BOE

ARROYITO, 14/09/2021. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ALEXIS GABRIEL VAZQUEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos VAZQUEZ ALEXIS GABRIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC N°10257717, que se tramitan en el Juzgado de Arroyito, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 339374 - \$ 461,65 - 30/09/2021 - BOE

El Sr.Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 de la Ciudad de Cruz Del Eje, en autos caratulados "RODRIGUEZ, DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 10230474", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rodriguez, Daniel DNI 16338135, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial). Cruz Del Eje, 20/09/2021. Fdo. ANSALONI Laura Mariela-Prosecretario/a Letrado, ZELLER Ana Rosa-Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 339432 - \$ 550,05 - 30/09/2021 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civ. Com. De Conc. Y de Flia, Sec. N° 1 de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique Sanchez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELVIRA DEPETRIS, D.N.I. 615.430, en autos: "DEPETRIS, ELVIRA-Declaratoria de Herederos" (Expte n° 10331377), para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 Cod. Civ. y Com.).-Bell Ville, 27/09/2021.-Fdo.: Dr. Sergio E. Sanchez- Juez; Dra. Patricia T. Eusebio-Secretaria.-

1 día - N° 339447 - \$ 544,95 - 30/09/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes BUFE, MARÍA, DNI N° 18.772.100 y CORONDA, RAMÓN BERNARDO, DNI N° 6.451.074, en los autos caratulados "BUFE, MARIA - CORONDA, RAMON BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 10013363), a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N.). CORDOBA, 21/09/2021. Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel

Ángel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VALDES Cecilia María - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 339240 - \$ 607,85 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ.Com.Conc.y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. OLMEDO, HILDA, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados: "OLMEDO, HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9959284", bajo apercibimiento de ley. FDO.: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); Dra. SCARAFIA María Andrea (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 339483 - \$ 505,85 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (EX SEC 1), Dra. RODRIGUEZ Viviana, en autos "10251830- GUDIÑO, Francisco Raul - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gudiño Francisco Raul, DNI 10.050.438, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Córdoba, 23 de Septiembre de 2021. Fdo. Dra. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 339492 - \$ 577,25 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. juez civil y comercial de 1ra instancia, secretaria 1 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Eduardo Priotti, D.N.I. 20324072, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ESPINOSA Horacio Miguel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 339541 - \$ 367,30 - 30/09/2021 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Juez de 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. Sec.3 - Carlos Paz (Ex Sec.1), en los autos caratulados: "PERMINGEAT IRMA VICTORINA FILOMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 9123762": "CARLOS PAZ, 17/08/2021. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo: Viviana Rodríguez - Juez- Perea Astrada Ana Ines- Pro-Secretario - Sec. N° 3.-

1 día - N° 339493 - \$ 650,35 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba Capital, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RIGHINI, RAMON HECTOR D.N.I. 8.410.160, en autos caratulados "RIGHINI, RAMON HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-"(Expte. N°10246344) para que dentro de los treinta días corridos (Art. 6 CCyCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial POR Un día (art. 2340 CCyCN). Juez/a BERTAZZI Juan Carlos, Secretario/a Letrado: CHECCHI María Verónica.-

1 día - N° 339523 - \$ 479,50 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 9 Nom. Civ. y Com. en los autos: BORTOLUZZI, HUGO SANTIAGO FRANCISCO O HUGO SANTIAGO - SCHULLER, JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 5860970 -Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos de BORTOLUZZI HUGO SANTIAGO FRANCISCO O HUGO SANTIAGO y SCHULLER JOSEFINA, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial.....Fdo. NASIF Laura Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO//FALCO Guillermo Edmundo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 21/09/2021.

1 día - N° 338911 - \$ 351,38 - 30/09/2021 - BOE

## AUDIENCIAS

CORDOBA, 05/07/2021. A los fines de la recepción de forma presencial de la audiencia de vista de causa en autos caratulados "FASOLETTI IGNACIO RAUL C/ MORALES CARLOS JULIO . ORDINARIO. EXPTE. 3281140", designase el día 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:15 HORAS. Cítese a las partes, absolventes y testigos a

comparecer a la misma munidos de DNI y constancia de citación, respetándose estrictamente el horario y pautas de circulación en el lugar. Atento a lo preceptuado por el art. 15 de la ley 7987, emplácese a los contendientes para que confeccionen, firmen, diligencien y acompañen (mediante petición electrónica) las cédulas de citación a los testigos con antelación suficiente al acto, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de la VI de la Cámara Unica del Trabajo, SEGUNDO PISO del Polo Laboral sito en calle Laprida 753. Se resalta que sólo ingresaran a la audiencia los participantes del acto no pudiendo exceder el máximo de 10 personas, incluidos la suscripta y funcionaria actuante. Publíquense edictos durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los herederos del demandado fallecido Carlos Julio Morales DNI No 6.689.679, a la audiencia fijada supra, en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar/>), siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). A tales efectos, se autoriza a la Dra. Angélica Saturnina Quiroga MP 1-24235 y/o quien esta designe a su diligenciamiento bajo apercibimiento de ley (para operar con la plataforma BOE los letrados deberán estar registrados como CIUDADANO DIGITAL con el Nivel de seguridad 2 - Verificado). Emplácese a la/los letrada/os interviniente/s para que en el término de tres días manifiesten y acrediten su condición ante la AFIP en los términos de la ley 23.349 (art. 27 de la Ley 9459) y Resolución General No 689 (B.O. 29-09-99), bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, y atento lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 1153 Serie "A" de fecha 2/5/2013, del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, desígnase audiencia por ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, para el día 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 08:45 horas. Notifíquese y hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma, de conformidad a lo Expediente SAC 3281140 - Pág. 1 /2 dispuesto en la mencionada acordada, siendo obligatoria dicha asistencia para los letrados (Cfr."considerandos" de la Acordada supra citada). Notifíquese. FDO. Dra. VIVANCO MARIA ALFONSINA ( secretario letrado de cámara).-

5 días - N° 339527 - \$ 11365 - 12/10/2021 - BOE

## CITACIONES

El Juz. de 1º INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ CORTES, ELIAN ALEXIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.

N°9777205, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Cortes, Elian Alexis para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. AGUIRRE S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335337 - \$ 1833,75 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ JUAREZ, NESTOR DANIEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9777193, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 22/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Juárez, Néstor Daniel para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes, Prosecretaria.

5 días - N° 335359 - \$ 1815,20 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175249 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, ANDREA LUISA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pereyra, Andrea Luisa decretando "VILLA DOLORES, 08/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION

demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO S. Elizabeth; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336464 - \$ 2808,95 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BARRERA, PATRICIA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9777189, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 22/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Barrera, Patricia Angélica para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335363 - \$ 1844,35 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621497 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE LUCHETTI, LUIS- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Luchetti, Luis decretando "VILLA DOLORES, 08/02/2021.- Proveyendo al escrito agrega y demanda inicial: téngase presente lo manifestado.-téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos

en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336550 - \$ 2930,85 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ SANCHEZ, SILVINA NOEMI- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9777186, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 22/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Sánchez, Silvana Noemí para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335367 - \$ 1828,45 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ PIVA, NATALIA LORENA- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9780752, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Piva, Natalia Lorena para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335380 - \$ 1817,85 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BUSTOS, JOSUE FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9780744, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecuti-

vo fiscal. Cítese y emplácese a Bustos, Josue Fabián para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335386 - \$ 1812,55 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ ORTIZ, MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9779714, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Ortiz, María Del Carmen para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335396 - \$ 1833,75 - 30/09/2021 - BOE

Se notifica a CASEZA S.A. (EF) que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CASEZA S.A. (EF) - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6023321 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." Córdoba, 8 de octubre de 2020. Agréguese. Atento que de las constancias de autos surge que se ha omitido proveer a lo solicitado en relación a la caducidad de plan de pagos, téngase

por acompañada la reliquidación de deuda adjunta en la petición de fecha 24/07/2017. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber a la ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Al pedido de notificación por publicación de edictos: téngase presente lo manifestado. Publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días.- FDO FUNES MARIA ELENA - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 336488 - \$ 3696,70 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ LUQUE, IRIS DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9088820, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 17/07/2020.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Luque, Iris Del Valle para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335407 - \$ 1857,60 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175172 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MARCELINO ARGENTINO— EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, Marcelino Argentino decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y

en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336474 - \$ 2795,70 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ MUÑOZ, ALBERTO MARTIN DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9088823, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 17/07/2020.— Téngase por constituido domicilio procesal. Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Muñoz, Alberto Martin Del Valle para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335413 - \$ 1998,05 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/MERLO, LUCAS SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°9731632, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Merlo, Lucas Santiago para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335729 - \$ 1823,15 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ ANDRA-



DE, CARINA LORENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9621460, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 09/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Andrade, Carina Lorena para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335736 - \$ 1854,95 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ CABRERA, EZEQUIEL RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9621448, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 09/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Cabrera, Ezequiel Rubén para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335745 - \$ 1860,25 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ PUEBLA, ALDANA PAMELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9581343, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 26/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Puebla, Aldana Pamela para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para

que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335751 - \$ 1849,65 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ SIMON VILCHEZ, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9581317, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 26/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Simón Vilchez, Manuel para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la medida cautelar solicitada para su oportunidad, si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335756 - \$ 2037,80 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BAZAN, MIGUEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9581019, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Bazan, Miguel Alberto para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335781 - \$ 1841,70 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/MARTINEZ, CECILIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°9175359, cita y emplaza "CURA BROCHERO,

20/07/2020.— Téngase por constituido domicilio procesal. Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Martínez, Cecilia Esther para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335799 - \$ 1950,35 - 30/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VALENTINO RUBEN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6964966, CITA A: Sr. VALENTINO RUBEN ANTONIO M.I. N° 16.870.024, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335850 - \$ 1786,05 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MENDOZA RAMONA VALERIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180877, CITA A: Sr./a. MENDOZA RAMONA VALERIANA M.I. N° 4.203.727, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr.

JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335862 - \$ 1809,90 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRITO SEBASTIAN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8685887, CITA A: Sr./a. BRITO SEBASTIAN ALEJANDRO M.I. N° 27.653.080, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335863 - \$ 1817,85 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOMENTOS RICOS S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8326152, CITA A: Sr./a. MOMENTOS RICOS S.R.L. CUIT N° 30-71452311-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335864 - \$ 1804,60 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA LEANDRO GASPAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO",

EXPEDIENTE N° 9170770, CITA A: Sr./a. QUIROGA LEANDRO GASPAR M.I. N° 35.054.431, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335865 - \$ 1801,95 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDONA TERAN DARWIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9187104, CITA A: Sr./a. CARDONA TERAN DARWIN M.I. N° 92.992.426, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335866 - \$ 1791,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581270 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, GERMAN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Soria, German decretando "VILLA DOLORES, 30/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan ex-

cepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Fernández Cuesta, M. Ezequiel; Prosecretario.

5 días - N° 336530 - \$ 2835,45 - 01/10/2021 - BOE

El Juzg. de 1l. y 1N. CCyF de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral de Rentas C/ GOMEZ, MARIA CELIA - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175260 cita y decreta; "Villa Dolores, 11/05/2020. Proveyendo a la demanda inicial, agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336432 - \$ 1786,05 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral de Rentas C/ RODRIGUEZ, INES DEL VALLE - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175257 cita y decreta; "Villa Dolores, 08/05/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Rodríguez, Inés del Valle para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336444 - \$ 2040,45 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral de Rentas C/ PEREZ, JOSE HUGO - EJEC. FISCAL -

EXPTE. 9175252 cita y decreta; "Villa Dolores, 08/05/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Pérez, José Hugo para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336453 - \$ 1992,75 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175176 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MORETA JORGE AMELO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Moreta, Jorge Amelo decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336489 - \$ 2732,10 - 05/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. de Rentas C/ FRANCIA, ALCIDES EDUARDO - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175178 cita y decreta; "Villa Dolores, 28/04/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase en cuanto por

derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Francia, Alcides Eduardo para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336494 - \$ 2011,30 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581291 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, ALICIA MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Molina, Alicia Mercedes decretando "CURA BROCHERO, 23/02/2021.-Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese al sucesor del causante, el Sr. Guillermo Sebastián Zubowicz al domicilio indicado precedentemente, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336512 - \$ 2199,45 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. de Rentas C/ PAEZ, MARIA TRINIDAD - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9581047 cita y decreta; "Villa Dolores, 16/12/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Páez, María Trinidad para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días

siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. VEGA, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336538 - \$ 1992,75 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621478 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ, LIDIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Domínguez, Lidia decretando "CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Lidia Domínguez por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336545 - \$ 2265,70 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos "Dir. Gral de Rentas C/ BUSTOS, GUSTAVO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9621572, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Bustos, Gustavo Ariel para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 336557 - \$ 1841,70 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621585 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DI MEGLIO, MARTA ISABEL- EJECUTIVO FIS-

CAL, se cita a los sucesores de Di Meglio, Marta Isabel "CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Marta Isabel Di Meglio por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336565 - \$ 2294,85 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767842 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, ASENCION DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gómez, Asencion Del Carmen "CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Asención del Carmen Gómez por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336728 - \$ 2313,40 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767848 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE KUNDA, JOSE AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Kunda, José Agustín "CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Lorena del Valle Leyría al domicilio

indicados precedentemente, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336731 - \$ 2066,95 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779652 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MEZZERA, SOFIA CATALINA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mezzera, Sofía Catalina "CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Sofía Catalina Mezzera por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336742 - \$ 2302,80 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773855 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, RAUL SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de López, Raúl Sebastián decretando "VILLA DOLORES, 12/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en

el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336748 - \$ 2822,20 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. de Rentas C/ ROMERO, RICARDO RITO RAUL - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9763765 cita y decreta; "Villa Dolores, 04/02/2021. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Romero, Ricardo Rito Raúl para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. VEGA, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336796 - \$ 2019,25 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175340 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERO DOMICIANO, OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Herrero Domiciano, Osvaldo decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL en contra de SUCESION INDIVISA DE HERRERO DOMICIANO OSVALDO.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de

remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 336853 - \$ 3013 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, RAUL EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7315956" CITA y EMPLAZA a la FERNANDEZ, RAUL EDUARDO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336820 - \$ 1756,90 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DECALLI, LUCIA ITALIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7320058" CITA y EMPLAZA a la DECALLI, LUCIA ITALIA en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336823 - \$ 1746,30 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9082566 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BUCCO, ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL,

se cita a los sucesores de Bucco, Alfredo decretando "VILLA DOLORES, 24/04/2020.- Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 336834 - \$ 2806,30 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9082554 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Castro, Adolfo decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2020.- Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieran, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 336844 - \$ 2551,90 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARABELLO, WALTER JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7320061" CITA y EMPLAZA a la CARABELLO, WALTER JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336862 - \$ 1759,55 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175254 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MEJIA, GUSTAVO ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mejía, Gustavo Adolfo, Osvaldo decretando "VILLA DOLORES, 08/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Cuneo, S. Elizabeth; Juez/a, VEGA A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 336874 - \$ 2851,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175271 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BERGALLA, ROBERTO PAULO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bergalla, Roberto Paulo, Osvaldo decretando "VILLA DOLORES, 11/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el

domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336885 - \$ 2785,10 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9777215 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE GALLARDO, JOSE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gallardo, José " CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Gallardo José por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336994 - \$ 2218 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767837 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, DIONICIO LUIS- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Moreno, Dionicio Luis " CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Dionicio Luis Moreno por edictos a

publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336996 - \$ 2273,65 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779668 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PLATONE, HECTOR EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Platone, Héctor Eduardo " CURA BROCHERO, 09/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Héctor Eduardo Platone, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. AGUIRRE, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337006 - \$ 2326,65 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779667 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO, SEVERO ARGENTINO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Oviedo, Severo Argentino " CURA BROCHERO, 09/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Severo Argentino Oviedo, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoria-

mente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. AGUIRRE, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337019 - \$ 2334,60 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779664 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ANDRES ORESTE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de González, Andrés Oreste " CURA BROCHERO, 09/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Andrés Oreste González, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. AGUIRRE, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337026 - \$ 2324 - 01/10/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Correa Arnoldo Rodolfo - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8717185) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/09/2019.- Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Arnoldo Rodolfo Correa, arbi-trándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiése al Juzgado Federal Competente (Secretaría Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Arnoldo Rodolfo Correa. Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.

se.- Fdo: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: MARCOS JUAREZ, 30/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra Sucesión Indivisa de Correa Arnoldo Rodolfo. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada. Notifíquese.- Fdo: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 01/07/2021. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos del Sr. Arnoldo Rodolfo Correa, conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada-Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado Sr. Arnoldo Rodolfo Correa para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongá/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 337029 - \$ 7343,10 - 01/10/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Rossetti Eduardo Martín Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9564830) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/10/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento al informe del Registro de Juicios Universales, tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Rossetti Eduardo Martín, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su exis-

tencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de lya Ley 9024.- Asimismo oficiése al Juzgado Federal Competente (Secretaría Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Rossetti Eduardo Martín. Suspendase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPCC). Notifíquese.- Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: MARCOS JUAREZ, 12/04/2021. Agréguese. Téngase presente el fallecimiento del demandado. Reanúdense los plazos procesales. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Rossetti Eduardo Martín y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, en el domicilio denunciado. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado Sr. Eduardo Martín Rossetti para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongá/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).-

5 días - N° 337033 - \$ 7417,30 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779647 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE, RAMON ARTURO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Arce, Ramón

Arturo " CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Ramón Arturo Arce por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337040 - \$ 2252,45 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CALIVA RUFINO EDMUNDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CALIVA RUFINO EDMUNDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279294 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337088 - \$ 1748,95 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JULIO CESAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JULIO CESAR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279296 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

4 días - N° 337099 - \$ 1386,44 - 30/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROSARIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROSARIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279292 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337100 - \$ 1717,15 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA MANUEL ISIDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA MANUEL ISIDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279310 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337104 - \$ 1743,65 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ FELIX ANTONIO JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ FELIX ANTONIO JORGE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279313 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria

UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337109 - \$ 1791,35 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LIBAL TIBOR ALFREDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LIBAL TIBOR ALFREDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279282 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337111 - \$ 1748,95 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9777208 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, MARIA ROSA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo, María Rosa " CURA BROCHERO, 26/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de María Rosa Quevedo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la

ejecución. Téngase presente la medida cautelar solicitada para su oportunidad, si correspondiere.-Notifíquese.- Fdo. Aguirre, s. De las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 337132 - \$ 2522,75 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9731694 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE SANTACLARA, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Santaclara, José María " CURA BROCHERO, 29/12/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José María Santaclara por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337113 - \$ 2284,25 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORREZ IGNACIO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORREZ IGNACIO ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279270 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337119 - \$ 1754,25 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIO RAUL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIO



RAUL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279271 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337120 - \$ 1733,05 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779637 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN, JORGE HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Albarracín, Jorge Humberto " CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Jorge Humberto Albarracín por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337124 - \$ 2316,05 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9088827 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PONCE, FERMIN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ponce, Fermín " CURA BROCHERO, 17/07/2020.- Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Fermín Ponce, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese cuando la situación sanitaria lo permita.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337142 - \$ 2411,45 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9175350 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO DE BUSTOS MARIA LUCINDA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo De Bustos, María Lucinda " CURA BROCHERO, 20/07/2020.- Téngase por constituido domicilio procesal.- Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a los Sucesores de María Lucinda Quevedo de Bustos al domicilio indicado y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese cuando la situación sanitaria lo permita.- Fdo. Altamirano, M. Carolina; Prosecretaria.

5 días - N° 337177 - \$ 2559,85 - 01/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALQUINTA JUANA EMILIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9565075, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A BALQUINTA JUANA EMILIA la siguiente resolución: CORDOBA, 29/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por: ROTA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 337201 - \$ 3240,90 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATOS MARIA INES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7375028" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MATOS MARIA INES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337352 - \$ 1833,75 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175337 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE SALERNO, CAYETANO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Salerno, Cayetano decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL en contra de SUCESIÓN INDIVISA DE SALERNO CAYETANO.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por

ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337361 - \$ 2941,45 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9224830 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CALDERÓN, GREGORIO LAURO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Calderón, Gregorio Lauro" CURA BROCHERO, 22/07/2020.- Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a los Sucesores de Gregorio Lauro Calderón a los domicilios indicados en el título, como asimismo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese cuando la situación sanitaria lo permita.- Fdo. Altamirano, M. Carolina; Prosecretaria.

5 días - N° 337367 - \$ 2456,50 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9224818 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GARNICA, MANUEL JOSE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Garnica, Manuel José decretando "VILLA DOLORES, 22/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%),

en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337373 - \$ 2896,40 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA MERCEDES E. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7375010" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA MERCEDES E., en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337378 - \$ 1854,95 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9224826 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ASEFF, JORGE ARNOBIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Aseff, Jorge Arnobio decretando "VILLA DOLORES, 22/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y

en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337379 - \$ 2907 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ PIOMBO, RICARDO NORBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7313256 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de julio de 2021. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GURNAS Sofía Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337380 - \$ 1377,95 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RODRIGUEZ, JOSE LUIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938644 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337382 - \$ 1245,45 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RAMOS PETRUCCI, RAUL FRANCISCO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7365064 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2021. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GURNAS Sofía Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337384 - \$ 1391,20 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ HERRERA, SERGIO SEBASTIAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7365080 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337388 - \$ 1409,75 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ DIAZ, MAURO– EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364962 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337397 - \$ 1370 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581083 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ, HECTOR ASCENCIO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Fernández, Héctor Ascencio decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma

reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337392 - \$ 2859,30 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ FRONTANE, PABLO CESAR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7365082 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337394 - \$ 1396,50 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CORDOBA, GONZALO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364938 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337400 - \$ 1303,75 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RIVAROLA, DANTE FABIÁN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6943226 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente

resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337406 - \$ 1309,05 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581098 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA, NEMESIO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Herrera, Nemesio decretando "VILLA DOLORES, 20/10/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 337407 - \$ 2816,90 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581104 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JOSE ALBERTO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ahumada, José Alberto decretando "VILLA DOLORES, 08/02/2021.- Proveyendo al escrito "agrega y la demanda inicial": téngase presente lo manifestado.- Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESSION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 337439 - \$ 2981,20 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ COSTA, CARLA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938614 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337431 - \$ 1293,15 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CARBALLO NANCY VICTORIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6943224 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337409 - \$ 1311,70 - 30/09/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9580983 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MISSAKIAN, VELLA ISABEL– EJECUTIVO FIS-

CAL, se cita a los sucesores de Missakian, Vella Isabel " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Vella Isabel Missakian por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337411 - \$ 2300,15 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ARRIETA, SERGIO GUSTAVO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6828492 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337418 - \$ 1311,70 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773855 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ, RAUL SEBASTIAN– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de López, Raúl Sebastián decretando "VILLA DOLORES, 12/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días

comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337461 - \$ 2832,80 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ISLEÑO, JUAN ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938789 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337424 - \$ 1314,35 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ QUINTEROS, ALDO GUILLERMO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938627 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337428 - \$ 1327,60 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LUQUE AVILA, PEDRO ALEXIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364939 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida

por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337437 - \$ 1327,60 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ HERNANDEZ, GUILLERMO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6828476 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337442 - \$ 1248,10 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CRUZ RENE, ANTONIO MARTIN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6914471 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337444 - \$ 1258,70 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581105 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GIULIANI, JULIO JOSE– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Giuliani, Julio José decretando "VILLA DOLORES, 06/05/2021.- Proveyendo al escrito agrega y la demanda inicial: téngase presente lo manifestado. — Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclama-

da con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 337452 - \$ 2893,75 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ AGUILAR, JORGE ANDRES – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938582 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337449 - \$ 1250,75 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CAMPANELLA, CESAR DANIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7374479 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337451 - \$ 1324,95 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MEDINA, JULIO FERNANDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938670 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337453 - \$ 1216,30 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ROBLEDO, GERARDO NORBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6939052 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337455 - \$ 1258,70 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LEYVA HECTOR ALEJANDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364885 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PEREZ Verónica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337463 - \$ 1332,90 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMANZA OSCAR LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – Expte 10012940, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMANZA OSCAR LEONARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337467 - \$ 1518,40 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / MARIN PERDOMO, JAVIER – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364902 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PEREZ Verónica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337468 - \$ 1330,25 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / CHILPERICO, HECTOR RODOLFO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364887 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337480 - \$ 1423 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581109 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TREPPO, JORGE ALBERTO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Treppo, Jorge Alberto decretando "VILLA DOLORES, 08/04/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente

JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337469 - \$ 3028,90 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREDONDO ANGEL EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL – EE" – Expte 10012941, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARREDONDO ANGEL EUSTAQUIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337471 - \$ 1536,95 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ APUD, GUSTAVO ADOLFO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605763; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, uno (01) de noviembre de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: uno (01) de noviembre de 2019. Texto Firmado

digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337473 - \$ 1923,85 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / DOMINGUEZ, GUSTAVO ADOLFO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364915 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337474 - \$ 1420,35 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / MUÑOZ, EDGAR LEONARDO– EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364913 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337484 - \$ 1407,10 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA FEDERICO GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012942, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA FEDERICO GUILLERMO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparen-

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337487 - \$ 1542,25 - 01/10/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GALIANO, ABEL ANGEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938675 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada GALIANO, ABEL ANGEL, D.N.I. N° 12.613.872 para que en el término de veinte (20) días comparezca/h a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/h excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 337488 - \$ 1319,65 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012944, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR RODOLFO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337494 - \$ 1499,85 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581110 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AGUIRRE, JUAN CARLOS– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Aguirre, Juan Carlos decretando "VILLA DOLORES, 08/04/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337507 - \$ 3023,60 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ QUEVEDO, RUBEN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364896 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PEREZ Verónica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337470 - \$ 1311,70 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ESPINOSA CARMEN CECILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012945, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA CARMEN CECILIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337505 - \$ 1526,35 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BLANCA LILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012946, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BLANCA LILIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337510 - \$ 1515,75 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO HECTOR ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012948, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MERCADO HECTOR ORLANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337518 - \$ 1521,05 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581282 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BARRIONUEVO, ABEL– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Barrionuevo, Abel decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la Sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes

al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337519 - \$ 2819,55 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JOSE HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012949, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JOSE HECTOR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337521 - \$ 1499,85 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012952, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337535 - \$ 1489,25 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581115 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LEVATO, ORLANDO HUGO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores De Levato, Orlando Hugo decretando "VILLA DOLORES, 20/10/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación

que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 337524 - \$ 2838,10 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIETO JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012950, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PRIETO JULIAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337525 - \$ 1473,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581131 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, JUAN ANTONIO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, Juan Antonio decretando "VILLA DOLORES, 14/04/2021.- Téngase presente lo manifestado respecto el domicilio de la parte demandada. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337528 - \$ 3164,05 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANITA - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012951, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANITA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337530 - \$ 1473,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581138 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SALDAÑO, JOSE HUMBERTO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Saldaño, José Humberto decretando "VILLA DOLORES, 11/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de



los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337540 - \$ 2838,10 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BROCHERO ANGEL ROMULO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO ANGEL ROMULO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10282342 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337577 - \$ 1748,95 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUSCO ERMELINDA CELESTINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10005104)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BRUSCO ERMELINDA CELESTINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337587 - \$ 1788,70 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAZ, MARIA BELEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7299110" CITA y EMPLAZA a PAZ, MARIA BELEN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337702 - \$ 1714,50 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581139 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE BERNALDEZ, FLORENCIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bernáldez, Florencio decretando "VILLA DOLORES, 11/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337703 - \$ 2824,85 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581013 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARAZI, JOSE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Arazi, José " CURA BROCHERO, 28/07/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Arazi por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para

que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337707 - \$ 2207,40 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581143 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE NOTA, HUGO RAUL- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Nota, Hugo Raúl decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337718 - \$ 2808,95 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581015 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OLIVA, JOSE HORACIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Oliva, José Horacio " CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Horacio Oliva por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Libre sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaría.

5 días - N° 337721 - \$ 2268,35 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581017 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ACERO, OSVALDO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Acero, Osvaldo Oscar " CURA BROCHERO, 26/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo Oscar Acero por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la medida cautelar solicitada para su oportunidad, si correspondiere.-Notifíquese.- Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaría.

5 días - N° 337727 - \$ 2533,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581149 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA, PEDRO VICENTE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Heredia, Pedro Vicente decretando "VILLA DOLORES, 16/03/2021.- Por rectificado el domicilio de la parte demandada.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- cítese y emplácese

a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Fernández Cuesta, M. Ezequiel.; Prosecretario.

5 días - N° 337736 - \$ 2960 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581151 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MIRANDA MERCEDES, ROLANDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Miranda Mercedes, Rolando decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 337744 - \$ 2891,10 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALGARBE, JORGE IVAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9463257; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de ALGARBE, JORGE IVAN D.N.I.: 34685750, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de Septiembre de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 337757 - \$ 1536,95 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581156 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LEJSEK, ROLANDO ESTANISLAO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Lejsek, Rolando Estanislao decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 337759 - \$ 2753,30 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581006 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA, PAULINO FAUSTINO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Vega, Paulino Faustino " CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Paulino Faustino Vega por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones

nes, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaría.

5 días - N° 337536 - \$ 2289,55 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALFIERI, MARIA LAURA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8969414; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG. 1A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de ALFIERI, MARIA LAURA D.N.I.: 26655130, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de Septiembre de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 337766 - \$ 1542,25 - 01/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE MOLINA CESAR ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9486152, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 337789 - \$ 1642,95 - 06/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581158 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ, JULIANA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Sánchez, Juliana decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase

en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 337769 - \$ 2816,90 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581159 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ, BERNABE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Rodríguez, Bernabe decretando "VILLA DOLORES, 11/06/2021.- Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado el proveído de fecha 30/12/2020.- Consecuentemente, proveyendo a la demanda inicial : téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 337772 - \$ 3100,45 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581160 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FREYRE, HECTOR MARIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Freyre, Héctor Mario decretando "VILLA DOLORES,

28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 337777 - \$ 2827,50 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581031 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE, JESUS RUMUALDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Allende, Jesús Rumualdo " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Jesús Rumualdo Allende por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaría.

5 días - N° 337787 - \$ 2326,65 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581033 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE MANGANO, MARIA RITA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mangano, María Rita " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por

presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de María Rita Mangano por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria

5 días - N° 337819 - \$ 2263,05 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581174 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALLIONE, SANTIAGO D- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Allione, Santiago D decretando "VILLA DOLORES, 09/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337825 - \$ 2822,20 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581176 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE INOCENCIO, GUILLERMINA JUANA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Inocencio, Guillermina Juana decretando "VILLA DOLORES, 10/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y

con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337842 - \$ 4491 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581290 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIMOLDI, LUIS RUBEN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Rimoldi, Luis Rubén " CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Luis Rubén Rimoldi por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337863 - \$ 2273,65 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581179 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ASEFF, JORGE ARNOBIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Aseff, Jorge Arnobio decretando "VILLA DOLORES, 10/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documen-

tación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337872 - \$ 2827,50 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581181 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, JOSEFA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pereyra, Josefa decretando "VILLA DOLORES, 10/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337884 - \$ 2801 - 01/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO-Pres Multiple Fiscal Exp- te N° 9486156, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trami-

te mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 337890 - \$ 2818 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581297 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, JOSE IBAR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Romero, José Ibar "CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Ibar Romero por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337892 - \$ 2255,10 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROUWER DE KONING HERIBERTO ENRIQUE HUGO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10005107)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BROUWER DE KONING HERIBERTO ENRIQUE HUGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338030 - \$ 1862,90 - 04/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTELLI PAULO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9486162, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 337897 - \$ 1571,40 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PEDRO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724470)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, PEDRO RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337947 - \$ 1746,30 - 04/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HONORIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974076)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HONORIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338002 - \$ 1738,35 - 04/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA NIEVES ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974055)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ACOSTA NIEVES ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338003 - \$ 1759,55 - 04/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUFLOS LUIS VALENTIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075846)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DUFLOS LUIS VALENTIN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338004 - \$ 1756,90 - 04/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581187 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE VENDOLA, ANGELA MARIA- EJECUTIVO

FISCAL, se cita a los sucesores de Vendola, Ángela María decretando "VILLA DOLORES, 15/04/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 338096 - \$ 2827,50 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1° INST. MULTIPLE - SEC. C. C. Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581306 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE PADILLA, ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Padilla, Antonio "CURA BROCHERO, 05/04/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Antonio Padilla por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Estigarribia, J. María; Juez/a.

5 días - N° 338106 - \$ 2233,90 - 07/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVI-

SA DE ALLENDE JOSEFA FLORINDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080028)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ALLENDE JOSEFA FLORINDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338320 - \$ 1772,80 - 05/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERT que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERT" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9082716, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M. – M.P.: 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 338335 - \$ 1780,75 - 05/10/2021 - BOE

En los autos "10307068- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS MARIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BRITOS MARIO DANIEL CUIT 20-08391047-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compa-

reciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procedase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.-Liq: 500856422021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 338663 - \$ 919,54 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ ROBERTO TOMAS- EJECUTIVO FISCAL- E.E." (EXPTE 7204910) Notifica a LOPEZ, ROBERTO TOMAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000010978062. Procuradora Fiscal Dra. Mónica Mabel Llabrés, M.P 1-30231

5 días - N° 338423 - \$ 1831,10 - 05/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAVARINO ERNESTO DOMINGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAVARINO ERNESTO DOMINGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9137357, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL – VILLA MARIA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: General Paz 331 – Villa Maria,

se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra.FADUL, VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 338491 - \$ 1849,65 - 05/10/2021 - BOE

Se notifica a los sucesores de FISOGNI ENRIQUE y a los sucesores de MARTINEZ IRENE DEL VALLE que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FISOGNI ENRIQUE Y OTRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6869671, tramitados ante JUZ. 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COM. 22° NOM.- ciudad de CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M.BAS 244, PLANTA BAJA – CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 338511 - \$ 2006 - 05/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LEYRIA FERNANDO JESUS – EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte.N°9160578 la Oficina Única de Ejecución Fiscal (Juzg 1° A) Marcos Juarez-Bv. Lardizábal N°1750 ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 19/02/2021. Agréguese Cédula de Notificación.- Al pedido de rebeldía: Estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 19 /2/2021.- Fdo Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.- MARCOS JUA-

REZ, 20/09/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria .Planilla asciende a la suma de \$45.083.90.CONCEPTO MULTA POLICIA CAMINERA- Liquidación N 8500000011591678.-

1 día - N° 338692 - \$ 555,43 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ANTONELLI PACIFICO FAUSTO Y OTROS– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N°8008205 Año 2019) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2 A ) - Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 01/03/2021.-Marcos Juárez, 01/03/2021. Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Firmado Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 20/09/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese Firmado Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria..planilla asciende a \$107.960,87- LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°500063212019.

1 día - N° 338696 - \$ 579,81 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ FEDERICO-Present. MULTIPLE FISCAL"(Expte 7892272)la Ofic Unica de Ejec Fiscal (Juzg 2) de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 29/10/2020.MARCOS JUAREZ, 29/10/2020.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dic-

tado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Firmado Dra Stipanich de Trigos Emilia,prosecretaria.- CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 04/02/2021.-MARCOS JUÁREZ, 04/02/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Firmado Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 20/09/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria.planilla asciende a la suma de \$ 61.245,96. Liquidacion N 8500000011164197-

1 día - N° 338705 - \$ 912,65 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALINDEZ ALEJANDRO MANUEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N°7501097) la Oficina Única de Ejecución Fiscal(Juzgado 1° A)MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 26/02/21.-Marcos Juárez, 26 de febrero de 2021. . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.firmado Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 20/09/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. firmado Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria. Planilla asciende a \$56.137,96- Liquidación 8500000011133502.

1 día - N° 338707 - \$ 551,72 - 30/09/2021 - BOE

En autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JUAREZ,

LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Expte 7150406"la Ofic Unica de Ejec Fical (Juzg 2ª) de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 04/02/2021. MARCOS JUÁREZ, 04/02/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. - MARCOS JUAREZ, 20/09/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. planilla asciende a la suma de \$56011,52 liquidacion 8500000010980358. -

1 día - N° 338708 - \$ 522,57 - 30/09/2021 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 5989699", tramitados ante la Secretaria de Gestión Comun N° 3, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/08/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO OTRO DECRETO: "CORDOBA, 22/09/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO El monto de la planilla asciende a \$ 38875,64.

1 día - N° 338944 - \$ 581,10 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MICHALEWICZ ARIEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N°7150405) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2 A) Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 19/02/2021.

MARCOS JUÁREZ, 19/02/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 20/09/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$42.676,29. liquidacion DGR N 8500000010980361

1 día - N° 338709 - \$ 542,71 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAILLALEF JORGE-Present. MULTIPLE FISCAL" (Expte 7892271) la Oficina Única de Ejecución Fiscal (Juzgado 2ª) MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 01/03/2021.-Marcos Juárez 01/03/2021. Agréguese Cédula de Notificación. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: BRUERA Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 20/09/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: BRUERA Maria Marcela, prosecretaria. planilla asciende a la suma de \$55.794,26. Liquidacion N 8500000011164132-

1 día - N° 338717 - \$ 535,82 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASAL RODOLFO RAMON-Present. MULTIPLE FISCAL" (Expte 7892266) la Oficina Única de Ejecución Fiscal (Juzgado 2ª) MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of.

01/03/2021.-Marcos Juárez 01/03/2021. Agréguese Cédula de Notificación. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: BRUERA Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 20/09/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: BRUERA Maria Marcela, prosecretaria. planilla asciende a la suma de \$54.925,27. Liquidacion N8500000011163964-

1 día - N° 338718 - \$ 535,82 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de LA PROVINCIA de CORDOBA C/ FRANCO, OLGA RAQUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8573839), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 01/09/2021. Agréguese constancia de publicación de edicto que se acompaña en archivo adjunto.— Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.— Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC).— Notifíquese.

5 días - N° 338729 - \$ 2064,30 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAIGORRIA, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 5649226", tramitados ante la Secretaria de Gestión Comun N° 2, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/08/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO OTRO DECRETO: "CORDOBA, 16/09/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado



digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO El monto de la planilla asciende a \$ 34950,83

1 día - N° 338946 - \$ 538,40 - 30/09/2021 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROSTIROLLA ALEJANDRO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 6160154", tramitados ante la Secretaria de Gestion Comun N° 2, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/08/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica, PROSECRETARIO/A LETRADO OTRO DECRETO: "CORDOBA, 16/09/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO El monto de la planilla asciende a \$ 55822,72.

1 día - N° 338947 - \$ 541,90 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/ Rescala Elba Dorys-Ejec.Fiscal,Expte N°2650839 dice: "Alta Gracia, 30/07/2019.(...)Atento constancias de autos de las que surge que la demandada se encuentra fallecida , suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos de la demandada Sra. RESCALA ELBA DORYS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333416 - \$ 946 - 30/09/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICO BALDOMERO RAIMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 8357828" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 05/06/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/09/2021. Por adjunta cédula sin diligenciar. A lo demás, atento al ca-

rácter de contribuyente de las sucesiones indivisas, que el domicilio fiscal en estos casos está representado por el domicilio que correspondía al causante; y encontrándose acreditado en autos que el diligenciamiento de la notificación inicial de la demanda se frustró en el domicilio fiscal a la que fue remitida, a los fines de la prosecución de la causa: hágase saber a la procuradora fiscal que deberá proceder a la publicación de edictos, conforme fuera dispuesto en el decreto de admisión de la demanda ejecutiva fiscal.Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 339195 - \$ 6044 - 05/10/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 17º Nom. en lo C. y C. de la Cdad de Cba., decreto en autos ARAYA MENGO, MARTIN – SUMARIA n° 10135804: CORDOBA, 01/07/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Cba, 19 de agosto de 2021. Firmado: Dra. Veronica BELTRAMONE - Juez. Dra. Viviana DOMINGUEZ - Secretaria.

2 días - N° 330499 - \$ 484,40 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/ Rivarola Carlos Desiderio-Ejec.Fiscal,Expte N°2649822 dice: "Alta Gracia, 30/07/2019.(...) Atento lo informado por la Secretaria electoral del que surge que el demandado se encuentra fallecido,suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. RIVAROLA CARLOS DESIDERIO, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333423 - \$ 1012,25 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Recuperador Adrián Luis-Ejec.Fiscal,Expte N°2650763 dice:"Alta Gracia, 30/07/2019(...) Atento constancias de autos de las que surge que el/la demandado/a se encuentra fallecido/a,suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del/la demandado/a Sr./Sra. RECUPERADOR ADRIAN LUIS para que en el plazo de

veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333425 - \$ 975,15 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Ponce Joaquín-Ejec.Fiscal,Expte N°2127077 dice:"Alta Gracia, 08/08/2019 (...)Atento a lo solicitado y constancias de autos póngase el estado del juicio en conocimiento de los herederos del Sr. PONCE JOAQUIN para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia" bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333434 - \$ 980,45 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Alvarez Florencio Andrés-Ejec.Fiscal,Expte N°2324024 dice:"Alta Gracia 04/05/2020. Atento a lo solicitado, resultado de la constatación y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el trámite del juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del Sr. ALVAREZ FLORENCIO ANDRES, L.E. 5.070.320 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos (...)"

5 días - N° 333437 - \$ 1112,95 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Aguirre Cámara Candida Rosa-Ejec.Fiscal,Expte N°2335853 dice:"Alta Gracia, 16/03/2016.- Atento el informe al RJU que se glosa al presente (fs. 43) del que surge que la demandada se encuentra fallecida;suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos de la demandada Sra. Aguirre Camara, Candida Rosa, para que en el plazo de veinte (20) dias comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333444 - \$ 1046,70 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Furlani Agustin Francisco-Ejec.Fiscal,Expte N°335016 dice:"Alta Gracia, 01/08/2019. Atento informe Crediticio de fs. 37/39: Agréguese. Surgiendo

del mismo que el demandado se encuentra fallecido, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento de los presentes a los herederos del demandado Sr. Furlani Agustin Francisco, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333727 - \$ 1033,45 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Sec. N° 13, de Río Cuarto Córdoba, en los autos "IRUSTA ALBERTO JOSE C/ COHEN JAIME CLAUDIO Y OTROS - ORDINARIO (EXPTE. 1239919)" COHEN JAIME CLAUDIO D.N.I. 5584946 " RIO CUARTO, 31/08/2021. ...Agréguese el acta de defunción que se adjunta y surgiendo de la misma el fallecimiento del Sr. Jaime Claudio Cohen, a los fines de integrar correctamente la Litis, de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC y a mérito de la suspensión ordenada por proveído de fecha 17/08/2021, póngase en conocimiento de los herederos del extinto el estado de la presente causa. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del difunto, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley. Sin perjuicio de ello, requiérase a las partes que denuncie la existencia de otros herederos forzosos y sus domicilios, a los fines de efectuar la citación dispuesta en el presente proveído, en caso de que lo conocieren. Notifíquese.-Firmado: BUITRAGO SANTIAGO. JUEZ - GALIZIA VERONICA ANDREA - PRO-SECRETARIA.-

5 días - N° 334005 - \$ 4337 - 30/09/2021 - BOE

La sra. Juez de 1a Inst. y 48a Nom. en lo Civil y Com., con domicilio en calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "LINDO LEON, Robert Enrique c/ ROSSOMANDO DE SACCANI, Rosa - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 5977447, cita y emplaza a los sucesores de Rosa Rossomandi de Saccando DNI n° 2,784.871 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: VILLAGRA Raquel, Juez. MATUS María Josefina, Secretaria. Of. 30/08/2021-

5 días - N° 334958 - \$ 850,60 - 30/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil y Comercial Dra. Ilse Ellerman, en lo Autos caratulados "Gutiérrez, Manuel Fernando c/ Krikorian, Héctor Daniel y Otro - Ordinario - Escrituración"

Expte.:6153362, a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/08/2021. Agréguese oficio diligenciado. Atento las constancias de autos y dándose los requisitos previstos en el art. 165 del CPCC (domicilio desconocido) corresponde citar y emplazar al demandado Sr. Héctor Daniel Krikorian por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: ELLERMAN Ilse. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- NINCI Luciana. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 335940 - \$ 1650,90 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "SBIGLIO, GUSTAVO MIGUEL USUCAPION EXPTE N° 636015" se ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 11/03/2021 ...[Cítese y emplácese a todos quienes se consideren con derecho a usucapir un Lote rural sito en Departamento Tulumba, Pedanía Dormida, Provincia de Córdoba en lugar denominado San José de la Dormida, que se designa en dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba como Lote 112-3413, con una superficie de once (11) hectáreas 3504 mts2, sin inscripción registral, a la altura de Km 828 de la Ruta Nacional N°9, empadronado ante la DGR-CBA en mayor superficie bajo la cuenta 350415089121, para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía ] [Cítese a Carlos Romelio Rodríguez, a Marta Noemí Elizondo de Ramos, demás colindates y a todas las personas que surjan de los informes requeridos en por el art. 781 del CPCC, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos]... Texto Firmado digitalmente por CADAMURO Vanesa Karina PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.03.11 MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.03.12

10 días - N° 336196 - \$ 5713,30 - 18/10/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Deán Funes, en los autos caratulados EXPEDIENTE 10159223 - LUQUE, LUIS ALBERTO C/ CARBALLO, TRINIDAD Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION, ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 24/08/2021. (...) Cítese y emplácese a los demandados para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.- Tratándose la sucesión de una persona incierta y atento lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.: cí-

tese a los sucesores de Teofilo Andres Luque y de Hilario Domingo Carballo a comparecer a estar a derecho y obrar en la forma que mas les convenga por edictos que deberán publicarse en el diario boletin oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho.- (...) Oportunamente traslado por diez días.- (...) Notifíquese.- Fdo. Digitalmente por: MERCADO, Emma del Valle - Juez; OLMOS, Valeria Evangelina - Secretaria.-

5 días - N° 336689 - \$ 2061,65 - 30/09/2021 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM de la Ciudad de Córdoba(EXPTE:10021440)- SCHIAVERANO, SERGIO DAMIAN C/ AUDICIO, ADRIAN TELMO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO: CORDOBA, 30/08/2021. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado señor AUDICIO ADRIAN TELMO a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art. 165 del CPC).FDO: VALENTINO Mariela-PROSECRETARIO/A LETRADO; BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337237 - \$ 988,40 - 01/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst y 37 Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SOSA, ANA C/ GONZALEZ, KARINA EUGENIA Y OTROS - ORDINARIO - ACCIÓN REVOCATORIA PAULIANA Expte N 7482560 a dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/07/2021. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a las codemandadas Sras. Mónica Andrea González y Karina Eugenia Gonzales a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de ley en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FdoPERONA Claudio.- Juez.-MILANESIO Laura Mercedes.- prosecretaria

5 días - N° 337244 - \$ 1264 - 30/09/2021 - BOE

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, ( Caseros 551 Planta Baja ), en los autos caratulados "ALVAREZ, OSVALDO ANTONIO Y OTRO C/ MORALES, DARIO LEON - EJECUCION DE SENTENCIA PENAL - EXPTE 3998780", Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Darío León Morales para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebel-

día. Fdo. MONTES ANA ELOISA -Juez de 1ra. Instancia- AGNOLON ELENA VERONICA – Pro Secretario Letrado. Cba. 10/06/2021

5 días - N° 337901 - \$ 1102,35 - 01/10/2021 - BOE

El Sr.Juez del Juzg.Civ y Com de 1era.Inst. y 44Nom en autos caratulados "TESTA Teresa Sofia-Declaratoria de Herederos"Expte.N°4730374,- notifica a los herederos de la Sra. María del Valle Testa(Mari Testa), Sres.Juan Carlos Arguello, José María Arguello, Mónica del Valle Arguello, Sandra Bibiana Arguello, María Alejandra Arguelo y Juan Carlos Arguello, la siguiente resolución.Córdoba, 23 de Septiembre del 2020...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TERESA SOFÍA TESTA,(DNI:7.366.012) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 última parte del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal."Fdo:MIRA Alicia Del Carmen. Juez. ALVAREZ Jorgelina N.Prosecretaria.

5 días - N° 337974 - \$ 2186,20 - 04/10/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "DIMEGLIO, ERIKA BELEN C/ GUTIERREZ, GABRIEL OSCAR - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 – expte nro. 9657626 que se tramitan por ante el Juzgado de Familia de 8va Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Tucumán nro. 360 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/05/2021... Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Erika Belén Dimeglio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial...Fdo. VÁZQUEZ MARTÍN Dora Del Valle Secretaria.

4 días - N° 338033 - \$ 1700 - 30/09/2021 - BOE

El Sr.Juez de 27 Nom.Civ.y Com.de Cba.Cap. en autos "INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DE LA DRA GUZMAN SILVIA-Exp.9985910" ha dictado:Cba 29/04/21.Por presentado,por derecho propio y con domicilio procesal constituido.Por iniciado el presente incidente de regulación de honorarios de la Dra. Silvia A.Guzmán en contra de Zulema del Valle Rojo el que tramitará como juicio abreviado.Téngase presente la estimación efectuada.Cítese y emplácese a la obligada al pago para que en el término de 6 días comparezca a estar a derecho,conteste la demanda y en su caso oponga

excepciones,debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse,bajo apercibimiento de los arts.507 y 509 del CPC y art.117 de la ley 9459.Notifíquese de conformidad al art.116 del C.A.(ley 9459).Fdo:FLORES Francisco M.-Juez MOSSELLO Paola Del Carmen-ProSec.ART.117. Ley 9459-La falta de contestación de la petición o la falta de oposición fundada a la estimación de la base y de la regulación efectuada por el profesional peticionante creará una presunción favorable a las pretensiones de éste,sin perjuicio de ello el Tribunal deberá proveer las medidas necesarias para determinar,objetivamente,el valor de los bienes o créditos base de la regulación,determinación que se hará mediante resolución fundada.

5 días - N° 338439 - \$ 2851,35 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 15ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "HIDALGO NOELIA BELEN C/ FRANICHEVICH TOMAS Y OTROS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL - EXPTE. N° 9136756", cita y emplaza al codemandado Sr. CARLOS TOMAS FRANICHEVICH, DNI 26.181.714, para que, en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: González Laura Mariela, Jueza y Garzón Carolina, Pro. Sec. Let. Of. 28/04/2021.

5 días - N° 338086 - \$ 961,90 - 04/10/2021 - BOE

Cosquin, El Juzg 1ºInst 1ºNom C.C.C. y Flia de Cosquin, Secretaria de Ejecuciones Fiscales en autos Exp. 91666 Municipalidad de San Esteban c/ Pires Manuel Maximiliano Ejecutivo Fiscal, ha dictado la siguiente resolución: "Cosquin,16/10/2019. Avócase. Notifíquese conforme el art. 89 del C.P.C. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. ... Firmado Machado Carlos Fernando - Juez de 1ra Instancia, Johansen Guillermo Carlos - Prosecretario Letrado"

1 día - N° 338365 - \$ 140,44 - 30/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10269279 - - GIANNONI, FABIANA DEL MILAGRO C/ RACHID, NELIDA MAFALDA Y OTRO - DESALOJO - ABANDONO. "CORDOBA, 10/09/2021... Atento lo establecido por el art. 767 segundo párrafo, cítese y emplácese a la parte demandada (SUCESIÓN DE DOÑA MIRTA ELENA RACHID) para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los art.

507 y 509 del C.P.C. cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. . . ." Texto Firmado digitalmente por: CERVATO Yanina Roxana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.10 BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.10 Abonado por el Dr. Raúl E. Vera Ocampo Dirección: Av. Vélez Sársfield Nro. 84 5to. D Teléfono 4221144.

5 días - N° 338273 - \$ 1987,45 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nominación en Familia de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Eduardo Francisco Di Mauro en los autos caratulados "DI MAURO, ANA MAGDALENA C/ DI MAURO, EDUARDO FRANCISCO (SUCEORES Y/O HEREDEROS)- IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO- Expte. 9860818, para que dentro de los 20 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/08/2021. Fdo. FERRERO Cecilia María.

5 días - N° 338318 - \$ 688,95 - 05/10/2021 - BOE

En autos caratulados: GUTIERREZ, GABRIEL OSCAR Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACION EXPTE NRO 7654036 - Juz de Flia de 8va Nom ciudad de cba, sito en calle Tucumán nro. 360 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/06/202... Por iniciado el incidente regulatorio. Admitase. Dése al mismo el trámite de juicio abreviado (art. 115 del CA). Cítese por el plazo de 20 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Erika Belen Dimeglio por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía,... Fdo. MORA María Alejandra JUEZ BALDINI Paola Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 338652 - \$ 2890,50 - 04/10/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9301638 - - LOPEZ, LEONARDO Y OTRO C/ ROMERO CARTIER, VANESA CAROLINA VICTORIA Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL. CORDOBA, 22/09/2021. Atento lo informado por la municipalidad con fecha 24/08/2021 respecto a que los datos aportados para el inmueble sito en Mz 107 C 5 S/N de Bº Itzuaingo y/o Frank 5980 no presenta registros oficiales en su base de datos, y siendo dicho domicilio el que surge de la constancia electoral oportunamente acompañada, y puesto que se encuentra vencido el plazo por el cual se solicitaba a la citada en garantía que denunciara, en la medida de su conocimiento, el domicilio real del codemandado Ignacio Daniel Alejandro Ro-

mero Cartier a los fines de poder continuar con la tramitación del presente proceso, podríamos decir que estamos ante un caso de domicilio desconocido puesto que el mismo resulta de imposible localización. En consecuencia, cítese y emplácese al codemandado Sr. Ignacio Daniel Alejandro Romero Cartier DNI: 37.019.564 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art. 152 del CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: VALDIVIA Mariana Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.09.23. Juzgado de 1ª Instancia y 36º Nom. Civil y Comercial Córdoba.

1 día - N° 338792 - \$ 1146,75 - 30/09/2021 - BOE

COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. Ley Provincial N° 7528/8429. Gral. Bustos N° 470 – B° Cofico - Córdoba. colegio@colkyfcb.com.ar. La Junta Electoral del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba de acuerdo a lo establecido por la Ley 7528/ Ley 8429, bajo la normativa del art. 32, convoca al Cuerpo de Delegados a elecciones para cubrir cargos de Junta Ejecutiva: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vocales: de Actas y Prensa, de Obras Sociales, de Asuntos Administrativos, de Acción Gremial, de Asuntos Profesionales Universitarios, de Capacitación Profesional y de Acción Social, y dos suplentes y una Comisión Revisora de Cuentas: tres miembros titulares y dos suplentes, que tendrá lugar el día sábado 20 de Noviembre de 2021, a las 9,00 hs. en la sede de Gral. Bustos N° 470, B° Cofico, de ésta ciudad.-

3 días - N° 339338 - \$ 2512,05 - 04/10/2021 - BOE

El Juzg de 1ºinst.3ºnom.OF UNICA DE CONCILIACION,de Rio Tercero,en autos:"RUIZ, GUSTAVO ARIEL, C/ RENAUDO, ELSA JOSEFA Y OTROS -ORD.DESPIDO-EXP.9088209",citan y emplazan a los herederos del Sr. PEDRO RAUL PEIOVICH DNI 7.895.850, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en los autos referenciados y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley(art. 25, LPT).Fdo.Martina Pablo,Juez.Patiño Mariana. Secretaria.

5 días - N° 337419 - \$ 681 - 30/09/2021 - BOE

CORDOBA, 05/07/2021. A los fines de la recepción de forma presencial de la audiencia de vista de causa en autos caratulados "FASOLETTI IGNACIO RAUL C/ MORALES CARLOS JULIO . ORDINARIO. EXPTE. 3281140", designase el día 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:15 HORAS. Cítese a las partes, absolventes y testigos a

comparecer a la misma munidos de DNI y constancia de citación, respetándose estrictamente el horario y pautas de circulación en el lugar. Atento a lo preceptuado por el art. 15 de la ley 7987, emplácese a los contendientes para que confeccionen, firmen, diligencien y acompañen (mediante petición electrónica) las cédulas de citación a los testigos con antelación suficiente al acto, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de la VI de la Cámara Unica del Trabajo, SEGUNDO PISO del Polo Laboral sito en calle Laprida 753. Se resalta que sólo ingresaran a la audiencia los participantes del acto no pudiendo exceder el máximo de 10 personas, incluidos la suscripta y funcionaria actuante. Publíquense edictos durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los herederos del demandado fallecido Carlos Julio Morales DNI No 6.689.679, a la audiencia fijada supra, en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar/>), siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). A tales efectos, se autoriza a la Dra. Angélica Saturnina Quiroga MP 1-24235 y/o quien esta designe a su diligenciamiento bajo apercibimiento de ley (para operar con la plataforma BOE los letrados deberán estar registrados como CIUDADANO DIGITAL con el Nivel de seguridad 2 – Verificado). Emplácese a la/los letrada/os interviniente/s para que en el término de tres días manifiesten y acrediten su condición ante la AFIP en los términos de la ley 23.349 (art. 27 de la Ley 9459) y Resolución General No 689 (B.O. 29-09-99), bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, y atento lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 1153 Serie "A" de fecha 2/5/2013, del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, designase audiencia por ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, para el día 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 08:45 horas. Notifíquese y hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma, de conformidad a lo Expediente SAC 3281140 - Pág. 1 /2 dispuesto en la mencionada acordada, siendo obligatoria dicha asistencia para los letrados (Cfr."considerandos" de la Acordada supra citada). Notifíquese. FDO. Dra. VIVANCO MARIA ALFON-SINA ( secretario letrado de cámara).-

5 días - N° 339522 - \$ 11365 - 12/10/2021 - BOE

## NOTIFICACIONES

El juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, sito en calle Gdor. D. Agodino N°52, San Francisco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Giletta Cristina en

autos caratulados: "VILLANUEVA, MARIO ALCIDES C/ ANTE EMILIO ANDRES - ORDINARIO - EXPTE. N° 8761954", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 15/09/21. Agréguese carta documento adjuntada. Atento lo manifestado por el Dr. Marcelo Chiabrando y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" al demandado Sr. Emilio Andrés Ante, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía." Fdo.: Castellani Gabriela Noemi.-

5 días - N° 337266 - \$ 1483,95 - 30/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe, Dra. Hayde María Regonat, en los autos "PEREZ, Eusebio Ignacio c/ RATNER, Jaime y Otros s/ USUCAPION" (Expte. N° 104, año 2015), CUIJ 21-26207149-6, que se tramitan por ante dicho Juzgado, por el presente NOTIFICA a los sucesores del Sr. Jaime Ratner, DNI N° 6.467.226, lo siguiente: " //ITADO, 18 de septiembre de 2019. Al pto. A: Agréguese los edictos acompañados y certifíquese por la Actuaría. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebeldes a los sucesores de Jaime Ratner. A los fines de la notificación publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, en la provincia de Santa Fe y en el lugar del domicilio del causante ... Notifíquese". FDO: Dra. Hayde María Regonat, Jueza; Drea. Marcela Barrera, secretaria. Tostado, Provincia de Santa Fe, 27 de Julio de 2020.

3 días - N° 337895 - \$ 1167,03 - 30/09/2021 - BOE

EJECUCION HIPOTECARIA: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décima nominación Rosario Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "DU PONT ARGENTINA SRL C/ GIULIANO, ARIEL EDUARDO Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" CUIJ 21-02916437-9, se notifica y cita al deudor/es Sres. Ariel Eduardo GIULIANO, DNI 20.324.503, y Marcelo Antonio GIULIANO, DNI 22.838.636, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores, o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de Dólares Estadounidenses OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES con 16/100 (U\$S 870.663,16) y Pesos QUINIENTOS

TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES con 11/00 (\$ 534.123,11), con el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Rosario, 08 de Marzo de 2021.- Dra. Marianela Maulián (Secretaria).-  
5 días - N° 338374 - \$ 5895,25 - 04/10/2021 - BOE

En los autos caratulados QUERO, LEONARDO C/ CASCARAVILLA, SEBASTIÁN ALEJANDRO Y OTRO - P.V.E. - MUTUO (9134509) que tramitan por ante la Sec. Gestión Común de Cobros Particulares (Juzg. 2) se cita y emplaza al demandado Sr. Cascaravilla, Sebastián Alejandro, DNI 28.428.323, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1° del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según art. 521 del C.P.C.. Fdo. FASSETTA Domingo Ignacio (Juez)  
5 días - N° 338112 - \$ 3307 - 30/09/2021 - BOE

## **PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO**

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, del Centro Judicial Capital de San Miguel de Tucumán, Juez a cargo Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría a cargo de los Dres. Alberto Germanó, José Luis Guerra y María Macarena Belmonte, se tramitan los autos caratulados: "BOZZOLO DE DURANGO Raquel del Valle s/ Ausencia - Expte. N°433/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de la IIª Nominación, en su mérito publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la forma y por el plazo previsto en los arts. 88 del CCyCN y 613 del CPCyCT (1 vez por mes durante 6 meses, por encontrarse allí el último domicilio conocido de la Sra. Bozzolo de Durango). A tal efecto, líbrese oficio Ley 22.172, facultando para su diligenciamiento a la letrada Marcela A. Venecia y/o la persona que ésta designe para su diligenciamiento. /Extracto de Demanda: La letrada Marcela A. Venecia, en el carácter de apo-

derada de la Sra. María Angélica del Carmen Isa inicia demanda de DECLARATORIA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO de la Sra. BOZZOLO DE DURANGO Raquel del Valle, (DNI N° 11.065.035) quien en vida era prima hermana de la poderdante.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2021.-  
6 días - N° 336548 - \$ 3733,26 - 16/02/2022 - BOE

## **REBELDIAS**

La Sra. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "ARCE, OTILIA NELIDA DEL CARMEN (HOY LUDMILA AYELEN GOMEZ) C/ GOMEZ, ANTONIO DAMIAN - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO" (EXPTE. N° 6906208) ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 65. HUINCA RENANCO, 25/02/2021. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) REGULAR con carácter definitivo los honorarios del Dr. Claudio Froilán GIRAUDO, por las tareas profesionales cumplidas en el juicio de alimentos y litis expensas, registrados como Expte Nro. 7391872, acumulados al Expte 6906208, en la suma de Pesos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta (\$ 49.340,00), a cargo del demandado condenado en costas Sr. Antonio Damián GÓMEZ, D.N.I. N° 14.854.935.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: LESCANO, Nora Gilda - Juez -  
5 días - N° 337396 - \$ 1892,05 - 01/10/2021 - BOE

Villa María, 20/09/2021. El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 1 de ésta Cuarta Circunscripción, a cargo del Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín, cita y emplaza a los Sres/ras, Varela, Carlos Basilio; Garzón Rabellini, Ada Beatriz; y a los herederos de Broggi Carranza, Antonio Cayetano y de Rivera, Ángel Neli, que aún no han comparecido en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA C/ BROGGI CARRANZA, ANTONIO CAYETANO (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS - EXPROPIACION" (EXPTE. N° 7839465) a los fines de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención, bajo apercibimiento de rebeldía.  
5 días - N° 337743 - \$ 1282,55 - 05/10/2021 - BOE

## **SENTENCIAS**

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fraga Maria Angela c/ Honores Hilda Rosa y Otros - Ordinario- Reivindicación (Expte n°

4695339)" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA n° 63.- Córdoba, 17/06/2021.- Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda de reivindicación entablada por María Ángela Fraga (fallecida), hoy seguida por sus herederos Miriam Ángela Heredia, Jorge Rubén Heredia y Alfredo Héctor Heredia, en contra de los Sres. Hilda Rosa Honores (hoy fallecida), Darío Alejandro Díaz y Clara Mercedes Molina y en consecuencia condenar a estos últimos a restituir a los sucesores de la actora el inmueble ubicado en calle Fernando Abramo N° 2170 de Barrio Villa Corina de esta ciudad de Córdoba, libre de personas y de cosas puestas por ellos o que de ellos dependan en el término de quince días de quedar firme la presente resolución. 2.- Imponer las costas a la parte demandada vencida. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los Letrados intervinientes para cuando exista base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Dr. Walther Nadia, Juez.-  
1 día - N° 338784 - \$ 482,82 - 30/09/2021 - BOE

## **USUCAPIONES**

Villa Dolores.-En los autos caratulados:" PEREYRA CARMEN LILIANA USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE NRO 9055382 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante se CITA Y EMPLAZA en calidad de demandados a Carmen Oviedo, hoy su sucesión; Carlos José Serra; Ángela o Claudia Ángela o Clidis Ángela o Clidia Ángela Lerda; Mirtha Elena Aguirre; Mario Alberto Brunetti; Elsa Esther Piccione o Picciones de Guevara (todos ellos titulares del dominio afectado y a Delia Pereyra Rissi (contribuyente del inmueble, a Tomás Roberto Barrea (ocupante) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en el domicilio que surge del informe de fecha (10/05/2021).- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Mario A. Brunetti; Carlos José Serra: Ángela o Clidis Ángela o Clidia Ángela o Claudia Ángela Lerda; Mirtha Elena Aguirre; Elsa Esther Piccione de Guevara; Carmen Oviedo (hoy su sucesión); Tomás Barrera en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio,

para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle Las Moras s/n, de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote nro. 1 de la Manzana Nro. 28.- MEDIDAS: Partiendo del vértice "1", con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 91°01'01", se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 24,66 m. -A partir del punto 2, con un ángulo interno de 96°12'02", se mide el lado 2-3 de 10,34 m; - Desde el punto 3, con un ángulo interno de 83°53'17", se mide el lado 3-4 de 25,96 m; -Desde el punto 4, con un ángulo interno de 88°53'41", se mide el lado 4-1 de 10,32 m; cerrando así el perímetro todo lo cual encierra una superficie de DOSCIENTOS SESENTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS ( 260,65 m2).- COLINDANCIAS: lado 1-2 y lado 2-3 :con resto de parcela 1, propiedad de Mario A. Brunetti, Carlos José Serra, Ángela Lerda, Mirtha Elena Aguirre, Elsa Esther Piccione de Guevara y Carmen Oviedo (hoy su sucesión), F° 2055 A° 2006, F° 3353 A° 2005, F° 27932 A° 1988 y F° 14301 A° 1951, Cuenta N° 29-02-2084452/6; lado 3-4: con parcela 2, propiedad de Carmen Oviedo (hoy su sucesión); F° 14301 A° 1951, ocupada por Tomás Barrera, Cuenta N° 29-02-2340383/1; lado 4-1: con calle Mora.- NOMENCLATURA CATASTRAL :2902130102028001, Cuenta : 29-02-2084452-6 AFECTACIONES DE DOMINIO . Afecta en forma PARCIAL la parcela nro. 1 de la manzana nro. 28 que obra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio nro. 14301 ; Año 1951 ,( hoy transformado a Matrícula nro. 1745546) a nombre de quienes seguidamente se mencionan y conforme los siguientes porcentuales según este último asiento de dominio: TITULARES - PORCENTUALES - Carlos Jose Serra 5/80 - Angela o Clidis Angela o Clidia Angela o Claudia Angela Lerda - 5/80 - Mirtha Elena Aguirre - 10/80 - Mario Alberto Brumetti 10/80 - Elsa Esther Piccione de Guevara - 10/80 - Carmen Oviedo ( hoy su sucesión) - 4/80. EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta 29-02-2084452/6 la que figura registrada, conforme informe emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia e Informe artículo 780 inc. 1 del CPC, adjuntados a la causa, a nombre de Brunetti Mario A, con domicilio en Ruta Nro 14 s/n, Los Hornillos

, Departamento San Javier, Córdoba, según plano de mensura para prescripción adquisitiva visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro. 0033-110220/2019 con fecha 22-04-2019, plano 29-02-110220-2019. - Publica : 10 veces. - Nota : El presente es sin cargo, Ley 9150. - fdo Dra. María Victoria Castellano (secretaria).

10 días - N° 330359 - s/c - 14/10/2021 - BOE

Villa Dolores. - El Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1ra Instancia y 2da Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría nro 3 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y SEIS.— VILLA DOLORES, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.— Y VISTOS: estos autos caratulados "SONZINI, RENZO NICOLAS – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2277113).- traídos a despacho a los fines resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO : .... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Renzo Nicolás Sonzini, argentino, DNI 34.922.259, CUIT/ CUIL 20- 34922259-1, nacido el 11/06/1989, con domicilio en calle Marraspin N° 3661, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Expediente Nro. 2277113 - 11 / 13 Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre calle Jorge Bonnier s/n, la que, posee las siguientes medidas y colindancias: Medidas: Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 85°56' y una distancia de 20,00m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 89°00', lado 2-3 de 36,86m, a partir de 3, con un ángulo interno de 90°56', lado 3-4 de 16,73m; a partir de 4, con un ángulo interno de 94°09', lado 4-1 de 36,93 m; encerrando una superficie de seiscientos setenta y seis con setenta y cuatro metros cuadrados (676,74 m2)." LINDA: lado 1-2 con calle Jorge Bonnier, lado 2-3 con parcela 048 de Renzo Nicolás Sonzini, MFR N° 1.043.023, lado 3-4 con parcela sin denominación catastral de José Santos Garín, lado 4-1 con parcela 07 Pablo Mario Sonzini MFR N° 1.043.027. DATOS CATASTRALES: Lote: 53; Dpto.: 29; Ped.: 02; Pblo: 13; C: 01; S: 02; Expediente Nro. 2277113 - 1 / 2 M: 005; P: 053. Todo ello conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Hernán Morales, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 26-06-2014, Expte.

N° 0033-087440/2014. Que según Informe N° 8703 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro y el citado plano de mensura, el inmueble afecta en forma parcial el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.199.923, a nombre de Antonio Cavazzoli. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2902-0954537/1 a nombre de Antonio Cavazzoli. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.- Protocólfese, hágase saber y agréguese copia a estos obrados.- FDO Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia Civil) .- Publica : 10 veces Nota: Exento de Pago, Ley 9150. - Villa Dolores, 19/08/2021.- Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTA

10 días - N° 330695 - s/c - 14/10/2021 - BOE

VILLA DOLORES.- El Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1 ra Instancia y 2 da Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría nro 4 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA.- Villa Dolores, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "ALLENDE, GRACIELA MARISA – USUCAPION Expte. 3368078", traídos a despacho a los fines resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO : .... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Graciela Marisa Allende, argentina, D.N.I. N° 17625.817, nacida el 13/10/1965, con domicilio real en calle Jorge M. Bonnier s/n, localidad de Los Hornillos, Departamento San Javier, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Ernesto Jorge Bonnier s/n, de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Pueblo 13, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 004, Parcela 053, Lote 53.- Que conforme plano Expediente Nro. 3368078 - 12 / 14 para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 9/07/2016 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-097695/2015 confeccionado por el Inge-

niero Agrimensor Hernán Morales, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste con un ángulo en dicho vértice de 90°00 y una distancia de 15,00 m llegamos al vértice 2; a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00, lado 2-3 de 30,60 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00, lado 3-4 de 15,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00, lado 4-1 de 30,60 m; encerrando una superficie de Cuatrocientos Cincuenta y Nueve metros cuadrados (459,00 m<sup>2</sup>).- Que los colindantes son: lado 1-2 con calle Jorge Bonnier, lado 2-3 con parcela 007, Comisión vecinal de Los Hornillos, MFR 381.468, N° de cuenta 29-Expediente Nro. 3368078 - 1 / 2 02-1413197-6, Exp. Prov. 0033- 052865/1965, lado 3-4 con parcela 011 de Teresa Beatriz Muñoz, MFR 905.106, y lado 4-1 con María Angélica Ceballos de Allende, F° 20.961; A° 1982, cuenta N° 2902284435-6, , exte. Pcial N° 0033-057420/1978.- Según informe N° 010336 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 119), afecta en forma parcial un inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a la Matrícula 782.939 a nombre de Rosa Ángela Díaz de Vergara y se encuentra empadronado a nombre a su nombre bajo Cuenta N° 29020654279-7.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 782.939, anotado en el Diario N° 93, con fecha 09/03/2020, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Expediente Nro. 3368078 - 13 / 14 Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro ( Juez de 1 ra Instancia Civil ) .- Publica : 10 veces .- Nota: Exento de Pago ,Ley 9150 .- Villa Dolores , 19/08/2021.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 330698 - s/c - 14/10/2021 - BOE

Rio Cuarto. La Sra. Juez de 1ra Inst Civ. C.C. y Flia. 6° Nom. Sec. 12 en estos autos: "RIECKMANN, MIRTA BEATRIZ Y OTROS - USUCAPION (Expte. N° 8259545), Cita y emplaza a Armando Constante Arcucci y Nilda Giardina, Margarita Ema Rieckmann, Hameed Dad Khana, Alicia Elcira Beovide Y/O herederos y/o quie-

nes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de ALPA CORRAL, Pedanía SAN BARTOLOME, Departamento RIO IV, sobre calle Las Parras S/N, designado como Lote 100 de la Mzna. sin designación, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice "1" con una dirección N.E, con un ángulo en dicho vértice de 89°23' y una distancia de 10,37 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°22', lado 2-3 de 17,85 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 94°55', lado 3-4 de 10,33 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 85°20', lado 4-1 de 18,81 m; encerrando una superficie de 189,39 m<sup>2</sup>; inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad de la Pcia.de Córdoba a la Matrícula N.°1633.351, Nomenclatura Catastral 2402040102005014, Tipo de Parcela: Urbana empadronado en la Dirección Gral. de Rentas con el número de cuenta: 240207135764, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Mariana Martínez – juez, AZCURRA Ivana Verónica- PRO.SEC. LET.

10 días - N° 331996 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst.2° Nom. Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 4 en autos: "CLAVERO BERSELLI DAVID EMANUEL Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 2259582" imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sra. Elsa Flora Haydee De Martino para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. y en la provincia del último domicilio de la causante, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros, en su merito, cítese a los herederos del colindante fallecido Sr. SIEBER, Ernesto para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edicto por 5 días en el B.O. y diario de a elección de amplia circulación en la provincia del último domicilio del causante informado por el juzgado electoral, debiendo asimismo notificarse en el domicilio que aparece en los oficios dados por el juzgado referido (ver fs. 43/44, 112 y 123). Asimismo cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de

prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.. Notifíquese. Fdo.: Dr Martos Francisco Gustavo, Dr. Juarez Mariano Secretario. Inmueble a usucapir: lotes n° 2245 y 2246 parcela014 – afectación parcial . inscripto en el Reg. Gral de la Pcia. en Mat. 1592694: fracción de terreno formada por los lotes dos mil doscientos cuarenta , dos mil doscientos cuarenta y seis, dos mil doscientos cuarenta y siete, dos mil doscientos ochenta y uno, dos mil doscientos ochenta y dos y dos mil doscientos cuarenta y tres ubic. En el lugar denominado Valle Hermoso Ped. San Antonio Dpto. Punilla estando compuesto cada lote de 450mts2 los que unidos forman una sup. total de 2.700mts.2. Siendo que se trata de afectación parcial se describe y linda: según plano Sup total 900 mts2 línea A-B ide 45mts linda con parc. 015 de Ernesto Sieber; línea B-C mide 20mts y linda con parcela 014 de Elsa flora Haydee de Martino línea C-D mide 45m y linda con resto parcela 014 y línea D-A mide 20m linda con calle Alvear.-DGR 23-020230570-4 nom. Catastral 23.02.51.20.03.07.030.- Oficina 17/05/2021- 10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 días.

10 días - N° 332033 - s/c - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados : "LAZZARINO HERNAN Y OTRA.-USUCAPION.- Expte nro 12906924 " que tramitan por ante el Juzgado civil , Com.Y Conc de 1 ra. Instancia y 2 da Nominacion de Villa Dolores , Secretaria N° 3 a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolucio n : SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y TRES.— VILLA DOLORES, doce de agosto de dos mil veintiuno.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Eugenia Gama, argentina,DNI 18.414.213, CUIL/CUIT: 27-18414213- 4, nacida el 28-12-1967 y Hernán Lazzarino, argentino, DNI 16.490.387, CUIL/CUIT: 20- 16490387-8, nacido el 11-08-1963, ambos cónyuges de primeras nupcias, con domicilio real en Ruta de la costa s/n, Cruz de Caña,Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un lote de terreno ubicado en "Cruz de Caña," Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto: 29, Ped.:

05; Hoja N° 2912; Parcela Nro. 9584. MEDIDAS: Partiendo del vértice A y con rumbo Este se recorren 86,00 m. hasta el vértice B, formando el lado A-B, materializado con alambrado en toda su extensión; de allí, con rumbo Sur y un ángulo de 98°14' se miden 38,54 metros hasta dar con el vértice C, formando el lado B-C, materializado con pirca de piedra. Desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 264°57' se mide el lado C-D de 73,26 metros hasta el vértice D materializado con alambrado en toda su extensión; y desde este vértice con rumbo Sur, y un ángulo de 82°52' se miden 28,82 (lado DE) metros hasta dar con el vértice E, materializado con alambrado en toda su extensión; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 98°27' se recorren 63 metros hasta el vértice F, formando el lado E-F, materializado con alambrado en toda su extensión; desde este punto con rumbo Expediente Nro. 1206924 - 1 / 3 Nor-Nor Oeste y un ángulo de 107°26' se recorren 28,01 metros al vértice G, lado F-G, materializado con alambrado en toda su extensión; desde aquí, con rumbo Oeste y con ángulo de 251°03' se recorren 77,01 metros hasta el vértice H (lado G-H), materializado con alambrado en toda su extensión; y desde este Expediente Nro. 1206924 - 24 / 26 punto con rumbo Nor-Oeste y con ángulo de 104°10' se recorren 37,57 metros sobre la Ruta Provincial 14, hasta dar con el vértice A, formando el lado H-A cerrando la figura con un ángulo de 72°51' con lado AB, todo lo cual totaliza una superficie de Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis metros cuadrados (4.856 m2), designado según plano, como Lote 2912-9584 . COLINDANCIAS: al Norte con parcela 2912-9887, sin datos de Dominio, posesión de Natalia Mabel Romero; al Este con parcela sin designación, sin datos de Dominio, posesión de Jorge Omar Palacios y con parcela 2912-9887 posesión de Natalia Mabel Romero; al Sur con Parcela 2912-4387, sin datos de dominio, posesión de Marina Verónica Romero; y al Oeste con la Ruta Provincial 14 y parcela 2912-4387, sin datos de Dominio, posesión de Marina Verónica Romero. Todo según plano de mensura confeccionado por la agrimensora Marta Susana Terreni, Mat. Prof. N° 1333/1, y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 0/05/2011, según Expediente Provincial N° 0587-000253/2011. Que según Informe N° 7710 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 82) y el citado plano de mensura, no se han ubicado dominios inscriptos que resulten afectados. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2905-2084017/4 a nombre de Ramona Elvira Palacio de Romero y Ot.- b) Publíquense edic-

tos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a estos obrados.- Expediente Nro. 1206924 - 25 / 26 .- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Expediente Nro. 1206924 - 2 / 3 Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- Publica : 10 veces .- Nota Exento de Pago , Ley 9150.- VILLA DOLORES, 20/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 330693 - s/c - 14/10/2021 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. 1ºNom. C. C.C. y Flia. Cosquín, Sec. N°2 a cargo Dr. Nelson Ñañez, en autos: "HERNANDEZ GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS S/ USUCAPION – MED. PREP. PARA USUCAPION, EXPTE.1410187" Decreto de fecha 03/06/19....Atento las constancias de autos imprimase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a la Soc. demandada Santa Cecilia de Thea S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 dias bajo apercib. de rebeldia , a cuyo fin , publíquense edictos por 5 días en el boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. , debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las ref. del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dese intervención a la procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art.788 del C.P.C. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el juzgado de paz del mismo. Líbrese oficio al Reg. Gral. De la Pcia. a los fines de

qu proceda a anotar el inmueble en los términos del art. 1905 CCCN. Notifíquese. Fdo. Nelson H. Ñañez . Secretario. Inmueble a usucapir: Cta Catastral: 23.02.53.15.01.109.021; D.G.R. ctas 2302-3121610-9 lote 5; 2302-3121611-7 lote 6; 2302-3121612-5 lote 7; 2302-3121617-6 lote 16; 2302-3121618-4 lote 15; 2302-3121619-2 lote 14, todos de la mz. 26. Inscripciones dominiales: Matricula 1590920: lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedania San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 15 de la manzana 26 con superficie de 392,02m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matricula 1590927 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedania San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 16 de la manzana 26 con superficie de 393,99m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matricula 1590912 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedania San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 14 de la manzana 26 con sup. de 390,05m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matricula 1590807 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 5 de la mz. 26 con superficie de 396,26m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matricula 1590880 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 06 de la manzana 26 con superficie de 399,17 m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matricula 1590892 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedania San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 07 de la manzana 26 con superficie de 402,08m2 (Descripción según Decl. Jurada). Of. 3 de junio de 2017. 10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 días.

10 días - N° 332146 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. 1ºNom. C. C.C. y Flia. Cosquín, Sec. N°2 en autos: "HERNANDEZ GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS S/ USUCAPION – MED. PREP. PARA USUCAPION, EXPTE.1410139" Decreto de fecha 03/06/19.... Atento las constancias de autos imprimase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a los ddos. para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 dias bajo apercibimiento de rebeldía , a cuyo fin , publíquense edictos por cinco días en el boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provin-



cia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el/los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsig. al vencimiento de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar particip. y deducir oposición bajo apercib., a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las ref. del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dese intervención a la procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el juzgado de paz del mismo. Librese oficio al Reg. Gral. De la Pcia. a los fines de que proceda a anotar el inmueble en los términos del art. 1905 CCCN. Notifíquese. Fdo. Nelson H. Ñañez. Secretario. Inmueble a usucapir: Cta Catastral: 23.02.3-121770-9; el lote 7, cta. N° 23-02-3121771/7, el lote 8; y cta N° 2302-3121772-5 el lote 9. Antecedentes: F° 52263, Tomo 210, A° 1949 y Planilla N° 23794, Nom. Catastral 23-02-53-15-01-109-021, fracción de terreno ubicada en calle Dean Funes s/n esquina Juan Pablo Bulnes de la localidad de Villa Giardino, B° Santa Cecilia de Thea, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla Córdoba, lotes oficiales 7,8, 9 mz. 28. Según título: lote 7 matrícula 1590932: lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado lote 7 de la manzana 28 con superficie de 395,25mts2; lote 8 Matrícula 1590950 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Designado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado lote 8 de la manzana 28 con superficie de 385.46m2, lote 9 Matrícula 1590958 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado lote 9 de la mz. 28 con superficie de 419.56m2 Of. 3 de junio de 2019.- 10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 días.-

10 días - N° 332148 - s/c - 30/09/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil, Com. de la ciudad de Río Cuarto, sito en Corrientes y Balcarce -Planta Baja, en estos autos caratulados, EXPEDIENTE: 10221538 - - GIMENEZ,

ANTONIO HUGO - USUCAPION. RIO CUARTO, 25/08/2021.— Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapición en contra de quien podría tener interés en el inmueble ubicado dentro de la MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO, con domicilio en Cabildo Villa de la Concepción N° 650 de esta ciudad y contra de quienes se consideren con derechos sobre aquél, respecto del siguiente bien inmueble urbano, con sus mejoras ubicado en el lugar denominado "CAMPO LOS PINOS" dentro del radio municipal de la ciudad de Río Cuarto, en Pedanía y Departamento del mismo nombre, (Parc. Urbano 24-05-52-07-03-148-1), respecto del cual no existe inscripción dominial alguna en el Registro de la Propiedad de esta Provincia y se encuentra empadronado bajo la Dirección General de Rentas al número 240521568667, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Los Pinos Sociedad en Comandita por Acciones y Marinelli Sociedad en Comandita por Acciones, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Fdo. Dr. Santiago Buitrago-Juez; Dra. Verónica Andrea Galizia-Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 332193 - s/c - 04/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Com., de 1era. Inst. y 7ma. Nom.- Sec. N° 13 de la ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 28. RIO CUARTO, 05/08/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados GARCIA, ENZO DAMIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1243670, .... Y CONSIDERANDO: I)..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada por los Sres. Enzo Damián García, D.N.I. N° 32.484.128 C.U.I.L. N° 20-32484128-9, soltero, de nacionalidad Argentino, nacido el 14/08/1986, con domicilio en zona ru-

ral de Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, y Roberto Eugenio García, D.N.I. N° 34.082.516, C.U.I.L. 20-34082516-1, soltero, de nacionalidad Argentino, nacido el 03/10/1988, con domicilio real en calle Sarmiento N° 101 de la Localidad de Las Acequias, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, declarando que desde enero de 2010 por prescripción veinteañal han adquirido la propiedad del inmueble que se según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, Mat. 1254/1, aprobado por la D.G.C. el 30/06/2014, Expte. Prov. 0572-009998/13 se describe como: "El Inmueble ubicado en Sarmiento esquina General Paz Municipio LAS ACEQUIAS, designado como Lote 21 de la Manzana 24, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice A con una dirección Suroeste con un ángulo en dicho vértice de 90° 51' y una distancia de 21,25 m llegamos al vértice B, al Suroeste una línea quebrada de dos tramos a partir de B con un ángulo interno de 90° 08' lado B-C de 24,81m, y el lado C-D con un ángulo interno en C de 178° 45' una distancia 9,97 m, al Noroeste lado D-E con ángulo interno en D de 90° 12' una distancia de 21,64 m, y al Noreste lado E-A con ángulo en E de 90° 03' una distancia de 34,44m, encerrando una superficie de 744,88 m2; lindando al Noreste con calle Sarmiento materializado con alambrado, al Sudeste con calle General Paz materializado con alambrado, al Suroeste con parcela 5 (Lote F) de Teresa Segura de Cifre inscripto en Matrícula 1.202.764 propiedad 2405-0.116.277/0 materializado por un muro medianero y en parte con un muro contiguo, y al Noroeste con parcela 3 (Lote d) de Roque Mora inscripto Matrícula 812.080 propiedad 2405-0.406.882/1 materializado por muro contiguo." El inmueble así descrito afecta en forma parcial el inmueble designado como Lote "E" de la manzana 37 inscripto al Protocolo de Río Cuarto N° 634, F° 798, T° 3, A° 1933 a nombre de Santiago Luis Moyano, Nomenclatura Catastral 2405340102024004, Número de cuenta 240501164489; Designación Oficial: Lote N° "E" Manzana "37". Nomenclatura Catastral Pcial.: Depto: 24; Ped: 05; Pueblo: 34; Circ: 01; Sección: 02, Manzana: 24, Parcela: 21. Nomenclatura Municipal: Circ: 01; Sección: 02; Manzana: 37, Parcela: 21. Empadronado en la D.G.R.: Cuenta N° 2405-0116448/9. Inscripto en el R.G.P. en la Matrícula N° 1.606.423, Antecedente Dominial: Folio 798 del Año 1933, de titularidad registral de SANTIAGO LUIS MOYANO. II) Inscribese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Reg. Gral. de la Pcia. y Dir. General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiese a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio

del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Reg. Gral. de la Pcia. IV) ..... V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. BUITRAGO, SANTIAGO – JUEZ DE 1ERA. INST

10 días - N° 332382 - s/c - 30/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 12, en autos "VISCIGLIO MARIA TERESA VIVIANA-USUCACION- EXP. 1974356", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 30- RIO CUARTO, 02/08/21. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por María Teresa Viviana Visciglio, DNI N.º 11.260.564, CUIT 27-11260564-4, con domicilio real en calle Amadeo Sabattini N.º 765 de la localidad de Vicuña Mackenna, nacida el 02/12/1953, estado civil viuda, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veintañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, Municipio Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, calle Manuel Belgrano s/n, designada como Lote 21 de la Manzana 46, según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Teresa A. Gonzalez López, aprobado por la Dirección General de Catastro Conforme Expediente 0572-010031/2013 con fecha 07/05/2014, Nomenclatura catastral provincial depto. 24 ped. 06 Pblo 64 c 01 s 01 m 39 p 21; nomenclatura municipal C01 S01 M46 P21; que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 2406-0952162/8, Designación oficial Lote Of. 5 Mz. Of. 46, que mide 20 metros de frente, 20 metros de fondo, 50 metros en su límite norte y 50 metros en su límite sur, sumando una superficie total de 1000 mts<sup>2</sup>, lindando al oeste con calle Manuel Belgrano, al este con la parcela Municipal 3 propiedad de Luis Amaya (Fº 70 Aº 1915), al norte con la Parcela Municipal 1 propiedad de Miguel Auzmendi y otros (Fº 12243 Aº1955) y al sur con la Parcela Municipal 20 de Miguel Angel Treviño (Mat. 1.154.565). El terreno forma parte de una superficie mayor que se encuentra registrada a nombre de Conall S. Tierney y Servando Vidal según consta en el Registro General de la Provincia Fº166v Tº1 Aº 1905, hoy matrícula N.º 1.625.128. 2) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. María Teresa Viviana Visciglio, el día 01/01/1984. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro

General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Ana Laura Cimidamore Fagiano, para cuando lo solicite (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: MARTINEZ MARIANA (Juez)-

10 días - N° 332405 - s/c - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "PONCIO JOSE LUIS- USUCACION- EXP. 9731580", cita y emplaza a la Sra. Isabel Felisa Gimenez de Aguilera y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se sitúa en el Municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana V11, que se describe como: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90º que mide 10 mts. En su frente al sudoeste (C-D) y contrafrente al Noroeste (A-B); por 21,50 mts. En cada uno de sus lados sudeste (B-C) y noroeste (D-A); contando con una superficie de doscientos quince metros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia Matrícula 362.671 con Nomenclatura catastral del inmueble es 2406640101250015, designación oficial Mz V11 Lote 007 y N° cuenta 24-06-3159259-8; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita a los colindantes: Macio Miguel Angel, Dionisio Cendoya, Jorge Joaquin Cendoya, Alberto Oscar Fernandez, Maria Marta Cendoya y Hugo Rene Bea para que dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación ordenada comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto, 06 de agosto de 2021. Fdo: SANTIAGO BUITRADO (Juez)- VERONICA ANDREA GALIZIA (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 332410 - s/c - 04/10/2021 - BOE

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 2ª Nominación, Secretaría 3ª de la ciudad de Río Tercero, ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1366, Río Tercero, Córdoba. Autos: "GONZALEZ, ADAN - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (Expte. 9120803). "RIO TERCERO, 05/05/2021. Téngase presente la aclaración formulada. En su mérito, atento a las constancias de autos, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Martín Esteban Genaro Warnes, LE N° 5.609.506 y Ernesto José María Warnes, LE N° 4.145.733, para

que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los sucesores del demandado fallecido, Sr. Coria López Torres, Alfredo Ramón LE N° 4.769.968, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario DE MAYOR CIRCULACIÓN en LA PROVINCIA, conforme lo dispone el Art. 152 del C.P.C.C., por 10 veces en 30 días. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Embalse, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento a lo dispuesto por el art. 1905, CCC oficiase al Registro de la Propiedad de la Provincia a fin de anotar la presente Litis en la matrícula del inmueble. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PAVON Mariana Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.05.12; ASNAL Silvana Del Carmen, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.05.12. El inmueble base de la presente acción, se individualiza como LOTE 100 DE LA MANZANA 220, mediante el "Plano de Mensura para prescripción adquisitiva", confeccionado por el Ing. Agrimensor Raúl H. Grosso, M.P. 1006-1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 11 de mayo de 2018, en expediente N° 0033-106540/2018 y su "anexo". El LOTE 100 se describe como: Una fracción de terreno, ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía CONDORES, Barrio Aguada de Reyes, de la Municipalidad de Embalse, en la intersección de las calles San Martín y Cerro Verde, designada como Lote 100, de la Manzana 220, con nomenclatura catastral: 12-05-12-01-02-220-100; que mide y linda: desde el vértice 1, esquinero SO, con ángulo de 90º00';

en dirección Noreste, hasta el vértice 2, mide 33,00m (lado 1-2), con lote 4 - parcela 004 de Enrique Raúl Sosa; desde el vértice 2, con ángulo de 90°00', hasta el vértice 3, mide 23,34m (lado 2-3), con Av. San Martín; desde el vértice 3, con ángulo de 90°00', hasta el vértice 4, mide 33,00m, (lado 3-4), con calle Cerro Verde; desde el vértice 4, con ángulo de 90°00', hasta el vértice 1, mide 23,34m (lado 4-1), con lote 7-parcela 007 de Jorge Rubén Lapido, Miguel Ángel Girbal y Alicia Susana Lapido; cerrando la figura en el vértice 1, lo que encierra una superficie de SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (Sup.: 770,22m²). La posesión afecta totalmente a dos parcelas: 1) Parcela 005, designación oficial: Manzana 5, Lote 5, cuenta DGR 1205-1148869/4, inscripción RGP Matrícula 911.215, cuyos titulares son los señores Martín Esteban Genaro Warnes, LE N° 5.609.506, con domicilio en calle Arenales N° 1521, 5, Florida, Vicente Lopez, Buenos Aires (domicilio informado por el Registro Nacional de Electores) y Ernesto José María Warnes, LE N° 4.145.733, (sin datos según el Registro Nacional de Electores), denunciando como domicilio, el mismo que el anterior, según reporte parcelario de Catastro, Arenales N° 1521, 5, Florida, Vicente Lopez, Buenos Aires. 2) Parcela 006, designación oficial: Manzana 5, Lote 6, cuenta DGR 1205-3055438/0, inscripción RGP Matrícula 1.011.543, cuyo titular es la Sucesión del señor Coria Lopez Torres, Alfredo Ramón LE N° 4.769.968, con último domicilio en calle Corrientes 1922, 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10 días - N° 332509 - s/c - 07/10/2021 - BOE

EDICTO CITATORIO. ALVAREZ MAQUINARIAS SA-USUCAPIÓN (Expte. 9320109) El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata en autos caratulados "Alvarez Maquinarias SA-Usucapición. Expte. N° 9320109" cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, designado como una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie designada como lotes ocho y nueve, de las chacras cuatro y cincuenta y cinco, Colonia Nueva Laboulaye y Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Lazzari (planilla N° 80.015, plano N° 54191 se designa como lote B, que mide en su costado Norte ciento treinta y tres metros veinticinco centímetros; en su lado Sud ciento treinta y tres metros noventa y cinco centímetros; en su costado Este doscientos veinticinco metros cuarenta centíme-

tros y en el costado Oeste doscientos veintinueve metros noventa y cinco centímetros, lo que hace una superficie total de DOS HECTÁREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS TRES DECIMETROS CUADRADOS, que linda al norte con lote A, al Oeste y al Sud con el lote C, todos de la misma subdivisión y al Este con calle pública (prolongación de avenida independencia).- Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio número Diez Mil sesenta y cinco, folio quince mil novecientos sesenta, tomo sesenta y cuatro del año mil novecientos setenta y dos a nombre de Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada, Mantequería Modelo. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 2201-1696315-9. Nomenclatura Catastral 2201070433066200, para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del C.P.C) los que se publicarán por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor.- Fdo. Ignacio Andrés Sabaini Zapata: Juez de Primera Instancia y María Tatiana Fernandez: Prosecretaria Letrada, Laboulaye 27/07/2021.-

10 días - N° 332562 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 45ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suarez, Secretaría Agrelo de Martinez, en los autos "SOLE, María Cecilia y otro - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. n° 7226252)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 135. En la ciudad de Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por los Sres. MARIA CECILIA SOLE DNI Nro. 26.579.375, CUIT Nro. 23-26579375-4, ARGENTINA, MAYOR DE EDAD, estado civil SOLTERA y EMANUEL CERVIÑO DNI Nro. 32.033.155 CUIT Nro.20-32033155-3, ARGENTINO, MAYOR DE EDAD, estado civil SOLTERO, declarando la adquisición de dominio por prescripción a su favor, por resultar continuadores de la posesión conforme cesiones de derechos y acciones posesorios de fecha once de agosto de dos mil quince (11.08.2015) en el que la Sra. NORA LAURA GUZZINI DNI Nro. 17.768.239, cede, vende y transfiere onerosamente a favor del Sr. HUGO FRANCISCO SOLE DNI Nro. 10.542.712 y del veintiocho de mayo de dos mil dieciocho (28.05.2018) en el que el Sr. HUGO FRANCISCO SOLE DNI Nro. 10.542.712, cede de manera gratuita a favor de los Sres. MARIA CECILIA SOLE DNI Nro.

26.579.375 y EMANUEL CERVIÑO DNI Nro. 32.033.155, todos los derechos y acciones posesorias, del inmueble que se describe: Dto. 13 Ped. 04 Loc. 40 Cir. 01 Sec. 03 Mza. 250 Parc. 054. Subp. 000, DGR Nro. 130400526321, Designación Oficial Secc D LT 196 hoy parcela, Registro de la Propiedad Matricula Nro. 1.214.375 siendo su titular registral la Sra. ELVIRA SOFIA GONZALEZ de PARDO. "... FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en Rio Ceballos, DPTO COLON de esta Prov, la que según plano, se designa como LOTE 196 de la SECCION "D" y cuya superficie es de 520 mts. 2, lindando al N. lote 169, al E, lote 194, S.E lote 195, S.O calle pública y al O. lote 197..." Identificado según plano como LOTE 105 de la MANZANA 250 Sección "D", B° Ñu Porá, sito en calle Juan José Paso s/n (hoy 594) de la ciudad de Rio Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. 2) Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. 3) Costas por el orden causado dirigiéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Héctor Daniel Suarez (Juez):-

10 días - N° 332699 - s/c - 04/10/2021 - BOE

RÍO SEGUNDO – La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 1º Nom. de Río Segundo, Dra. Susana Esther Martínez Gavier, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en los autos Caratulados "GARCIA GIORDA, FRANCISCO ROMAN – USUCAPION – EXPEDIENTE N° 2634525", ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/10/2020. Agréguese. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, proveyendo a fs. 234/236: Admitase la demanda de USUCAPIÓN, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados individualizados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapición por edictos, que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Transcribese en los edictos la descripción del inmueble conforme plano de mensura y conforme

título de dominio afectado. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art. 786, CPCC.). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de litis. Recaratúlense los presentes conforme al trámite impreso." Texto Firmado digitalmente por: Dr. RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Dra. MARTINEZ GAVIER Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DETALLE DEL INMUEBLE: según plano de mensura de posesión confeccionado por Ingeniero Agrimensor Matías N. Brusa, M.P. 1366/1 y aprobado por la D.G.C. bajo Expediente Provincial. N° 0033- 090446/2014 de fecha 08/10/2014 se designa como: Lote de terreno edificado, ubicado en calle Misiones esquina Jujuy, de la Localidad de Manfredi, Ped. Impira, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Lote Oficial 1 de la Manzana Oficial 33, mide y linda: partiendo del vértice designado con la letra "A" con ángulo interno 90° 00', rumbo NE hasta el vértice designado con la letra "B", lado Nor-Oeste A-B=40.00 mts. c/ Calle Misiones, con ángulo interno 90°00', rumbo SE hasta el vértice designado con la letra "C", lado Nor-Este B-C=23.12 mts. c/ Calle Jujuy; con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta llegar al vértice designado con la letra "D", lado Sur-Este CD=40.00 mts. c/ Parcela 02 de Villalón Augusto; con ángulo interno 90°00', rumbo NO hasta llegar al vértice designado con la letra "A" cerrando así la figura, lado D-A=23.12 mts. c/ Parcela 12 de Torres Mozzoni Luis Alejandro. Sup.: 924.80 mts. cdos. Inscripto en relación a la matrícula 1.071.483, antecedente de dominio N° 507, folio 610, año 1926 a nombre de VILLALÓN, Agustín, Cuenta DGR 270801354235, Nomenclatura Catastral: 2708140101033001000.

10 días - N° 332802 - s/c - 01/10/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "RIVERO, Carlos Ernesto- USUCAPION- ME-

DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte 1270023" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 193.COSQUIN, 30/08/2021.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Carlos Ernesto Rivero, DNI n.º 8.276.337, CUIL 20-08276337-7, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Orán n.º 134, de la localidad de Huerta Grande, provincia de Córdoba y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 29/10/2019, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno ubicada en calle General Necochea esquina Orán, Barrio Huerta Grande Parque, de la localidad de Huerta Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, designada según plano confeccionado por el Ingeniero Civil José Osvaldo Colombo como: Lote n.º 26 de la Manzana n.º 49, con una superficie de 1.196,54 metros cuadrados. Descripto según plano de mensura de posesión, a nombre de Carlos Ernesto Rivero como: lote de terreno edificado de forma irregular que partiendo del Vértice Nor-Este, Vértice A, con ángulo interno de 90°00' con rumbo Sud-SudOeste, costado AB mide 30,45 metros. Lindando con parcela 02, propiedad de Edgardo Omar Faletti, matrícula n.º 1.103.997 Cta.23-02-0.832.588/0. Desde el vértice B con ángulo interno de 90°00' con rumbo Nor-Oeste lado BC de 40,00 metros de longitud, lindando con la parcela 18 propiedad de José Cosentino, Folio 17.340 año 1951 Cta. 23-02-0.621.169/1, actualmente esta parcela se encuentra sujeta a expediente de usucapión como parcela n.º 22 posesión de María Romina Laurenti. Desde el vértice C con ángulo interno de 90°00' con rumbo Nor-Este Lado CD con frente a calle General Necochea mide 20,45 metros de longitud. Desde el Vértice D comienza una curva hacia el Nor-Este con una longitud de su desarrollo de 15,70 metros, hasta llegar al vértice E, esta curva tiene un radio de 10,00 metros y un ángulo al centro de 90°00'. Desde el Vértice E con rumbo Sur-Este Lado EA de frente sobre calle Orán con una longitud de 30,00 metros hasta llegar al vértice de partida A cerrando la figura. El polígono así descrito encierra una superficie total de 1.196,54 metros cuadrados. Afectaciones Registrales: Afecta totalmente las propiedades de a) Olimpio Manlio Gori, DNI n.º 486.390 (D° 34.880, F° 48.309, año 1968; hoy matrícula 1.631.477), empadronada en la cuenta n.º 2302-0.622.529 / 2 (PBLO.25 C.16 S.01 MZ.051 PARC.001 – MZ.49, LT.13 – SUPERF. 597,00 M2). Descripción según matrícula: Fracción de terreno ubicado en Villa Huerta Grande Parque Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Pcia. Designada como:

Número 13 de la Manzana 49 con las dimensiones superficies, límites y demás antecedentes y por el que dice así: 5,45m. de Fte. al O. sobre la calle n.º 12, 15,71m. también de frente al N.O. en una línea curva en la intersección de las calle 12 y 23, 15,45m. al E. con parte del lote 17 y 40m. al S. con lote 12 o sean: 597m2; y b) la de Dora Eusebia Blasco de Gori, DNI n.º 4.356.353 (D° 15.566, F° 18.936, T° 76, año 1957; hoy matrícula 950.069), empadronada en la cuenta n.º 2302-0.831.112 / 9 (PBLO.25 C.16 S.01 MZ.051 PARC.019 – MZ.49, LT.12 – SUPERF. 600,00 M2). Descripción según matrícula: Lote de terreno número 12 de la Mza 49 Villa Huerta Grande Parque, en Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Prov., y que de acuerdo al plano respectivo se describe así: da frente a calle 12 y mide: 15 mts. de frente al O., por 40 mts. de fondo, o sean una Sup. de 600 mts2., y linda: frente O., calle 12; costado N. lote 13; costado S., lote 11 y contrafrente E., con parte del lote 17. Antecedentes relacionados: Plano N-987 archivado en DGC. Parcelario en Delegación n.º 9 DGC, Plano Expte. 0033-3138/2008 Archivado en DGC. Según Anexo, al plano de mensura para posesión, se identifica al inmueble como: Lote de terreno edificado de forma irregular que partiendo del Vértice Nor-Este, Vértice A, con ángulo interno de 90°00' con rumbo Sud-SudOeste, Costado AB mide 30,45 metros lindando con parcela 02, propiedad de Edgardo Omar Faletti, matrícula n.º 1.103.997, Cta. 23-02-0.832.588/0, desde el vértice B con ángulo interno de 90°,00' con rumbo Nor-Oeste lado BC de 40,00 metros de longitud, lindando con la parcela 18 propiedad de José Cosentino, folio 17.340 año 1951 Cta. 23-02-0.621.169/1, actualmente esta parcela se encuentra sujeta a Expte. de Usucapión como parcela n.º 22 posesión de María Romina Laurenti, desde el vértice C con ángulo interno de 90°,00' con rumbo Nor-Este lado CD con frente a calle General Necochea mide 20,45 metros de longitud, desde el vértice D comienza una curva hacia el Nor-Este con una longitud de su desarrollo de 15,70 metros, hasta llegar al vértice E, esta curva tiene un radio de 10,00 metros y un ángulo al centro de 90°,00', desde el vértice E con rumbo Sur-Este lado E-A de frente sobre calle Orán con una longitud de 30,00 metros hasta llegar al vértice de partida A cerrando la figura. El polígono así descrito encierra una superficie total de 1.196,54 metros cuadrados. 2) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor, la anotación de la sentencia (art. 789, CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplimentense las demás formalidades administrativas.3)Oportunamente,

publíquense edictos en el boletín oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Imponer las costas al actor. 5) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia Romo, en la suma de pesos cuarenta y seis mil veinte con cuarenta centavos (\$46.020,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Machado, Carlos Fernando. Juez.-

10 días - N° 332811 - s/c - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1° inst. y 8° nom. de la Ciudad de Cba., cita y emplaza a los sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Rodríguez Peña n° 2598, de B° Alta Córdoba, de ésta Ciudad de Cba., registrado en el Reg. Gral. de la Prov. Bajo el Dom. n° 35185, Folio n° 41565, Tomo n° 167, Año 1953 y se encuentra empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo el N° de Cta. 110102389140, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. AUTOS: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO -USUCAPION -EXPTE 9931996 - Acumulado al ppal. Expte: 6297437"

10 días - N° 332978 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C.y Flia de Cosquin, SECRETARIA n° 1 A Cargo de la Dra. Aldana Gabriela en autos : DE MARCO DANIELA S/ USUCAPION EXPTE 1279436. COSQUIN 15/05/2020 SENTENCIA N°62. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESOLVO: ... Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Daniela De Marco, DNI n.° 28.657.351, CUIL 27-28657351-2, soltera, con domicilio en Panamá 748 de Capilla del Monte, mayor de edad, argentina, y declarar adquirido con fecha 19/10/2009, por prescripción veinteañal el cien por ciento del inmueble (100%), que según plano de mensura, confecc. por el Ing. César A. Monetti, se designa como parc. 27, mZ 48, secc. 01, circunc. 05, pueblo 06, ped.01, dpto. 23. Afectación registral parcial de la parcela 26, dominio n.° 12204, F.° 14300, T.° 58, año 1952, titular José Galazzo, N° Cta. 2301-0626607/2, designación of. mz.1, l. 10. Antecedentes relacionados:1) Parcelario municipal y provincial, 2) plano N-085, y N.1286. Archivo D.G.C. Observaciones: Plano confeccionado para acompañar Juicio de Usucapión, 1) los ángulos no indicados miden 90°00'; medidas lineales expresadas en metros. 2) parc. 26 empadronada a nombre de José Galazzo en la cuenta 23010626607/2. 3) La descripción del inmueble consta en anexo. Expediente provincial 0033-50404 2009, aprobado el 26/2/2010 por el Ing. Civil Ramón Toledo. Según el anexo, el inmueble

objeto de la posesión se halla ubicado sobre calle Panamá s/n, del Barrio Las Flores, localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Departamento Punilla, Pcia. de Cba., designado como lote 27 de la mz 1, (según plano de mensura para acompañar a juicio de usucapión), que mide y linda: partiendo del esquinero A con ángulo en el mismo de 90°06' su lado A-B: 12,00 mts. Al N.E. con calle Panamá; lado B-C: 31,80 mts. Formando ángulo de 89°40' con el lado anterior al S.E. con parcela 01 de Luis Antonio Quevedo y María teresa Garay, Matr.F°R° 1.017.069; lado C-D: 12,04mts. Formando ángulo de 80°35' con lado anterior al S.O. con resto de la parcela 26 de José Galazzo folio 14300 - año 1952; lado D-A: 29,76 mts. Formando ángulo de 99°39' con lado anterior al N.O. con parc. 25 de Estanislao Primo Vejarano y Juana Susana Heredia, Matr. F°R° 885.597, encerrando una superficie de 367,38 mts2, de estado baldío. Inscripto en la matrícula 1.606.206 (23) a nombre de José Galazzo. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora y la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC). Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.).... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Machado Carlos F. Juez.-

10 días - N° 333069 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 8va. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, 2do. piso, Pasillo Caseros), Secretaría única, en los autos caratulados "Marveggio Alejandro Amadeo - Medidas Preparatorias de Usucapión - expte. 8092863", cita y emplaza a los demandados JUANA MOYANO DE TORRES y BRUNO TORRES y/o sus sucesores o herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio sito en Camino al Guaico s/n del Municipio de El Manzano, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, que no consta inscripto en el Registro de la Propiedad, y que se designa según plano para usucapión aprobado por la Direcc. General de Catastro en expediente 0582-004497/2015 como fracción de terreno ubicada como hoja de registro gráfico n° 1631 y parcela 559321-378297 sobre el Camino al Guaico s/n° del Municipio de El Manzano, de la pedanía San Vicente del departamento Colon de la provincia de Córdoba; con el número de cuenta DGR 1305-4168187/7 que mide: Partiendo del vértice "1", y recorriendo el polígono con rumbo noreste, con un ángulo interno de 151° 59'; se mide la línea 1-2 de 6,53 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "2" con rumbo noreste y con ángulo interno 159° 40', se mide la línea 2-3 de 15,01

mts y linda con camino Público. Desde el vértice "3" con rumbo noreste y con ángulo interno de 165°11', se mide la línea 3-4 de 161,18 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "4" con rumbo noreste y con ángulo interno de 191°23', se mide la línea 4-5 de 50,65 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "5" con rumbo noreste y con ángulo interno de 174°22', se mide la línea 5-6 de 24,59 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "6" con rumbo noreste y con ángulo interno de 169°27', se mide la línea 6-7 de 22,69 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "7" con rumbo noreste y con ángulo interno de 200°45', se mide la línea 7-8 de 10,50 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "8" con rumbo noreste y con ángulo interno de 188°22', se mide la línea 8-9 de 81,46 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "9" con rumbo sureste y con ángulo interno de 71°04', se mide la línea 9-10 de 42,34 mts, y linda con Parcela 1632/8060. Desde el vértice "10" con rumbo sureste y con ángulo interno de 264°58', se mide la línea 10-11 de 113,62 mts, y linda con Parcela 1632/8060. Desde el vértice "11" con rumbo sureste y con ángulo interno de 96°16', se mide la línea 11-12 de 77,54 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "12" con rumbo noreste y con ángulo interno de 268°47', se mide la línea 12-13 de 39,82 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "13" con rumbo sureste y con ángulo interno de 90°12', se mide la línea 13-15 de 105,60 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "15" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 56°42', se mide la línea 15-16 de 19,13 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "16" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 209°58', se mide la línea 16-17 de 43,80 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "17" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 189°24', se mide la línea 17-18 de 7,78 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "18" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 184°11', se mide la línea 18-19 de 107,15 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "19" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 173°19', se mide la línea 19-20 de 56,27 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "20" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 152°34', se mide la línea 20-21 de 16,72 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "21" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 193°30', se mide la línea 21-22 de 28,28 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "22" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 163°23', se mide la línea 22-23 de 149,11 mts, y linda con

el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "23" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 177°29', se mide la línea 23-24 de 42,51 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "24" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 171°22', se mide la línea 24-25 de 8,60mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "25" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 170°41', se mide la línea 25-26 de 6,85 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "26" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 161°49', se mide la línea 26-27 de 15,70 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "27" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 160°18', se mide la línea 27-28 de 49,61 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "28" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 200°44', se mide la línea 28-29 de 15,47 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "29" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 184°19', se mide la línea 29-30 de 25,28 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "30" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 185°42', se mide la línea 30-31 de 24,01 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "31" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 158°42', se mide la línea 31-32 de 40,98 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "32" con rumbo noreste y con ángulo interno de 95°52', se mide la línea 32-33 de 70,95 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Todo esto cerrando un polígono de una superficie total de 10 Ha 9390,61 m<sup>2</sup>; n° de Cuenta DGR 1305-4168187/7, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, en especial a la Sra. Leslie Jean Youra para que comparezcan en calidad de terceros. Córdoba, septiembre de 2021.

10 días - N° 333336 - s/c - 06/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación Sec. 1 (Ex. Sec. 2) de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "EXPEDIENTE: 7521022 - HOLDORF, REMIGIO PABLO (HOY SU CESIONARIA SANDRA RUTH HOLDORF) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" PARA USUCAPION CITA Y EMPLAZA a los Sres. Antonio María Pascarelli, y/o sus sucesores, Juan José Pascarelli y/o sus sucesores Vicente Pascarelli y/o sus sucesores, Antonio María Pascarelli (hijo) y/o sus sucesores en el carácter de demandados y como , titulares registrales del inmueble objeto de usucapion - y a aquellos que en forma in-

determinada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del decreto dictado en autos, que en su parte pertinente, dice: "CARLOS PAZ, 28/05/2021. .. Cítese y emplácese a Antonio María Pascarelli y /o sus sucesores, Juan José Pascarelli, Vicente Pascarelli y/o sus sucesores y Antonio María Pascarelli (hijo) y/o sus sucesores - titulares registrales del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos a los sucesores de Sres. Antonio María Pascarelli , sucesores de Sr. Vicente Pascarelli y sucesores de Sr. Antonio María Pascarelli (hijo). III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC." . y que según Plano de Mensura, suscripto por el Ingeniero Agrimensor Adrián Federico Zurbriggen, visado con fecha 3 de Junio de 2018, por la Dirección General de Catastro, en expediente 0576-007723/2018 y que según Mensura se describe como "Inmueble ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Estancia Vieja, Villa del Lago, Calle Lucio Victorio Mansilla, designado como lote 100 -Mza 80 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°. 00 y rumbo sureste de 102° 54' hasta el vértice B mide 40.00m (lado A-B-) colindando con Lote 8 -Parcela 005, Propiedad de LO MONACO, Juana Josefina Matrícula Fo/Ra. 726.418- No. Cuenta DGR 23-04-1.088.472/6 al NE. Desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C-) colindando con calle Lucio Victorio Mansilla al SE, desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 40.00m (lado C.D), colindando con LOTE 10- Parcela 007, Propiedad de Holdorf, Pablo Cristian, Holdorf Ada Valeria y Cuello, Ada María Fo/Ra. 463.908 No. Cuenta DGR 23-04-1.088.473/4 al SO. Desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 20.00m (lado D-A-) colindando con parte del LOTE 3- Parcela 013, Propiedad de HOLDORF, Ada Valeria, Matrícula Fo/Ra. 606.941 No. Cuenta DGR 23-04-2.074.339/0 al NO. Cerrando la figura con una superficie de 800m<sup>2</sup>. Según matrícula n° 1315067 se describe como lote de terreno número 9 de la manzana 80 de Villa Del Lago, Pedanía San Roque, depto. Punilla de esta Provincia.

Mide dicho lote 20 mts. De frente por 40 mts. De fondo o sean 800 mts<sup>2</sup> y linda: al N lote 8; al E. calle pública; al S, lote 10 y al O. lote 3. Oficina. 03 de septiembre de 2021. Angeli, Lorena Paola. Prosecretaria.

10 días - N° 333551 - s/c - 06/10/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com., Conc. y Flia., en autos FLORIT, FERNANDO MARIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 795010, Ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: 150. CRUZ DEL EJE, 10/08/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Fernando Mario Florit D.N.I. 11.117.526, CUIL 20-11117526-9, nacido el 07 de mayo de 1953, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Alfonsina del Valle Sánchez, con domicilio en calle Avellaneda 197 de la Localidad de Villa de Soto, Pcia. de Córdoba, en consecuencia, declarar adquirido por usucapion el dominio del inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Ariel Abasolo, M.P. N° 4612, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-28346/07, se describe del siguiente modo: "Un lote de terreno ubicado en Villa Vieja de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, designado según plano como lote 4, lo cual es parte de la MANZANA 123, del plano de dicha Villa, que mide y linda: al Noroeste 50 mts. con parte de la mayor superficie (resto lote 2); al Noroeste 48 mts. con calle Avellaneda; al Sureste 50 mts. con calle Balcarce; y al Suroeste 48 mts con parte de la mayor superficie ( resto lote 2), lo que hace una Superficie total de Dos mil cuatrocientos metros cuadrados.- Nomenclatura Catastral 14-03-38-03-04-015-004.- Afecta parcialmente inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 1403-0238212-0, con superficie total de 7500 m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral: C:03,S:04, MZA:015; P:002; y que según las constancias del Registro Gral. De la Provincia se describe como: "FRACCION DE TERRENO: con todas sus mejoras, ubicada en la Villa Vieja de Soto, Ped. Higuera, DPTO. CRUZ DEL EJE, Pcia. de Córdoba, la cual es parte de la MANZANA 123 del plano de dicha Villa, con una SUP. TOTAL DE 7500 MTS. 2 más o menos, lindando: al N. con la calle Sarmiento; al S., con la calle Balcarce; al O., con Ángela Núñez y herederos de José María Núñez; y al E., con la calle Nicolás Avellaneda.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.214.004, a nombre de Victorio Taurino Núñez. - II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un

período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.-IV) Las costas serán impuestas por su orden, en consecuencia corresponde regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Raúl Agüero en la suma de pesos Setenta y un mil cuatrocientos treinta con 60/100 (\$71.430,60).- V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Zeller Ana Rosa: Juez.

10 días - N° 334245 - s/c - 13/10/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ. En los autos caratulados "POU, MARIA ROSA - USUCAPION" (Expte. N° 9977619) que tramitan ante el Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en el Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, Titular Dr. José María Tonelli, Secretaría a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 28/05/2021. Agréguese comprobante de pago de aporte previsional que se acompaña. Téngase presente la ratificación de fianza efectuada. Librese oficio, el que se adjunta suscripto digitalmente al presente proveído. A lo demás, en mérito de las constancias de autos, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los demandados, SUCESORES DE ROSA OLIVA para que en el plazo de VEINTE –plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 Cód. Proc.)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante publicación edictal en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días (art. 783 del CPCC), es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Leones, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Leones, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784

inc.1 Cód.Proc.). Librese oficio al Juez de Paz con competencia en la localidad de Leones, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes (y a los herederos de éstos denunciados) del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 Cód. Proc. NOTIFÍQUESE: El inmueble que se pretende usucapir se describe, según título: Una FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicada en "Villa Hernández," al Norte del pueblo Leones, Departamento MARCOS JUÁREZ, de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE B2, de la Manzana 25, y que mide y linda, según Plano: su costado F-C 18,75m, el costado Este, puntos C-D mide 12m, su costado al Sur, puntos D-E mide 18,75m, y el costado Este, puntos E-F, mide 12m, haciendo una Superficie Total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (225m<sup>2</sup>); lindando de frente al Norte con Lote B1, en su costado Este parte de la Parcela de Pablo E. Vaca y Lidia Cao de Vaca, al Sur con Parcelas de Salvador Biosa y de Antonio F. Zanatta, y al Este con Parcela de José Pou. El inmueble se describe, según plano de mensura: Inmueble ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos de la Municipalidad de Leones, designado como manzana 25, parcela 100, que se describe como sigue: la parcela de 4 lados, se encuentra en el interior de la manzana, sin salida propia a calle publica, el vértice F de la parcela se comienza a medir a partir de los 18,50 mts. En dirección Noroeste, hasta la calle Tucumán y 38,00 mts. En dirección Noreste hasta la calle Garibaldi, partiendo del vértice F con un ángulo de 90° y rumbo sureste, hasta el vértice C mide 18,75 m (lado f-c), colindando con la parcela 23 de Rosa Oliva de Cao e inscrita al D° 11194 – F° 13797 – T° 56 – A° 1940, cuenta n° 1902-1927427/4; desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 12,00 m (lado c-d), colindando con la parcela 3 de Pablo Ernesto Vaca y Lydia Cao, Matrícula n° 794078, cuenta n° 1902-1409125/2; desde el vértice D con un ángulo de 90° hasta el vértice E mide 18,75 m (lado d-e), colindando con la parcela 21 de Carlos Alberto Nasuti y

Víctor Hugo Nasuti, Matrícula n° 295058, cuenta n° 1902-1562763/6 y la parcela 22 de Ernesto Severo Giorgis y Mercedes María Matas, Matrícula n°275851, cuenta n° 1902-1562764/4; desde el vértice E con ángulo de 90° hasta el vértice F mide 12,00 m (lado e-f), colindando con la parcela 17 de María Rosa Pou, Matrícula n° 1039433, cuenta n° 1902-0615319/2; cerrando la figura con un superficie de 225,00m<sup>2</sup>. Texto Firmado digitalmente por: Saavedra, Virginia del Valle (Prosecretaria Letrada) y Tonelli, José María (Juez de 1ra. Instancia).

10 días - N° 334367 - s/c - 18/10/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "CENA ANGEL ARCADIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2124106"– SENTENCIA NÚMERO: CIENTO CUATRO, Cruz del Eje, 28 de Mayo de Dos Mil Veintiuno.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Arcadio Ángel Cena, D.N.I. N° 6.291.527, CUIT 20-06291527-8, nacido el 12/01/1940, viudo en primeras nupcias de la Sra. Marta Mercedes Becchio, domicilio real en calle Publica S/N° de la localidad de Tuclame, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: Según mensura confeccionada por el Ing. Civil Rene O. Fornerris, Matrícula N° 1762, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección Gral. de Catastro Bajo el N° 0580-000585-2013, de fecha 27/03/2014 sobre el Inmueble que se encuentra ubicado en Tuclame, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Pichanas, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 04 – Pblo: 41 C: 02 S: 02 M: 011 P: 018, cuya poligonal límite está formada por 4 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice A con rumbo Sur-Este y a una distancia (A-B) de 52,07 metros encontrando el vértice B, lindando este recorrido en parte con Parcela 007 de Pura Torres de Cáceres, inscrita en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matrícula N° 798.634, en parte con Parcela 008 de Pura Torres de Cáceres, inscrita en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matrícula N° 798.635 y en parte con Parcela 009 de Pura Torres de Cáceres inscrita en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matrícula N° 798.636, con un ángulo interno de 89°55'45" y rumbo Sur-Oeste y a una distancia (B-C) de 20,44 metros encontrando el vértice C, lindando este recorrido con resto de Parcela 103-0050 de Pura Torres de Cáceres, inscrita en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matrícula N° 798.627,

con un ángulo interno de 89° 48' 32" y con un rumbo Nor-Oeste y una distancia (C – D) de 51,94 metros encontrando el vértice D, lindando este recorrido con resto de Parcela 103-0050 de Pura Torres de Cáceres, inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 798.627, con un ángulo interno de 90° 34' 16" y con rumbo Nor – Este y una distancia (D – A) de 20,20 metros encontrando el vértice A con un ángulo interno de 89° 41' 27", punto de partida, lindando este recorrido con Calle Publica, cerrando el polígono límite de posesión CON UNA SUPERFICIE DE 1.056,72 MS2". Nomenclatura Catastral: Dpto. 14- Ped. 04- Pblo. 41- C 02- S 02- M 011- P 018, designado oficialmente como Parcela 018.- Afectación Dominial: La posesión afecta en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula N° 798.627 a nombre de Pura Torres de Cáceres, bajo la Cuenta de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS 1404-1809374/5 designado oficialmente como Lote 32.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.- IV) Las costas serán impuestas por su orden... V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Quedan Ustedes Notificados- Mayo, del 2021.

10 días - N° 334585 - s/c - 30/09/2021 - BOE

ALTA GRACIA, 25-4-19. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos "EXPEDIENTE: 472001 AMATO ERNESTO A- USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Ha dictado la Sentencia Nro. 52: Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20- 12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente los inmuebles descriptos SEGÚN TITULO como: 1) MATRICULA 1188682: Lotes de terreno, ubicados en Villa La Serranita, Potrero de Garay, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con los números DOCE y TRECE de la Manzana Letra "B" del plano de dicha Villa, compuesto el lote 12 de 1026 m<sup>2</sup> 9545 cm<sup>2</sup>, y el lote 13 de 1109 m<sup>2</sup> 5775 cm<sup>2</sup>, lo que hace una superficie total, por estar unidos, de 2136 m<sup>2</sup> 52 cm<sup>2</sup>, midiendo y lindando unidos, 46 mts.

15 cms. de frente al Este sobre calle Sarmiento, 66 mts. 16 cms. en el contrafrente Oeste, por donde linda con los lotes 4, 5, y 6, y 34 mts. 29 cms. en el costado NorEste, lindando con el lote 11 y 52 mts. 41 cms. en el costado Sur lindando con el lote 14, todos de la misma manzana. Empadronados en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310732037097, y nomenclatura Catastral 3107300102002008; 2) FOLIO 49019 año 1979: Un lote de terreno, ubicado en Villa La Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, designado con el Número CUATRO de la manzana letra "B" del plano respectivo, con una superficie de 841m<sup>2</sup> 68dm<sup>2</sup>, midiendo y lindando: 18 mts. de frente al Expediente Nro. 472001 - 26 / 28 NorOeste lindando con la calle Liniers, 18,04 mts. en el contrafrente SurOeste, lindando con fondos del lote cinco, 47 mts. 34 cms. Al NorEste, lindando con lote tres, y 46 mts. 18 cms. en el costado SurEste con el lote doce y parte del lote once, todos de la misma manzana. Empadronado en la Dirección Nacional de Rentas bajo la cuenta número 310708046786 y nomenclatura Catastral 3107300102002004. Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 20 DE LA MANZANA B, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Nor-Este: una línea quebrada formada por 3 tramos, con ángulo interno de 90° en el vértice A, el lado AB de 18.00 m, lindando con calle Liniers, con ángulo interno de 90° en el vértice B, el lado BC de 16.97 m, y con ángulo interno de 273°41' en el vértice O, el lado CD de 34.30 m, lindando con parcela 5- lote 11 de Ernesto Antonio Amato; al Este: una línea quebrada formada por 2 tramos, con ángulo interno de 90° el vértice D, el lado DE de 29.15 m, y con ángulo interno de 211°25' en el vértice E, el lado EF de 17.01 m, lindando con calle Sarmiento; al Sud: con ángulo interno de 83°50" en el vértice F el lado FG de 52.41 m, lindando con Parcela 9 — Lote 14 de Ernesto Antonio Amato; al Sud-Oeste: una línea quebrada formada por 3 tramos, con ángulo interno de 61° 04' en el vértice G el lado GH de 36.95 m, lindando con Parcela 17 — Lote 6 y Parcela 18 — Lote 5; de Ernesto Antonio Amato, con ángulo interno de 273° 41' el vértice H el lado HI de 18.04 m, lindando con Parcela 18 — Lote 5 de Ernesto Antonio Amato — con ángulo interno de 86° 19' en el vértice 1, el lado IA de 47.34 m lindando con parcela 3 Lote 3 de Amato Ernesto Antonio, cerrando la figura que encierra una superficie de 2978.77 m<sup>2</sup>. Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expe-

diente 0033-29138/07 de fecha 29/02/2008 - 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1. Expediente Nro. 472001 - 27 / 28 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en el folio 49019 del Protocolo de Dominio año 1979, al D° 861/2015 y en la matricula 1188682 al D° 860 del 19/10/2015, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Con fecha 19-06-19 Ha dictado Auto Nro. 174: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 52 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 416/429, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelto, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "... Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20- 12128241-1...". Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la Expediente Nro. 472001 - 2 / 3 descripción según plano de mensura del inmueble en cuestión, y en donde dice "...ubicada en la Rancherita..." debe decir "...ubicada en La Rancherita y Las Cascadas..."; donde dice "...ángulo interno de 900..." debe decir "...ángulo interno de 90°..."; y donde dice "...vértice O..." debe decir "...vértice C..." Finalmente rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título del inmueble identificado al Folio 49019 Año 1979, y en donde dice "...Al NorEste lindando con Lote 3..." debe decir "...Al NorOeste lindando con lote 3..." 2) Manténgase inólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. " Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez-

10 días - N° 334665 - s/c - 12/10/2021 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Con. y Flia. de Cosquín Sec. N°: 4, a cargo del Dr. JUAREZ Mariano (Secretario) dispuso en autos "AYALA, MARIA EVA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte N°: 8534315"; COSQUIN, 28/05/2021.-... Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 28/10/2020: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo



fin, cítese y emplácese al demandado Sr. FERNANDEZ, Justo para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. — Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Sta. María de Punilla, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese..... Fdo. MARTOS Francisco Gustavo, (Juez) y Dr. JUAREZ Mariano (Secretario). Descripción del Inmueble. "Lote de terreno ubicado en Domingo Funes Norte, pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta provincia, designado en su respectivo plano de división con el número 8 de la manzana 16 con superficie de 536,42 Mts2, lindando al Norte calle pública, al Sur, lote 9; al Este Ruta Nacional N°: 38 y al Oeste lote 7. Inscripto bajo la Matrícula N°: 1.223.402.-

10 días - N° 334849 - s/c - 13/10/2021 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO – USUCAPION– SAC- 1457810", que se tramita por ante el Juzgado de DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN, FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PENAL JUVENIL, VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO y FALTAS DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DR. FERNANDO DEL GREGO, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- Corral de Bustos, siete de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . .RESUELVO: I) Hacer lugar la acción deducida y declarar, en consecuencia, a la

MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO, como titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble designado como fracción de terreno ubicada en el pueblo Castro Urdiales, Colonia BARGE, Pedanía CALDERAS, departamento MARCOS JUAREZ, PCIA DE CORDOBA, la que se designa como manzana N° 3 mide: cien metros por cada uno de sus cuatro costados y lindando al Norte calle UNO, Sud calle Dos, Este BV CORDOBA y al Oeste calle nueve, que cierra una superficie total de 10.000 mts. 2, propiedad inscripta en la Matrícula 1583223, a nombre de Juan Forestello.- II) Oportunamente, publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribese la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución.- III) Imponer las costas en el orden causado. IV) Regular honorarios al Dr. José A. Emilio Maggi la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil setecientos diez con doce centavos (\$ 480.710,12), y al Dr. Gonzalo Jaureguiualzo la suma de pesos setecientos veintiún mil sesenta y cinco con dieciocho centavos (\$ 721.065,18).- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.09.07.-

10 días - N° 334919 - s/c - 04/10/2021 - BOE

La Jueza de 1ª Inst. y 3ra Nom. Civ. y Com. Sec. 6 de Río IV, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en autos: LOPEZ, ANGEL EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Exte. 2413256, admite y da por iniciada la presente demanda de Usucapion, a la que le imprime el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a DALCAR SRL y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado en calle 11 de Noviembre N° 1960, entre calles Wenceslao Tejerina (N) y Crio. Consigli (N), de la ciudad de Río IV, designado oficialmente como Manzana I Lote 37 de la ciudad de Río IV, Pedanía y Departamento Río IV. Inscripto en el Registro Gral de la Propiedad como lote 11 de la Manzana "I", Planilla N° 24741 en relación al DOMINIO N° 12.524, F° 15124, T61 del año 1946, (Hoy Matrícula N° 1702406), a nombre de DALCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Todo con una superficie encerrada de 616,13mts2. Midiendo 13.88 mts. de frente sobre calle 11 de noviembre, 13.88 mts. de contrafrente

linda con Lote 15 a nombre de DALCAR S.R.L., 44.39 mts. sobre el limite sureste linda con Lote 9 a nombre de DALCAR S.R.L., 44.39 mts. sobre el limite noroeste linda con parcela con Lote 11 de PAGLIONE Ricardo Jesús, PAGLIONE Alejandro Sebastián, PAGLIONE Sergio Daniel y PAGLIONE Ángel Oscar, y con Lote 14 de RODRIGUEZ Próspero Martin. Inscripto en la Direcc. Gral de Rentas con N° 240509954608, y en Direcc. Gral de Catastro de la Pcia. de Cba. con NOMENCLATURA CATASTRAL 2405520501146010000, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Juez de 1ra Inst., MONTAÑANA Ana Carolina – Sec.

10 días - N° 335703 - s/c - 02/11/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "CEPEDA ANDRES JOSE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1772217"– SENTENCIA NÚMERO: 164, Cruz del Eje, 31/08/2021. Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Andrés José Cepeda, D.N.I. N° 5.263.718 (CUIT. 20-05263718-0), argentino, nacido con fecha 17/09/1948, casado en primeras nupcias con Osvalda Asención Pérez, con domicilio real en Ruta Empalme de Ruta Nacional N° 38 y Ruta Provincial N° 12 de Cruz del Eje, en consecuencia, declarar adquirido por usucapion el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: según mensura confeccionada por el Ing. Civil Rene O. Forneris visada y aprobada por la Dirección General de Catastro en Expte N° 0580-000462/2012, se describe como: "Inmueble que se encuentra ubicado en la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, en Ruta Empalme de Ruta Nacional N° 38 y Ruta Provincial N° 16, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 01 - HOJA. 104 - P. 601883-327896, propiedad formada por 5 vértices, cuyo desarrollo es: "Al Noroeste, partiendo desde el vértice 1 y a una distancia (1-2) de 311,20 metros encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Esteban Araoz, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Folio N° 24, Año 1920, con un ángulo interno de 89° 59' 9"; al Noreste, desde el vértice 2 a una distancia (2-3) de 292,80 metros encontrando el vértice 3, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Jorge Raúl Armesto, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el Folio N° 47.857 del Año 1973, (sector ocupado por el Estado Nacional Argentino, aeródromo de Cruz del Eje), con un ángulo interno de 90° 00' 50"; al Sureste, desde el vértice 3, a una distancia

(3 – 4) de 656,42 metros encontrando el vértice 4, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Daniel Eduardo Armesto, Julio Horacio Armesto, Héctor Eugenio Armesto, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matricula 1.138.461, con un ángulo interno de 40° 58' 58", y al Suroeste, en dos tramos: desde el vértice 4, a una distancia (4 – 5) de 251,55 metros encontrando el vértice 5, con un ángulo interno de 178° 27' 21" y una distancia (5-1) de 201,22 metros encontrando el vértice 1, con un ángulo interno de 140° 33' 42" punto de partida, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Jorge Raúl Armesto, inscripta en el Registro de la Propiedad en el Folio N° 47.857 del Año 1973 (sector ocupado por la Ruta Empalme de Ruta Provincial N° 16 y Ruta Nacional N° 38), cerrando el polígono límite de posesión con una SUPERFICIE TOTAL DE 14 HAS 2.341 MS<sup>2</sup>.- La posesión afecta en forma parcial el Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio N° 47.857 Año 1973, a nombre de Jorge Raúl Armesto, bajo la Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 1401-1805798/4, designado oficialmente como LOTE III.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.- IV) Las costas serán impuestas por su orden... V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Quedan Ustedes Notificados- Septiembre, del 2021.

10 días - N° 334586 - s/c - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "BRITO, ROBERTO RODOLFO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"-EXPTE.2026918, que se tramitan ante el J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5, de la ciudad de Río IV (Cba), se ha resuelto citar y emplazar a Clara Flora Lacase y Bidasola de Cantoni; María Esther Lacase y Bidasola; Bernardo Pio Lacase; Elba Esther Carranza de Lacase; Elba Lacase Carranza y Bidasola de Aostri; Mario Lacase o Mario Lacase y Bidasola; Bernardo Carlos Lacase; María Isabel Lacase de Padilla; María Clara Lacase de García y Graciela Lacase de Chopitea y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el B° "El Molino", de la ciudad de Río IV (Cba), a saber: Lote 151 de la MZA "I", que tiene una superficie total de 500 m.2 (matrícula 1.643.243-Cta DGR 24059247049); y Lote 152

MZA "I", con una superficie total de 500 m.2 (Matricula 1.643.392-Cta DGR 24059247057), para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 335298 - s/c - 29/10/2021 - BOE

RIO CUARTO 02/08/2021.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. BUITRAGO, Santiago, y su Secr. Nro. 14 a cargo de la Dra. SABER, Luciana María, en los autos caratulados "LABORDE, LUIS MAURICIO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte Nro. 7041216" dispone: "...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de los Sres. Cabanas de Francalancia, Lodovina Emilia; Cabanas de Fiorito, Maria del Carmen y Cabanas de Lucas, Florencia Clara y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 1.628.646, ubicado Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, en el Pueblo Pueyrredon, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna que corresponda a la Jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Sucesores de Macio Ángel; Ghio, Patricia María, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad o Comuna que corresponda según la Jurisdicción del inmueble, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble cuya usucapion se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Hágase saber que deberá adjuntar el oficio or-

denado electrónicamente en los términos del AR 1582 (art. 32). Notifíquese.-" BUITRAGO Santiago - JUEZ y GALIZIA Verónica Andrea - PRO-SECRETARIA.

10 días - N° 335786 - s/c - 30/09/2021 - BOE

COSQUIN, 30/12/2020. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese boleta de pago que se adjunta digitalizada. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la demanda entablada a fs. 97/99: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral Bidinost Juan Bautista Alfredo para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Giardino y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos. Otro Decreto: COSQUIN, 24/02/2021.— Proveyendo al escrito presentado por el abogado del actor VELIZ PALU, LUCAS ARIEL el 22/02/2021: Téngase presente lo manifestado. Atento el domicilio del demandado citado de comparendo sito en la Provincia de Buenos Aires, rectifíquese el decreto que antecede de fecha 30/12/2020 en cuanto al plazo para comparecer a estar a derecho, dejando aclarado que donde dice "tres días" deberá decir veinte (20) días.— Notifíquese en forma conjunta. Fdo: Machado Carlos F.-Juez, Curiqueo Marcela A. Secr.

10 días - N° 335839 - s/c - 20/10/2021 - BOE

BOLETIN OFICIAL En autos "ZUÑIGA MARIA ESTHER – USUCAPION – EXPTE. N° 9200533 " que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom Civ. Com. Flia de Villa Dolores, Sec.

Nº 4 – Dra. María Victoria Castellano se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 06 de septiembre de 2021.- Por acompañado informe de la Dirección General de Catastro, agréguese.-Téngase presente lo manifestado.- Consecuentemente y proveyendo al escrito de fecha 22/07/2021: Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario .- Cítese y emplácese en calidad de demandados a Francisco Antonio Larghi y a Andrés Avelino Varela todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que constan en autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Oscar Alberto Funes, Carlos Raúl Gonzalez, Lelia Beatriz Palacio, Sandra Noemí Acosta, Luis Fernando Acosta y Darío Sebastián Acosta en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficié. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo Expediente Nro. 9200533 - 1 / 3 que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.-FDO. CASTELLANO María Victoria – secretaria ; DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Que según plano de mensura confeccionado plano de mensura confeccionado por el Ing. Rubén Darío Pereyra, MP: 1490, visado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 0033-113551/2019 - con fecha 21/04/2020 – Plano: 29-02-113551-2019.- Se trata de un lote de terreno Edificado, ubicado en El Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio de Villa Dolores, calle Joaquín Cremades s/n, designado como lote 100.- Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formado por los siguientes límites a saber:

Al NORESTE: tramo uno-dos, diez metros, cero centímetro, ángulo cuatro- uno-dos mide noventa grados, cero minuto, al SUR-ESTE; tramo dos-tres, mide veintisiete metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, cero minuto, al SUR-OESTE; tramo tres-cuatro mide nueve metros, cincuenta centímetro, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cero minuto; al NOR-OESTE, línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo cuatro-cinco mide tres metros, sesenta centímetro, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa grados, cero minuto, tramo cinco-seis mide cero metro, cincuenta centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos setenta grados, cero minuto, cerrando la figura, tramo seis-uno mide veintitrés metros, cuarenta centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide noventa grados, cero minuto. Con una superficie de, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al NOR-ESTE con calle Joaquín Cremades; al SUR-ESTE propiedad de FUNES, Oscar Alberto M.F.R. 737.731 parcela 05; al SUR-OESTE con propiedad de GONZALEZ, Carlos Raúl M.F.R. 737.994 parcela 08; al NOR-OESTE propiedad de PALACIO, Lelia Beatriz (25%); ACOSTA, Sandra Noemí (25%); ACOSTA, Luis Fernando (25%); ACOSTA, Darío Sebastián (25%) M.F.R. 492.786 parcela 03; propiedad de VARELA, Andrés Avelino (50%);LARGHI, Francisco Antonio (50%), M.F.R. 1.666.841, resto Parcela 04.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 01; Pblo.: 26; Circ.: 01; Sec.: 03; Mza.: 033; Parcela: 100; con una Superficie de 268,20 m².— Oficina: Expediente Nro. 9200533 - 2 / 3 13-09-2021 Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 336423 - s/c - 01/10/2021 - BOE

JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO- Protocolo de Sentencias Nº Resolución: 101 - Año: 2021 Tomo: 2 Folio: 561-570 - EXPEDIENTE: 1405121 - GALLI, JOSE MARCELO - USUCAPION - SENTENCIA NUMERO: CIENTO UNO.- Villa Cura Brochero, seis de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "GALLI, JOSE MARCELO - USUCAPION" (Expte. Nº 1405121), traídos a despacho para resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: 1).- Que a fs.14/14 vta. comparece Gustavo Federico Teran o Teran González, DNI Nº 10.545.185, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar H. Sánchez Brondo, manifestando que viene por el presente a iniciar las medidas preparatorias de la demanda de usucapión, a fin de dar cumplimiento a los requisitos previos que establecen los arts. 780 y 781 del CPCC, siendo el

Tribunal competente para entender en este juicio, ya que la ubicación del inmueble se encuentra dentro de la jurisdicción, en base a la descripción que formulara infra. Dice que en base a lo dispuesto por la normativa referida viene a preparar la demanda de prescripción adquisitiva, por posesión pública, pacífica e ininterrumpida, de buena fe, sin contradicciones y a título de dueño, desde hace más de veinte años, unida a la de sus antecesores sobre el inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás mejoras que contiene, ubicado en el lugar llamado "La Aguadita" o "las Heritas", Pedanía Nono, Departamento san Alberto, de esta provincia de Córdoba, con una superficie total de 6 Ha. y 5919 m².. Expresa que los derechos y acciones posesorios sobre el inmueble de marras fueron otorgados por Escritura Pública Nº Sesenta y Cuatro de fecha 10/10/2001, labrada por el Titular del Registro Notarial Nº 330 de la ciudad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Sra. Betty Lacerria de Recalde Funes, por medio de la cual los Sres. María Esperanza Cuello, Fermín Florentino, Teléfora Ramona Estela, Luis Alejo, Sesario, José Elías, María Erminia, Julia Dora, Celso Víctor, Manuel Antonio y Pabla Beatriz López, ceden y transfieren al compareciente Gustavo Federico Teran o Teran González, los derechos y acciones posesorios sobre el inmueble supra mencionado, según copia del instrumento referido que se acompaña a la presente para ser glosada en autos. Señala que los colindantes de dicho inmueble son: linda al Norte, Este y Sur-Este con la Sucesión de Juan Matos (sin títulos); al Sur-Oeste con posesión de Víctor Antonio, Amado Agustín, Rubelinda Dora, Pastora Hermida, Zoila Petronila Irma y María Arginia Domínguez (sin títulos) y al Oeste con Calle Pública, o Camino Vecinal, todo según mensura planimetría que acompaña y memoria descriptiva cuyo número de cuenta de impuesto inmobiliario (DGR) resulta Nº 280706949529. Afirma que el plano de mensura acompañado se encuentra rubricado por profesional habilitado y debidamente aprobado por las oficinas respectivas, tal como lo requiere la ley ritual, y que en este acto acompaña como formando parte de esta presentación con su correspondiente memoria descriptiva. Agrega que posee el inmueble mencionado con ánimo de dueño desde hace más de veinte años, habiendo realizado actos de posesión material y efectiva, sin que se presentara persona alguna reclamando la propiedad. Dice que ha realizado mejoras en el inmueble y pagado los impuestos correspondientes, por lo que se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el mismo, a través del inicio de

la presente acción. Funda su derecho en los arts. 4015 del CC y 780 y ss. del CPCC.- 2).- Que impreso el trámite de ley para las medias preparatorias (fs.26), y en cumplimiento de lo ordenado, se incorporan a autos los distintos informes: a fs. 34/39 el de la Dirección General de Rentas, a fs.43 luce glosado el de la Municipalidad de Nono, a fs.97 el de la Comuna de Las Calles, a fs.101/135 el de la Dirección General de Catastro, a fs.32 obra el informe de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, y a fs.143/143 vta. y fs.151/154 el del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral de Córdoba.- 3).- Que a fs.86/87 vta. comparece el Dr. Oscar Horacio Sánchez Brondo, en el carácter de apoderado del actor, Gustavo Federico Teran o Teran González, conforme Carta Poder que luce glosada a fs.105/105 vta. de autos, manifestando que en virtud de haber dado cumplimiento con todos los trámites preparatorios exigidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y estando agregado en autos los certificados correspondientes, es que de acuerdo a lo dispuesto por el art.782 del citado cuerpo legal, viene en tiempo y forma a deducir formal demanda de prescripción adquisitiva contra de quienes pretendan tener derechos sobre el inmueble objeto del presente que se describe a fs.14, cuyo texto da por reproducido, ya que como surge del informe de la Dirección de Catastro que luce incorporado en autos, que expresa: "no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado por la presente acción de usucapión..." Refiere que en el informe de la DGR se informa que los inmuebles se encuentran empadronados bajo la Cuenta N° 280706949529, siendo su titular el Sr. Juan Vital López. Solicita que en base a la fundamentación y pruebas que aportará se ordene en definitiva la anotación del dominio del inmueble descrito a nombre del compareciente Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González en el Registro de la Propiedad de la Provincia, con costas en caso de oposición. Asegura que como surge de las constancias de autos de fs.7, el Sr. Raúl Alejandro López, DNI N° 23.040.455, con domicilio en las Heritas, Nono, Pcia. de Córdoba, y los Sres. María Esperanza Cuello, LC 4.129.872 vda. de Juan Vital López, con domicilio en las Heritas, Nono, Cba.; Fermín Florentino López, DNI 6.677.145, vdo. de Marta Hesked Davis, con domicilio en Las Calles, Dpto. San Alberto, Cba.; Telesfora Ramona Estela López, LC 784.448, vda. de Pedro Manzanel, con domicilio en Paraje Cañada Larga, Mina Clavero; Luis Alejo López, DNI 6.698.844, casado con Pura Yolanda Cuello, con domicilio en "El Huayco", Nono, Cba.; Sesario López, DNI 6.683.884, casado con Nilda Beatriz Engemann,

con domicilio en Gascón 7030 Mar del Plata, Bs. As.; José Elías López, DNI 6.664.830, casado con Dolores Esther Ontivero, con domicilio en Juan B. Justo s/n°, Villa Cura Brochero, Cba; María Erminia López, DNI 1.241.596, casada con Rinaldo Ismael Zarandon, con domicilio en Eva Perón 1649, Saldan, Cba; Julia Dora López, DNI 4.251.561 con domicilio en Constitución 1560, Capital Federal, Bs. As.; Celso Víctor López, DNI 7.978.844, casado con María Cristina Baglione, con domicilio en Tucumán 2271, ciudad de Córdoba; Manuel Antonio López, DNI 6.687.452, casado con María Martina Romero, con domicilio en Av. Nobel 1386 José C. Paz, Bs. As.; y Pabla Beatriz López, LC 5.631.355, casada con José Gardyan, con domicilio en Magallanes 2543, Quilmes Oeste, Bs. As.; los que cedieron al actor Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González, mediante Escritura Publica N° 64 de fecha 10/10/2001, realizada por ante la Escribana Betty Lacerra de Recalde Funes, Titular del Registro N° 330, de la ciudad de Mina Clavero, Cba; los derechos posesorios que ejercían sobre el inmueble objeto de la presente, que asimismo los cedentes resultan herederos de Juan Vital López. Continúa diciendo que como queda dicho en el escrito de fs.5 de la preparación de esta demanda, posee en forma quieta, pacífica, pública y con ánimo de dueño desde hace más de 20 años a la fecha el inmueble referido cuyos datos surgen del plano confeccionado al efecto por el Ingeniero Manuel H. Cassina MP 3844, debidamente aprobado obra a fs.3 de autos como formando parte de esta demanda. Agrega que posee esas fracciones de campo desde hace más de 20 años en forma quieta, publica, pacífica y sin interrupción. Refiere que el inmueble que informa la documental que se acompaña se encuentra ubicado y con designación: Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Lugar: La Aguadita – Lote 2521 – 2005, cuya Nomenclatura Catastral es: Depto. 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 2005, no posee afectaciones registrales y acusa una superficie de 6 has. 5431 m2. Asegura que no se ha encontrado antecedente dominial de los inmuebles que se pretenden usucapir los anteriormente nombrados cedieron los derechos que ejercían sobre el inmueble, si bien los señalados figuran como titulares dominiales de los inmuebles a usucapir, los mismos fueron poseedores de ellos. Señala que de acuerdo a lo establecido por el art. 2.524 inc.7 del CC el dominio del inmueble se adquiere por prescripción y el art. 4015 del mismo cuerpo legal y el art. 24 de la ley 14.159 modificada por el decreto ley 5756/58 ratificando por la ley 14.467 la propiedad de las cosas inmuebles se adquiere por la posesión continuada de veinte

años con ánimo de tener la cosa para sí. Manifiesta que como se dan todos los requisitos exigidos por la ley de fondo como por la ley procesal es que viene a promover esta acción en contra de todos los que pretendan tener derechos sobre el inmueble antes referido a los fines de que en definitiva se haga lugar a la misma consolidando el derecho real de propiedad y que el mismo pueda ser opuesto a terceros imponiendo costas para el caso de que mediare oposición. Solicita que se cite a los que pretendan tener derechos sobre el inmueble por edictos para que comparezcan a estar a derecho, se cite también a los colindantes que surgen del informe de catastro (fs.106-107) son: 1) Sucesores de Juan Matos (sin títulos) linda al Norte, Este y Sur, con domicilio en Calle Pública s/n° (5885) de la localidad de las Calles, Córdoba; 2) Linderos al Sur-Oeste con posesión de Víctor Antonio, Amado Agustín, Rubelinda Dora, Pastora Hermida, Zoila Petronilla Irma y María Argina Domínguez (sin títulos) con domicilio en calle Lavalleja N° 2339 (5000) de la ciudad de Córdoba; 3) Al Nor-Oeste con Calle Pública o Camino Vecinal, correspondiente a la Comuna de "Las Calles," Córdoba. Por lo que pide se los cite a los domicilios denunciados y a aquellos de los que no surge domicilio del informe se los cite por edictos. Marca que se cite también a los que pretendan tener derecho sobre el inmueble en cuestión para que si tuvieran derecho formulen su oposición todo bajo apercibimiento de ley. Añade que en cumplimiento de las exigencias legales solicita que una vez efectuada la publicación de edictos se libre providencia al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en Villa Cura Brochero, Nono, Comuna de Las Calles y/o a quien corresponda, a los fines de que coloque los mismos en la puerta del Juzgado por el término de ley, y para que proceda a colocar un cartel indicador acerca de la existencia de este juicio en el inmueble objeto del mismo, en la forma que prescriben los arts. 785 y 786 del CPC. Requiere que al momento de dictar sentencia se ordene la inscripción del inmueble a nombre del compareciente, destacando que el inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, posesión u ocupación de la Provincia.- 4).- Que impreso el trámite prescripto por los arts. 782 y sgtes. del C. de P.C. (fs.107), se declaran rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble (fs.141), y se les designa como Representante de Ausentes citados por Edictos a la Sra. Asesora Letrada de esta sede judicial, quien acepta el cargo a fs.143. Ésta a fs.177 evacua el traslado de la demanda, manifestando que esperara la producción de la prueba para expedirse conforme a ella y a derecho.- 5).- Que debidamente citado el Procurador del Tesoro, comparece a fs.127 de autos.- 6).-

Que a fs. 185/186 comparece el Sr. José Marcelo Galli, DNI N° 14.702.121, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar Sánchez Brondo, y acompaña Escritura Pública de Cesión de Derechos y Acciones Posesorias N° 51 de fecha 07/06/2006, respecto del inmueble de autos, realizada a su favor por el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González (fs.181/182 vta.).- 7).- Que abierta a prueba la causa, la parte actora, ofrece prueba documental-instrumental, documental, testimonial, inspección in situ, informativa, pericial técnica y presuncional (fs.240/242 vta.).- 8).- Que clausurado el término probatorio y corridos los traslados de ley para alegar de bien probado, lo hacen la parte actora (fs.344/349 vta.) y la Sra. Asesora Letrada (fs.337/343).- 9).- Que dictado, notificado y consentido el decreto de autos, queda la causa en estado de ser resuelta.- Y CONSIDERANDO: I).- Conforme la relación de causa precedente, el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González, mediante su apoderado Dr. Oscar Horacio Sánchez Brondo, inicia demanda de usucapión, y posteriormente cede sus derechos posesorios, al Sr. José Marcelo Galli, continuando este el presente juicio, respecto del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado La Aguadita, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2521-2005, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 28-Ped. 07- Hoja 2521- Parcela 2005 conforme al "Plano para Juicios de Usucapión" aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expediente N° 0033-69158/02, de fecha 19 de Noviembre de 2003, todo lo cual encierra una superficie de 6 Has.5431 mts.2, cuyas dimensiones y colindancias se describen en los Vistos precedentes, razón por la cual inician la acción legislativa especialmente en la Ley 14.159, en el art. 4015 del Código Civil, con la reforma introducida por la Ley 17.711, hoy regulado por el art. 1899 del C.C.C., en el Capítulo IX, Sec. 1ª, y arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal, invocando que ha cumplimentado con el plazo legal.- II).- Previo a ingresar al estudio de la cuestión traída a resolver, y habiendo entrado en vigencia el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, cabe recordar que si bien el art. 7 del novel cuerpo legal establece que "a partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes", la doctrina ha aclarado que "las que se constituyeron o se extinguieron cumpliendo los requisitos de la ley anterior, no son alcanzadas por este efecto inmediato. Por ejemplo, si se contrajo matrimonio, o se constituyó un derecho real, o se cumplió un contrato, ello queda regulado por la ley anterior" (Lorenzetti, Ricar-

do Luis, "Código Civil y Comercial de la Nación-Comentado", Tomo I, Ed. Rubinzal Culzoni, Año 2015, págs. 46/47). Más específicamente, se ha señalado que tanto en las relaciones y situaciones de origen legal como nacidas de actos entre particulares: a) La constitución, la extinción y los efectos ya producidos al momento de la entrada en vigencia de la nueva ley son regidos por la vieja ley; b) La constitución en curso, la extinción aún no operada y los efectos aún no producidos son alcanzados por la aplicación inmediata de la nueva ley (Kemelmajer de Carlucci, Aída, "La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes", Ed. Rubinzal Culzoni, Año 2015, págs..62/63). Siguiendo estos principios, y teniendo en cuenta que el presente proceso tiene por fin declarar la titularidad del derecho real de dominio, el cual -según el actor- ya se habría obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, es de aplicación la normativa del anterior código (Ley 340), ello sin perjuicio de las referencias que pueden hacerse en relación a la nueva ley y a las normas procesales de aplicación inmediata, como la anotación de litis exigida y la determinación de la fecha en el que se cumplió el plazo legal, impuestos por el art. 1905 del C.C.C.N.- III).- Corresponde por lo tanto analizar en el presente caso, la concurrencia de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición. En cuanto a los requisitos formales se advierte que conforme lo prescriben los arts. 780 y 781 del C. de P.C., a fs.3 obra el "Plano de Mensura" visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de Noviembre de 2003, en Expte. N° 0033-69158/02, y el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio (fs.24/24 vta.). Así también, se han agregado en autos los informes de la Dirección General de Rentas (fs.34/39); a fs.51/84 el de la Dirección General de Catastro; a fs.43 el de la Municipalidad de Nono; a fs.47 el de la Comuna de Las Calles; a fs.92/92 vta. y fs.100/103 el del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, Secretaría Electoral. De las constancias de fs.108/109 vta. surge que se han publicado los edictos ordenados por el art. 783 del C.P.C.; de fs.155/156, fs.159 y fs.168 se desprende que se han exhibido los edictos prescriptos por el art. 785 del C.P.C.C. y que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del mismo ordenamiento procesal. Se notificó por diligencia en el expediente a López Vital o Juan Vital López (fs.131/131 vta.). Asimismo se citó por cédulas de notificación a Juan Francisco Funes (fs.114/114 vta. y 330/330 vta.), Esteban Nicolás Aníbal Funes (fs.330/330 vta.), y a los colindantes Amado Agustín Domínguez (fs.116/116 vta.), Víctor Antonio Domínguez (128/129 vta.) y Ru-

beldina Dora Domínguez (115/115 vta.). En igual sentido se cursó cédula de notificación a la Sra. María Argina Domínguez, la que no se pudo diligenciar, ya que no se precisó en qué departamento de la mencionada dirección se debía notificar (fs.119/120). Sin perjuicio de la cédula de notificación mencionada supra, se citaron por edictos a los terceros interesados y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble (fs.108/109 vta., 155/156 y 168). Por todo lo expuesto, ha tomado intervención la Sra. Asesora Letrada en el carácter de representante de los ausentes citados por edictos (fs.143), y ha comparecido el Procurador del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba (fs.127), todo según se extrae de las constancias de autos. Por lo dicho, cabe concluir que procesalmente se han cumplido las exigencias de ley.- IV).- Respecto a los requisitos sustanciales se imponen algunas consideraciones previas. Sabido es que la prescripción para adquirir un derecho es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella (art. 2.524 inc. 7° del C.C.) por la continuación de la posesión durante el tiempo fijado por la ley (art. 3.948 del C.C.), normado por el art. 1897 del C.C.C.N.. La inacción del propietario, que hace suponer una abdicación de sus facultades, unida al hecho de la posesión, hace nacer el derecho de propiedad bajo la acción consolidadora generada por el transcurso del tiempo. Se observa que la aquí invocada es la veinteñal prevista por el art. 4015 del C.C. (art. 1899 del C.C.C.N.). Según lo previsto por este precepto son condiciones sustanciales para su procedencia: a) Posesión (art. 2.351 del C.C, hoy 1909 del C.C.C.N.), es decir, el poder o señorío sobre la cosa, el que debe revestir los caracteres de: 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida (ver nota art. 2.481 C.C.), 3) pública y pacífica (ver nota art. 2.479 del C.C., reglamentado en el art. 1900 C.C.C.N.) y b) Tiempo: veinte años. Con relación a la primera y a sus caracteres es de señalar que la posesión a "título de dueño" es significativa de "animus dominis" o sea la voluntad de comportarse con la cosa como si se tratase del propietario, por ser un medio de consolidación de la propiedad. El carácter de continua implica ser ejercida sin intermitencias y no interrumpida por alguna causal que impida el curso de la prescripción. Pública, importa que ha de presentarse como ostensible, para que el verdadero propietario de la cosa pueda darse cuenta que un tercero está ejerciendo sobre ella actos de posesión; y Pacífica, refiere a que no resulte controvertida, para que la posesión aparezca para todos como el ejercicio normal del derecho de propiedad. Al respecto se ha dicho: "Como se trata de cuestiones de he-

cho, serán apreciados por el juzgador objetivamente, teniendo en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc." (Henri, Léon-Manzeaud Jean, "Lecciones de Derecho Civil", Parte Segunda -Vol. IV-pág.157, N° 1442, Ed. E.J.E.A.-Bs.As., Año 1978). La actual doctrina ha aclarado que de los antes mencionados cuatro requisitos necesarios para la posesión para prescribir, el art. 1900 del C.C.C.N. sólo recepta dos: ostensible (manifiesta, visible o pública) y continua (Medina, Graciela- Rivera, Julio C., "Código Civil y Comercial de la Nación", Ed. La Ley, Año 2014, pág. 4437). Es esto lo que debe verificarse en el caso de autos, si los extremos mencionados supra aparecen cumplidos y acreditados por el prescribiente.- V).- A los fines indicados, la parte actora ofrece y diligencia prueba instrumental, documental, testimonial, informativa y presuncional. Entrando en la apreciación de la misma, son coincidentes los testigos, cuyas declaraciones obran a fs.253/254, 258/258 vta, 269/270 y 288/289, en señalar que conocen el inmueble de autos y que el Sr. José Marcelo Galli es el poseedor actual del mismo. El testigo Raúl Alejandro López (fs.253/254) refiere que conoce al Sr. José Marcelo Galli "... desde aproximadamente diez años y lo conoce porque entiende que el Sr. Teran Gustavo o Teran González le cedió los derechos y acciones de seis hectáreas de terreno en la localidad de Las Calles que resultaba propiedad de mi familia López y el siguió la posesión que recibió del Sr. Teran y que por motivo del inmueble lo ve por la zona periódicamente, sabiendo que es el que está ahora en el terreno que fuera de mi abuelo Juan Vital López", manifiesta "[q]ue claro que lo conozco [a Juan Vital López] es más me crío él y yo nací en la Aguadita o Las Heritas, yo nací en el año 1972 y mis abuelos tanto Juan Vital como mi abuela María Esperanza Cuello vivían en el terreno de las Heritas, aproximadamente desde el año 1923...", explica "[q]ue si lo conozco [al Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González] desde hace muchos años desde la fecha que mi familia le cedió onerosamente los derechos y acciones posesorias por escritura pública a este señor, en esa época fui yo quien actué en forma de apoderado de la mayoría de mis familiares y se le cedió al Sr. Teran o Teran González, luego lo seguí viendo en el terreno hasta que él le cedió los derechos posesorios al Sr. Galli José", agrega "... que el Sr. Galli tiene un proyecto de lote de subdivisión e inclusive lo asesore y le aconseje, ha realizado mejoras en el loteo procedió a abrir una calle... hizo poner la luz y se hace cargo de los impuestos y reitero esta con un proyecto de loteo en el predio de las seis hectáreas, está haciendo los trámites para que le

acepten la subdivisión", indica "que... el Sr. Galli me pidió que le diera una mano con la subdivisión del lote de las seis hectáreas y le ofrecí mis servicios de Maestro Mayor de Obras y junto con el Ing. Maltagliati se confeccionó el plano que corre agregado a fs. 271 que en este acto lo tengo por reconocido mediante este proyecto el Sr. Galli pretende lotear y proceder a la venta de las parcelas que el plano indica", afirma "[q]ue si reconoce el contenido y la firma de los recibos que corren agregados a fs.263... si los libre yo al Sr. José Marcelo Galli". El testigo Víctor Armando Cufre (fs.269/270) expresa que "[q]ue si lo conozco a Juan Vital López yo sabía ir a la escuela y ya lo conocía a Don Vital, lo conozco desde aproximadamente el año 1950, yo iba a la escuela con sus hijos, iba con Jorge López, con Alejo López, también había una que se llamaba Beatriz... ya vivían en el campo de la Herita, él [Don Vital] con su esposa Doña Esperanza... Don Vital tenía ovejas y vacas y sabían sembrar maíz, en esos años se sacaba leche y Don Vital López sabía hacer quesos muy ricos, mi suegro Juan Matos Andrada era vecino y colindante del campo de Don Juan Vital, hay una parte de ese campo que le toco a mi Sra. Mercedes Salome y son unas siete hectáreas que ahora las tengo yo, que le fueron entregadas a mi esposa, que murió en el año 2010 aproximadamente. El terreno de Don Vital pegaba al fondo con nosotros hacia el fondo, el terreno de Don Vital en aquellos años daba hasta el arroyo las Heritas y se dividió con la familia Domínguez que resultaba parientes de los López...", agrega que "[s]i ellos siempre estuvieron con alguno de sus hijos en el campo, hasta su muerte estuvo con su hijo Elías López, Don Juan Vital murió primero y luego murió Doña Esperanza, cuando murió Doña Esperanza quedo en el campo Don Elías López que es el último López que estuvo en el campo, murió acá en Brochero lo trajeron los hijos", refiere "... que al lado del rancho viejo en el que vivían los López se construyó una casita hace unos diez años y se han hecho mejoras de limpieza, hicieron poner la línea de luz y arreglaron los cercos que rodean el campo, y abrieron una calle, yo pude ver cuando trabajaba la pala mecánica, veo que el Sr. Galli viene siempre por el campo y está por seguir construyendo, creo que quiere hacer cabinas para vender o vender lotes que ya ha marcado, si el campo ha cambiado mucho desde que esta esta gente en la casita, se ve que siempre viene gente sobre todo los fines de semana o en las vacaciones". El testigo Juan Enrique Matos (fs.288/289) dice "[q]ue al Sr. Galli José no lo conozco, y creo conocer a su hermano con motivo de que comenzó una vivienda en un predio dentro de Las Calles en el Paraje Las Heritas,

cuando yo era Presidente de La Comuna de Las Calles, más o menos los conozco a los Galli desde hace unos diez años, yo tuve oportunidad de conocer al Sr. Teran González que era español el hombre y él es que primero le compró el campo a los López que colinda con la propiedad de mi abuelo Juan Matos Andrada", continua diciendo que "[a] la familia López si los conozco a todos de toda mi vida, al Sr. Vital López no lo alcance a conocer, conozco personalmente a alguno de los hermanos e inclusive fui algunas veces al campito y ranchito que tenían en Las Heritas y si bien no conocí a Don Vital López si llegue a conocer a Doña Esperanza, porque Don López murió primero y la viejita quedo viviendo en el campo hasta que se murió, conocí al finado Alejo papá de Alejandro López, a Fermín López, otro hermano menor más chico que era policía y a sus hijos y nietos, y a Don López Cesario que se fue a vivir a Buenos Aires", declara que "... cosechaban tabaco... maíz y zapallo, una época sembraban alfa, los López tenían también animales y ovejas, siempre trabajaron el campo y criaban animales, en el campo había un rancho, un galpón y un pozo de agua, es más... quedan todavía partes del rancho que parece que lo han querido recuperar. El campo tiene una seis hectáreas y se ingresa por la calle la Aguadita, sus vecinos eran las familias originarias, la propiedad de mi abuelo Matos Andrada que rodeaba casi todo el predio de los López y que se fue vendiendo con el tiempo, fueron los Matos, Cufre, Domínguez, hoy la mayoría ha vendido a otras personas, algunas conozco y otras no", indica que "[l]os Lopez vivieron toda su vida, Don Juan Vital creo que llego al campo al poco tiempo de haberse casado, no se la fecha justa pero esto debe ser desde 1930, mi abuelo conocía a Don Vital y él ya era vecino de mi abuelo desde esa época...", expone que "[y]o fui presidente de la Comuna desde Diciembre de 1995 hasta Diciembre de 2015 y conocí en mi función a muchas personas, si conocí al Sr. Teran González cuando él se interesó por la propiedad de los López, él fue por la Comuna para averiguar datos sobre el inmueble y por trámites administrativos, sé que de ciudadanía Argentina-Española y que le compró las seis hectáreas y tenía proyectos de edificación que luego no llevo a cabo porque vendió el campo a los Galli". Cabe resaltar que los testimonios están dotados de plena credibilidad por emanar de personas que han dado razón de su conocimiento personal de los hechos y han evidenciado claridad, precisión y coherencia en sus dichos. Basta recordar que la prueba testifical ha sido siempre el denominador común en esta clase de juicios (Morello, Augusto M., "El Proceso de Usucapión", pág.56). En cuan-

to a la documental glosada en autos merecen destacarse el "Plano de Mensura" del inmueble objeto de la presente causa (fs.3); el estudio de antecedentes sobre titularidad de dominio (fs.24); copia certificada de primer testimonio de Escritura N° 64 de fecha 10 de Octubre del año 2001, labrada ante la Escribana Betty Lacerra de Recalde Funes, titular del registro N° 330, de cesión de derechos y acciones posesorias realizada entre el Sr. Raúl Alejandro López, quien viene en nombre y representación de los Sres. María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López y el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González (fs.6/9 vta.), copia certificada de facturas de impuestos inmobiliarios Cuenta N° 2807-06949529 (fs.225/234), copia certificada de solicitud de admisión del Sr. José Marcelo Galli como socio de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda., y de suministro de servicio eléctrico a la mencionada Cooperativa (fs.235/237), copia certificada de veinte fotografías del inmueble de marras (194/208), copia certificada de autorización de venta en exclusiva de las parcelas en el loteo del campo denominado La Aguadita, en la localidad de Las Calles, otorgadas por el actor a la Empresa RF/MAX Mediterránea (fs.209/210 vta.), copia certificada de recibo de pago otorgado por el Sr. Mauro López al Sr. José Marcelo Galli en concepto de apertura de calle en el inmueble de autos (fs.211), copias certificadas de tres recibos de pago otorgado por el Sr. Alejandro López al Sr. José Marcelo Galli en concepto de realización de Plano de Subdivisión del campo en Las Heritas (fs.212), copia certificada de Plano de Anteproyecto de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Maltagliati (fs.221), copia certificada de Escritura Pública N° 51 de fecha 07/06/2006 labrada por ante la Escribana Pública Titular del Registro N° 203, D. Amelia González de la ciudad de Córdoba (fs.181/182 vta.) de cesión de derechos y acciones posesorias entre los Sres. Gustavo Federico Teran o Teran González (cedente) y José Marcelo Galli (cesionario), copia simple de Escritura N° 147 de fecha 09/10/2001, de Poder General de Administración y Disposición otorgado a favor del Sr. Raúl Alejandro López por los Sres. Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López (fs.292/293 vta.). Ahora, si bien a través de esta documentación no puede apreciarse si se ejerce efectivamente la posesión o la forma en la que se ejerce, sirven como un elemento más de convicción a los fines de presumir el ánimo del actual y de los anteriores poseedores en la deten-

tación del inmueble.- VI).- En este punto, entiendo necesario aclarar que si bien se ha acompañado constancia de una supuesta Escritura Pública (fs.222/223 vta.) por la cual el actor José Marcelo Galli habría hecho entrega de una parte del inmueble objeto de autos a su hermano, habiéndose acompañado una presunta escritura labrada al respecto, resulta que dicha copia carece de los requisitos de validez que debe cumplir todo instrumento público, como es la actuación y firma de un escribano (art. 290 CCCN), por consiguiente, no se puede tener por acreditada a esa situación y, por ende, no puede verse afectada la conclusión de que el predio objeto de estas actuaciones se encuentra en posesión en forma íntegra por parte del actor.- VII).- Además, atento a que el actor no ha cumplido por sí mismo el tiempo legal exigido, debemos analizar si se ha producido la accesión de su posesión con la ostentada por sus antecesores, Sres. Gustavo Federico Teran o Teran González, y María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López, cuya veinteañalidad ha quedado sobradamente probada. En este sentido, de los arts. 2475 y 2476 del C.C. surge que para que puedan unirse dos posesiones se requiere: a) que no sean viciosas; b) que no hayan sido ininterrumpidas por una posesión viciosa, y c) que proceda una de la otra, es decir que se liguen inmediatamente por un vínculo de derecho entre el autor y el sucesor (Tinti, Pedro León, "El proceso de usucapión", Ed. Alveroni, Año 1999, pág. 43). Los mencionados requisitos se corroboran en el supuesto de autos, ya que la posesión que detenta el actor, y que se encuentra probada por los dichos de los testigos, no se presenta viciosa en los términos del art. 2364 de C.C., es decir que no ha sido adquirida por abuso de confianza, violencia o clandestinidad, y tampoco ha sido interrumpida por una posesión con estas características. Esto es así por cuanto de los poseedores veinteañales, María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López, ha pasado el inmueble al Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González y posteriormente a José Marcelo Galli, en forma inmediata, pacífica y sin interrupciones, a través de los contratos de cesión de derechos y acciones posesorios instrumentados mediante Escrituras Públicas glosados a fs. 6/9 vta. y 181/182 vta., cumplimentándose de esta ma-

nera el tercer requisito que exige una ligazón jurídica entre las distintas situaciones de hecho.- VIII).- De la valoración de la totalidad de los elementos convictivos se debe concluir que el actor es efectivamente el poseedor actual del inmueble de que se trata, en su verdadera aceptación técnica, es decir, lo ocupa en su doble aspecto: material (corpus) e intencional (animus), exteriorizado por los actos cumplidos, satisfaciendo las exigencias del art. 2384 del Código Civil, coincidente con lo dispuesto en el art. 1928 del C.C.C.N., cuando ejemplificando actos posesorios dice "...son actos posesorios de cosas inmuebles... y en general, su ocupación, de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en alguna de sus partes". De las constancias de autos, por ende, surge que se ha formado la prueba compuesta o compleja que exigen doctrina y jurisprudencia, y en este sentido se ha afirmado que la "demanda debe tener andamio con la prueba testimonial y otra coadyuvante mínima" (Lapalma Bouvier, Néstor. D., "El Proceso de Usucapión", págs.189/190). En el caso, la posesión que, se dijo, debía reunir los caracteres de ostensible (pública) y continua (no interrumpida), aparece cumpliendo tales exigencias. Todo ello teniendo en cuenta las declaraciones testimoniales a las que hice referencia y a la circunstancia de no haberse alegado nada en contra por quien o quienes tuviesen interés legítimo en que la prescripción no se produzca. La coexistencia en la posesión de los elementos de ostensible (pública) y continua (no interrumpida), hace presumir el "animus rem sibi habendi". Este elemento ha surgido de la prueba de actos exteriores que hacen suponer dicha exigencia, ya que al decir de Pedro León Tinti "el famoso "animus" no es ninguna aureola mágica que rodee al ocupante" ("El Proceso de Usucapión", pág.17). Por otra parte, de la prueba de testigos, ya merituada y de la documental glosada, cabe llegar a la conclusión de que también se ha satisfecho el tiempo mínimo legal de la posesión: veinte años, pudiendo remontarse al año 1985, fecha en la falleció el poseedor del inmueble Juan Vital López (denunciada a fs.253 vta.) y comenzaron a poseer por derecho propio su esposa María Esperanza Cuello e hijos, quienes luego cedieron la posesión a Gustavo Federico Teran o Teran González, quien, a su vez, cedió la posesión al actor, quien la mantiene hasta la fecha. Por todo lo expresado, la demanda debe prosperar.- IX).- A fin de determinar el carácter de la inscripción, debe tenerse presente que el Informe de Tierras Públicas N° 4844 (fs.81/81 vta.) expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión no se afectarían derechos de terceros. No

obstante, cabe destacar que, del mismo y consultados los antecedentes obrantes en esta repartición, en relación a la parcela, se ubicó un plano de mensura de posesión Expediente N° 57429/1978, a nombre de Juan Vital López, sin que se haya individualizado documentación que acredite su titularidad, razón por la cual la misma debe ser definitiva.- Por todo lo expuesto, citas doctrinarias, jurisprudencia, y lo dispuesto por los arts. 2351, 2524 inc. 7°, 2384, 2475, 2476, 3948, 4015/16, 2481, 2479, 2481 correlativos y concordantes del Código Civil y hoy arts. 1909, 1892, 1928, 1897, 1899, 1900 del Código Civil y Comercial de la Nación; Ley N° 14.159 -art.24 con las modif. del Dec. Ley N° 5756/58, arts. 783, 789, 790 y 140 bis del C. de P.C.; RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. José Marcelo Galli, DNI N° 14.702.121, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1961, CUIL/CUIT 20-14702121-7, casado en primeras nupcias con María Belén Agulla, con domicilio en Avenida Poeta Lugones N° 190 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores, al año 1985) de un inmueble designado como Lote 2521-2005, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, H. 2521, P. 2005, ubicado en el lugar denominado La Aguadita, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de seis tramos: siendo el primero de 43,55 m. (línea 1-2), el segundo de 64,58 m. (línea 2-3), el tercero de 50,69 m. (línea 3-4), el cuarto de 9,00 m. (línea 4-5), el quinto de 245,78 m. (línea 5-6) y el sexto de 23,73 m. (línea 6-7); al Este: 161,56 m. (línea 7-8); al Sur: en una línea quebrada de cinco tramos: siendo el primero de 147,79 m. (línea 8-9), el segundo de 8,95 m. (línea 9-10), el tercero de 16,08 m. (línea 10-11), el cuarto de 262,09 (línea 11-12) y el quinto de 0,52 m. (línea 12-13); y al Oeste: 146,72 m. (línea 13-1); todo lo cual encierra una superficie total de seis hectáreas cinco mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados (6 has. 5431 mts.2), y linda al Norte: con parcela sin designación, propietario desconocido; al Este: con parcela sin designación, propietario desconocido; al Sur: en parte con parcela sin designación, propietario desconocido; y en parte parcela sin designación Plano Exp.: 57426/78 N° Cuenta 2807-0243030/8, posesión de María Argina Domínguez, Amado Agustín Domínguez, Víctor Antonio Domínguez, Rubeldina Dora Domínguez, Pastora Herminda Domínguez, Zoila Petronila Irma Domínguez, y al Oeste: con Camino Público; que se identifica

en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 2003 en Expte. Prov. N° 0033-69158-02 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0694952/9, a nombre de Juan Vital López.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 4844 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión no se afectarían derechos de terceros. No obstante, cabe destacar que, del mismo y consultados los antecedentes obrantes en esta repartición, en relación a la parcela, se ubicó un plano de mensura de posesión Expediente N° 57429/1978, a nombre de Juan Vital López, sin que se haya individualizado documentación que acredite su titularidad" (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.06.

10 días - N° 336901 - s/c - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, hace saber que en autos "Ribba, María Del Carmen – Usucapión" (Expte. 2323140) se ha dictado Sentencia N° 93 de fecha 31/8/2021 que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María del Carmen Ribba, D.N.I. N° 12.654.164, argentina, mayor de edad, con domicilio real en la calle Enrique Gauna 1277 de la ciudad de La Carlota, por medio de su apoderada Dra. Carolina Inés Jung Massera, en contra de: a) La Sra. Chiarina Natalina María Quari; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa (03/03/1990), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintañal), del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° Matrícula 1617109 (Dpto. Juárez Célman). Fracción de terreno, designada como Manzana Uno "A" del pueblo "Carlota", Dpto. Juárez Célman, próxima a la Estación La Carlota, que tiene una superficie de 5.222 m2, y linda, en todos sus rumbos con calles públicas. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos afecta en forma total a un inmueble designado como Mz 1 Lt A, empadronado en la

cta. N° 180100819374, a nombre de la nombrada Chiarina N. M. Quari con domicilio fiscal en calle Dr. Enrique Gauna 1272 de La Carlota. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la actora. IV) Imponer las costas por el orden causado..... El inmueble se designa como Lote 2 de la Mza. 1 "A" que mide y linda: 74,6 m al S.E. sobre calle Chacabuco, 70 m al S.O. sobre calle Tomás Machado, 74,6 m al N.O. sobre calle Santa Fé y 70 m al N.E. sobre calle Génova y sus datos catastrales pciales. son: Dep. 18, Ped. 01, Pblo. 10, C. 02, S. 01, M. 068 P. 002. La Carlota, 17/9/2021.

10 días - N° 336952 - s/c - 22/10/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5334779 - - RECALDE, ANA CAROLINA Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS Para publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" EDICTO El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. ALTAMIRANO María Carolina, en autos: "RECALDE, ANA CAROLINA Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - (Expte. N°5334779)", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUARENTAY OCHO.- VILLA DOLORES, seis de agosto de dos mil veintiuno. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Tener a Ana Carolina Recalde y Alejandro Manuel Recalde por desistidos de la acción entablada y del derecho reclamado en los presentes autos en contra de Miryan Graciela Costas y Benito Aurelio Costas e imponer las costas del presente desistimiento por el orden causado, atento a lo acordado por las partes. b) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Ana Carolina Recalde, argentina, DNI N° 23.084.350, CUIT 27-23084350-9, nacida el 26/12/1972, con domicilio en calle Vivaldi N° 715, Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla de esta Pcia. de Córdoba y Alejandro Manuel Recalde, argentino, DNI N° 20.287.465, CUIT 20-20287465-8, nacido el 16/04/1969, con domicilio en calle Gimenez Pastor N° 1348 B° Parque Tablada de la Ciudad de Córdoba, ambos de estado civil solteros, son titulares del derecho real de dominio en condominio y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, según el plano de mensura para usucapión rectificatorio confeccionado



nado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, Mat. Prof. N° 1114, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 09/12/2020 en Exp- te.0033-047909/2009, como: PARCELA DE TERRENO ubicado en la localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, mejoras que contenga, designado como Lote 23, Nomenclatura Catastral: Dpto. 29 Pdnia. 04 Pblo. 16 C01 S01 Mza. 15, que mide: partiendo del esquinero noreste, designado como vértice 8, y partiendo con rumbo sureste, lado 8-9, con longitud de 84,03 m., hacia el vértice 9, y con ángulo interno de 88°16'23'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 9-10, con long. de 105,47 m., hacia el vértice 10, y con ángulo interno de 269°29'48'', partiendo con rumbo sureste lado 10-11, con long. de 27,08 m., hacia el vértice 11, y con ángulo interno de 270°04'58'' y partiendo con rumbo noreste, lado 11-12, con long. de 55,89m, hacia el vértice 12, y con ángulo interno de 179°49'33'', y partiendo con rumbo noreste, lado 12-13, con longitud de 50,45 m, hacia el vértice 13, y con ángulo interno de 94°33'52'', y partiendo con rumbo sureste lado 13-14, con long. de 35,74 m., hacia el vértice 14, y con ángulo interno de 82°29'51'', y partiendo con rumbo suroeste lado 14-15, con long. de 49,51m., hacia el vértice 15, y con ángulo interno de 279°23'56'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 15-16, con long. de 44,04 m., hacia el vértice 16, y con ángulo interno de 87°42'32'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 16-17, con long. de 97,79 m., hacia el vértice 17, y con ángulo interno de 278°04'33'', y partiendo con rumbo sureste, lado 17-18, con long. de 32,78m., hacia el vértice 18, y con ángulo interno de 87°02'09'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 18-19, con long de 56,25 m., hacia el vértice 19, y con ángulo interno de 132°34'43'', y con rumbo noroeste, lado 19-20, con long. de 74,78 m., hacia el vértice 20, y con ángulo interno de 153°12'21'', y partiendo con rumbo noroeste, lado 20-21, con long. de 155,77 m., hacia el vértice 21, y con ángulo interno de 174°08'13'', y partiendo con rumbo noroeste, lado 21-22, con long. de 65,18, hacia el vértice 22, y con ángulo interno de 169°18'56'', y partiendo con rumbo noroeste, lado 22-23, con long. de 19,93 m., hacia el vértice 23, y con ángulo interno 118°10'50'', y partiendo con rumbo noreste, lado 23-24, con long. de 38,46m., hacia el vértice 24, y con ángulo interno de 215°49'41'', y partiendo con rumbo noreste, lado 24-25, con long. de 89,80 m., hacia el vértice 25, y con ángulo interno de 259°06'10'', y partiendo con rumbo noroeste lado 25-26, con long. de 30,93m., hacia el vértice 26, y con ángulo interno 125°49'22'', y partiendo con rumbo

noroeste 26-1, con long. de 52,19m., hacia el vértice 1, y con ángulo interno de 83°23'55'', y partiendo con rumbo noreste, lado 1-2, con long. de 53,71 m., hacia el vértice 2, y con un ángulo interno de 182°23'48'', y partiendo con rumbo noreste lado 2-3, con long. de 99,78m., hacia el vértice 3, y con ángulo interno de 178°12'31'', y partiendo con rumbo noreste, lado 3-4, con long. de 120,11m, hacia el vértice 4, y con ángulo interno de 13°56'30'', y partiendo con rumbo sur, lado 4-5, con long. de 56,51 m., hacia el vértice 5, y con ángulo interno de 184°04'22'', y partiendo con rumbo sur 5-6, con long. de 157,92m., hacia el vértice 6, y con ángulo interno de 272°33'22'', y partiendo con rumbo este lado 6-7, con long. de 46,28m., hacia el vértice 7, y con ángulo interno 187°55'36'', y partiendo con rumbo noroeste lado 7-8, con long. de 33,35m., hacia el vértice 8, y cerrando el polígono con ángulo interno de 92°01'13''. Lo que resulta una superficie de 105.557,00 m2. Colindantes: Norte: Callejón vecinal; Este: parcelas/designación, posesión Coco Casas, dominio no consta, lote s/d, y en parte, parcelas/designación, posesión de Beatriz Casas, dominio no consta, lote s/d, y en parte calle pública; Sur: Parcela 22, Alejandro Edgar Argañarás, F°39.517, A° 1953, y en parte lote 22 s/d, Andrés Rubén Acosta, matrícula 906.614, y en parte parcela 22, lote s/d, José Antonio Donato, F° 12.066 A° 1955, y en parte resto de parcela 12, lote s/d, Luis Raúl Argañarás, F°24.046, A°1953, y en parte parcela sin designación, propietario desconocido; Suroeste: Ruta Provincial N° 14; Oeste: lote s/d, resto de parcela 20, posesión de Sucesión Luis Reartes, dominio no consta, y en parte, lote s/d, resto de parcela 7, Arturo Cornejo, F° 8.043 A° 1.982. Que según Informe N° 7877 del 10/12/2014 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 102 vta) y el citado plano de mensura rectificatorio, el inmueble afectaría a los dominios: N° D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carlos Aníbal Argañarás y D°28.386 F° 35.926 del año 1.963 a nombre de Raúl Recalde – Cuenta 2904-0655073/5; D°5.590 F° 8.043 del año 1.982 a nombre de Arturo Cornejo (parcial) - Cuenta 2904-0146473/3; D° 19.708 F° 24.046 de 1.953 a nombre de Dionisio Franklin Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655075/1; D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carlos Edgar y Raquel Elia Vidal (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655076/0; D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carmen Celi- na Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655077/8; D° 19.078 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Luis Raúl Argañarás (parcial)=cuenta N° 2904-0655078/6; D° 4.207 F° 5.091 del año 1.956 a nombre de Carlos Aníbal

Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0659424/4; D° 33.408 F° 39.517 del Año1.953 a nombre de Alejandro Edgar Argañarás (afectación parcial del resto) = sin datos de empadronamiento y que además se afectan dos (2) parcelas designadas como 020 y 021, sin antecedentes catastrales, respecto de las cuales no pudo ubicarse dominio inscripto en el Registro General de la Provincia; es decir el dominio no consta = no tienen títulos de propiedad, surgiendo asimismo que se encontraría afectado de forma total la matrícula N°185.061 a nombre de Miryan Graciela Costas, empadronado en Cuenta N° 2904/0658197/5, la que fuera desafectada de la presente acción conforme se expresara en el punto IV) de los Considerandos precedentes. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado digitalmente por el Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N°9100). Villa Dolores, 13 de septiembre de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2021.09.13.

10 días - N° 336983 - s/c - 04/10/2021 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados (Extpe. 1784805) "PRIORI Juan Carlos - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia, 1º Nominación, con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 10/09/2021. Agréguese boleta de aportes y Carta poder que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 26/04/2021): Por presentado, por parte en el carácter invocado y por denunciado el domicilio real. Admítase. Recaratúlese. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de José Gonzalez (cnfr. fs. 36 e informes de fecha 05/04/2021), y de los que se consideran con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada y titular registral José Gonzalez (hoy sus sucesores), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir,

para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Eduardo Antonio Ramón Sigotto, Marco Antonio Piñero, Ramón Alejandro Espíndola, Carlos Alfredo Sigotti, Rubén Bengio, Leandro Antonio Simonetti y Favio Andrés Simonetti-, conforme informes incorporado con fecha 21/10/2020 y 05/04/2021, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de General Baldissera, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése al Juzgado de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. Asimismo acompañe original del boleto de compraventa que obra en copia a fs. 5.- " Fdo.: Doctor Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaria. La demanda afecta al inmueble ubicado en: "Lote de terreno designado con el N° 32 de la manzana 16 ubicado en el Municipio de General Baldissera, Pedanía Saladillo del Departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, que mide: 27,50 mts. de frente al SE (Línea A-B); 27,50 mts. al NO (Línea C-D); 55 mts. al NE (Línea D-A) y 55 mts al SO (Línea B-C), lindando al SE con calle Mariano Moreno; al SO con Parcela 27 de Eduardo Antonio Ramón SIGOTTO, Mat. 298.938; al NO con Parcela 11 de Marcos Antonio Piñero-Laura Griselda Murvir, Mat. 274.789 y Parcela 12 de Ramón Alejandro Espíndola - Clara Lidia Escobedo, Mat. 885.594 y al NE con Parcela 2 de José Octavio

Sigotto, Mat. 953.473; Parcela 3 de Rubén Bengio, D° 10.168, F° 16281/2, A° 1978 y Parcela 16 de Vicente Atilio Simonetti, Mat. 669.213 encerrando una superficie total de 1512,50 ms2. Los ángulos interiores miden: 90°00'00". El inmueble se encuentra baldío". Consta inscripto en la Matrícula 1758450 y se describe como: " Fracción de Terreno ubicada en Pueblo General Baldissera, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, que se designa como LOTE DOS del plano de subdivisión, parte del solar de la Manzana 16, midiendo 27,50 mts. de frente por 55 mts. de fondo, lindando al N. con lote 1 del plano de subdivisión adjudicado a Adelina González; al S. con lote G adjudicado a Salvador González; al E. calle pública y al O. con lote 6 adjudicado a Leonilda González. Superficie total 1522,50 ms2." Corral de Bustos-Ifflinger, 20/09/2021.

10 días - N° 337252 - s/c - 07/10/2021 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst y 4° Nom en lo C y C de la Cdad de Cba, en los autos "ALOCO EDUARDO MATEO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 4186338, Secretaría a cargo de la Dra. CORRADINI Leticia, ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 116. Córdoba, 31/08/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Eduardo Mateo Allico, DNI 13.226.923 y, en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal (art. 4015, Código Civil), el derecho real de dominio sobre los inmuebles que se designan como Lotes A y B con las siguientes medidas superficie y linderos. LOTE A: mide trescientos ocho metros cuarenta y ocho centímetros (puntos A-B), lindando con Parcela 212-2375 del Sr. Deolindo Peralta- F°217/72, formando con lado B-C un ángulo de 88° 02', quinientos treinta y seis metros veintinueve centímetros (puntos B-C), lindando con lote B, de por medio terrenos del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, formando con el lado C-D un ángulo de 96° 05', quinientos cincuenta y cinco metros setenta y ocho centímetros (puntos C-D) lindando con Parcela N°212-24741-M.F.R. 508.150 de los Sres. Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, formando con el lado D-A un ángulo de 61° 14'; seiscientos treinta y tres metros sesenta y siete centímetros (puntos D-A), lindando con parcela N° 212-2776 del Sr. Enrique Gelanor Peralta- F°22792/43, formando con el lado A-B que cierra el polígono, un ángulo de 114°39', con una superficie total de veintitrés hectáreas, siete mil diecinueve metros cuadrados. LOTE B: Mide setecientos noventa y seis metros cuarenta y ocho centímetros (puntos E-F), y forma con el lado F-G, un ángulo de

60° 24' lindando con Parcela 212-2775 de José Ferrero Blanco F° 2986/70 mide mil doscientos setenta y tres metros noventa centímetros (puntos F-G) y forma con el lado G-H un ángulo de 117°50', lindando con Parcela 212-2776 de José Ferrero Blanco, F°19640/57, mide trescientos treinta y cinco metros noventa y ocho centímetros (puntos G-H) y forma con el lado H-I un ángulo de 84° 14', lindando con Parcela 212/2474/5 de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto M.F.R. 508.152 – posesión de Carlos Yebrá; su costado sud- oeste está formado por una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero trescientos veintidós metros sesenta y cinco centímetros (puntos H-I), y forma con el lado I-J, un ángulo de 173° 32', el segundo doscientos trece metros ochenta y ocho centímetros (I-J), y forma con el lado J-E, un ángulo de 186°33'; y el tercero quinientos setenta y cuatro metros sesenta y nueve centímetros (puntos J-E), y forma con el lado E-F, un ángulo de 97°27', lindando en parte con lote A y en parte con parcela 212-2474- M.F.R. 508.150, Parcela 212-2474/6- M.F.R. 508.153 y Parcela 212-2474/5 M.F.R. 508.152 de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, terrenos del Ferrocarril General Bartolomé Mitre de por medio; y forma con el lado E-F, que cierra el polígono, un ángulo de 97°27', con una superficie total de sesenta y dos hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Ambas fracciones totalizan una superficie de ochenta y cinco hectáreas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, ubicados en Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba. Hace presente que ambos lotes se encuentran inscriptos en el Registro General de la Propiedad y en la Dirección General de Rentas, de la siguiente manera: Con afectación total:-Parcela 212-2573 empadronada en la Cta. 25-08-0229195/3, con siete ha. A nombre de Pedro Arturo Monte, Dominio Inscripto al F° 709 A-1929. (Actualmente parte de una mayor superficie inscripta en la matrícula N° 17594, departamento 25, a nombre de Pedro Arturo Monte, refiriendo al antecedente dominial Folio 709, Rep 0 año 1929). -Parcela 212-2373 empadronada en la Cta. 25-08-0127998/4, con 24 ha. Novecientos noventa y seis metros. A nombre de Pedro Arturo Monte, dominio inscripto al F° 11957 A°-1938.- Parcela 212-2274 empadronada en la Cta. 25-08-0229193/7, con veinticuatro ha. Nueve mil doscientos noventa y cinco metros. A nombre de Pedro Arturo Monte, Dominio inscripto al F°10289 A°-1938. Con afectación parcial:-Parcela 212-2474 empadronada en la Cta.25-08-0128001/0, con veinticinco ha. Cuatro mil ciento treinta y nueve, cero un metros. A nombre de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bo-

netto, Dominio Inscripto M.F.R. N°508.150.-Parcela 212-2474/6 empadronada en la Cta. 25-08-0372957/08, con veintisiete ha. a nombre de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, Dominio inscripto M.F.R. 508.153.-Parcela 212-2474/5 empadronada en la Cta. 25-08-0243791/5, con treinta y seis ha. Tres mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta y dos metros. A nombre de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, Dominio inscripto M.F.R. N° 508.152. 2. Ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba del dominio de dichos inmuebles a nombre del accionante, debiendo librarse a tal efecto los oficios respectivo con sus anexos pertinentes, mediante los formularios normatizados vigentes. 3. Imponer las costas del juicio a la parte demandada. ... PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y EXPIDASE COPIA. Fdo. FONTANA Maria De Las Mercedes-Juez.- Otra Resolución: AUTO N° 379. CORDOBA, 13/09/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Aclara la Sentencia N°116 de fecha 31/08/2021 y en los Vistos, Considerando y Resuelvo, al punto 1), a)- donde dice: "Con afectación total: ...-Parcela 212-2373 empadronada en la Cta. 25-08-0127998/4, con 24 ha. novecientos noventa y seis metros..., debe decir: "Con afectación total: ...-Parcela 212-2373 empadronada en la Cta. 25-08-0127998/4, con 24 ha. Nueve mil doscientos noventa y seis metros..., "b)- donde dice: " Con afectación parcial: ...-Parcela 212-2474/6 empadronada en la Cta. 25-08-0372957/08..., debe decir: "Con afectación parcial: ...-Parcela 212-2474/6 empadronada en la Cta. 25-08-0372957/0..., " III) Sin costas, atento el carácter oficioso de la resolución. Protocolícese y hágase saber. Fdo. ELLERMAN Ilse- Juez.-

10 días - N° 337283 - s/c - 22/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. MONTAÑANA Ana Carolina, en autos "RODRÍGUEZ, MAURICIO MARCELO – USUCAPION, Expte. 1468127" Notifica la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 26. RIO CUARTO, 27/07/2021...Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- 1º) Declarar que el Sr. MAURICIO MARCELO RODRIGUEZ, DNI N° 29.456.439, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como:"lote de terreno designado como lote 31 de la Manzana 39 ubicado en la Localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, en calle 9 de Julio sin número entre calles General Paz y Córdoba conforme plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ariel D. Bravi, Mat. N° 1360/1, aprobado por la Dirección

General de Catastro en fecha 14 de Junio de 2013, según expediente N° 052-008588/2012; su nomenclatura catastral es la Dpto.: 24; Ped.: 01, Pblo: 01, C: 01; S: 02; M: 39; P: 31, con una superficie de 263,04 m2, y con una superficie edificada de 99,5 m2, Lindando al Norte con Parcela 8 de Carlos Simón, Cta. N° 2401-1600643/1; al Sur con calle 9 de Julio; al Este con Parcela 9 de José Lorenzo Ceballos, Cta. N° 2401-1600644/9, posesión de Pedro Marcelo Rodríguez y Susana Inés Breit, sin inscripción dominial; y al Oeste con Parcela 9 de José Lorenzo Ceballos, Cta. N° 2401-1600644/9."; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 28 de Febrero de 2011.3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de MAURICIO MARCELO RODRIGUEZ, DNI N° 29.456.439, CUIT Nro. 20-29456439-0, nacionalidad argentino, nacida el 26 de Febrero de 1946, estado civil , con domicilio en calle 9 de Julio s/n de la Localidad de Achiras, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Achiras (arg. art. 789, 2do párr., CPCC);5º) Regular los honorarios del Dr. Cruz Juárez Peñalva, en la suma de Pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinte (\$ 47.620), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER.- Fdo digitalmente: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 337438 - s/c - 22/10/2021 - BOE

COSQUIN, 30/12/2020.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 de esta ciudad, Dr. MACHADO Carlos Fernando, en los autos caratulados "PALUD, LEONEL DAVID – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte Nro. 1399354" dispone: Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese boleto de pago que se adjunta digitalizada. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la demanda entablada a fs. 97/99: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y

emplácese al demandado titular registral Bidinost Juan Bautista Alfredo para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Giardino y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiése al registro General de la Provincia a sus efectos. Otro Decreto: COSQUIN, 24/02/2021.— Proveyendo al escrito presentado por el abogado del actor VELIZ PALU, LUCAS ARIEL el 22/02/2021: Téngase presente lo manifestado. Atento el domicilio del demandado citado de comparendo sito en la Provincia de Buenos Aires, rectifíquese el decreto que antecede de fecha 30/12/2020 en cuanto al plazo para comparecer a estar a derecho, dejando aclarado que donde dice "tres días" deberá decir veinte (20) días.— Notifíquese en forma conjunta. Fdo: Machado Carlos F.-Juez, Curiqueo Marcela A. Secretaria. Descripción del inmueble objeto de la presente acción se identifica como una fracción de terreno de la Localidad de Villa Giardino, barrio Thea, Sección "A" Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de la provincia de Córdoba, y que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, mediante Expte. Provincial N°0579-002346/2012, visado con fecha 02/11/2012, que se designa como LOTE 32 de la Manzana 14, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con ángulo interno en el mismo de 90°00', en dirección al suroeste, el lado A-B de 56,15 mtrs. colindando con calle Diagonal Sur. Desde el Vértice "B" con ángulo interno en el mismo entre la tangente de la curva y el lado anterior de 180°00'; lado curvo cuyo desarrollo es B-C de 20,14 mtrs., colindando con la intersección de las calles Diagonal Sur y Armonía. Desde el Vértice "C" con un ángulo en el mismo de 180°00' con la tangente de la curva antes men-

cionada. El lado C-D de 41,09 mtrs. Colindando con la calle Armonía. Desde el Vértice "D" con un ángulo interno de 115°25', el lado D-E de 47,55 mtrs colindante con parcela 29 lote 29. Desde el vértice "E" con ángulo interno en el mismo de 90°00' y cerrando así el polígono, el lado E-A de 51,40 mtrs, con una superficie total de 3014.00 mtrs. El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio Cronológico 24697 del año 1960, del cual surgen como afectaciones registrales los lotes 3 y 4 de la manzana 14. Nomenclatura Catastral Provincial N° 23-02-53-15-03-119-012/013 registrados a nombre de Juan Bautista Alfredo Bidinost.

10 días - N° 337551 - s/c - 25/10/2021 - BOE

SENTENCIA NUMERO 135, RIO SEGUNDO, 18/06/2021 . Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ....RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que los Sres. Carlos Alberto SANTARROSA - DNI 16.024.168 — CUIT 20-160241 8-4- Estado Civil: Divorciado-Domicilio Calle Zenón López N° 2036 Ciudad de Pilar Provincia de Córdoba; Damián Jorge ARIAS - DNI 26.143.101- CUIT 20-26.143.101-8 Estado civil: Casado con María José Guevara -Domicilio Santa Fe 713 Ciudad de Pilar Provincia de Córdoba - María José GUEVARA - DNI 25.121.177- CUIT 27-25121177-4 — Estado Civil: Casada con Damián Jorge Arias- Domicilio Santa Fe N°713 Ciudad de Pilar Provincia de Córdoba 3.- Mario Rodrigo MATTEINE - DNI 24.003.174 —CUIT 20- 240033174-5. Estado Civil: Casado- Domicilio General Campos esquina Senador Inaudi Ciudad de Pilar , todos de esta Provincia de Córdoba..., en el siguiente porcentaje "...la posesión que ejercen los co poseedores son MARIO RODRIGO MATTEINE, CARLOS ALBERTO SANTARROSA, en un porcentaje de treinta y tres por ciento cada uno y, los esposos DAMIAN JORGE ARIAS y MARIA JOSE GUEVARA, en un porcentaje de un treinta y tres por ciento en forma conjunta, configurando de ese modo un total del cien por ciento del inmueble objeto de la presente acción....", han adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente, desde el año 1958 de conformidad a lo señalado en el considerando precedente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-66709/02 y que obra a fs.3 -Plano de mensura de Posesión de los Sres. Veronica Rosalia Moreno, Damian Jorge Arias, María Jose Guevara y Mario Rodrigo Matteine, en relación al inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipalidad de Pilar, ubicado en calle General Paz esquina General

Mitre – Manz."J" Lote 35, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Giovanola, Mat. 2917, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura del terreno y amojonado con fecha 12 de julio de dos mil dos y que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro (aprobación técnica para juicio de Usucapión), en el Expediente N° 0033-66709-2002, con fecha veinticinco de noviembre del 2002, firmando dicha visación el Ingeniero civil Alfredo Charriol – Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro. Que la propiedad se encuentra empadronada bajo el N° de cuenta 2706-0380.108/1, Nomenclatura Catastral Provincial 27061702013835, Nomenclatura Catastral Municipal 020138, a nombre del Sr. Teodosio Britos. Y que según informe de la Dirección General de Catastro a fs.382/383 expide "Verificación Estado Parcelario" (fs.382) y "Certificado de Subsistencia Parcelaria" (fs.383), en relación al inmueble identificado en "... 27-06-0380108-1 – NOMENCLATURA 2706170201038011 – TIPO: Urbana – ESTADO: Baldío – DPTO: Río Segundo – PEDANIA: Pilar – MUNICIPIO: Pilar – CALLE: Av. General Paz esq.General Mitre – MANZANA "J" – LOTE "11" – DATOS TITULARES Y DOMINIO: TITULAR: BRITO TEODOCIO – DOMINIO F. Real; Mat. 1665133 Rep: 0 PH 00000 - TIPO PERSONA Fisica – INFORMACION PLANO: ID DE PLANO 27-2-66709/2002 – FECHA DE VISADO: 25/11/2002 – SUPERFICIE S/MENSURA 881.04M2 - DESCRIPCION PARCELA Lote ubicado en la Ciudad de Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, designado como Lote 11 de la Manzana J, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 29,80 m llegamos al vértice "D"; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00"; lado D-A de 29,47 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°21'55"; lado A-B de 29,80 m; a partir de B, con un ángulo interno de 89°38'05"; lado B-C de 29,66 m; encerrando una superficie de 881.04 m2. Y linda con: al frente al Sudeste, lado C-D, con calle General Mitre; al Sudoeste, lado D-A, con Bv. General Paz; al Noroeste, lado A-B, con parcela 12 de Roxana Marisel Vega, Cristian Rubén Vega, y Gustavo Darío Vega, Mat 963.272, Cta. Rentas N° 27-06-0234682/7; y al Noreste, lado B-C, con parcela 10 de Sucesión Indivisa de Enrique Mateo Montes F° 39.780 A° 1973, Cta. Rentas W 27-06-0381243)11..." AFECCIONES/RESTRICCIONES: No hay afectaciones/ restricciones..." Continua señalando dicha Dirección que "...En el día 06/11/2020 se procedió a realizar los trabajos de gabinete y campo con el fin de verificar la subsistencia del estado parcelario del in-

mueble antes identificado, el que fuera constituido mediante mensura visada por Expediente N 6670-6 / con fecha 25/11/2002. De las tareas realizadas se constató que SUBSISTE EL ESTADO PARCELARIO. fijado en el plano referido anteriormente de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley N° 10.454 ( Catastro Territorial). Por lo expuesto, QUEDA RENOVADO EL ESTADO PARCELARIO de conformidad con las previsiones Artículo 27 de la Ley N° 10.454 (Catastro Territorial). Los aspectos técnicos materiales propios del trabajo, así como la información suministrada en el presente reporte y los anexos que se pudieren acompañar, son de responsabilidad del profesional interviniente. En caso de que el presente reporte esté acompañado de un documento gráfico, los mismos conforman un único documento y no tendrán validez en forma individual. La visación y/o registración de los documentos por parte de la Dirección General de Catastro no convalidan ni subsanan los defectos que pudieran tener los documentos o la resolución del trabajo. PROFESIONALES: MARIO ALBERTO GIOVANOLA – N° Documento 13930322 – Matrícula 2917...'- Que a fs.21 obra Estudio de Título Veinteañal del Inmueble LOTE OCHO de la MANZANA J (S/Título) LOTE TREINTA Y CINCO de la MANZANA J (s/Plano), UBICACIÓN: Pilar – Pedanía Pilar – Dpto. Río Segundo – Provincia de Córdoba – SUPERFICIE: 881,05 m2 – NOMENCLATURA CATASTRAL: Loc.17-C02-S.01 – M.038-P011 – TITULAR REGISTRAL: TEODOCIO BRITO – INSCRIPCION REGISTRAL: FOLIO 253 – AÑO 1907, realizado por la Dra. Liliana R. Pavon de Scacchi, y por el cual informa que "...Practicada la búsqueda de los antecedentes registrales del inmueble de marras, por el término de prescripción, se determina que el Titular Registral es el Sr. Teodocio BRITO, por compra que hizo con fecha cuatro de octubre de 1907, al Sr. Zenon Lopez, quien vende por si y en representación de su esposa doña Zenaida Cabrera, el Lote 8 de la Manzana J, del Pueblo y Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, constando de treinta metros de frente por igual fondo, y linda al Sud y Oeste con calles Públicas, al Norte con el sitio nueve y al Este con el siete.- La realiza la venta por Ciento treinta pesos nacionales. Sigue al folio Doscientos cincuenta y dos. Consta embargo al Folio 1038 Año 1943, el cual a la fecha se encuentra prescripto..." (según se desprende de la información de fs.349).- II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a dar de baja la inscripción registral en el Protocolo de Dominio N° 1665133 Departa-

mento 27 – Cuenta 27-06-170201038011, cuyos antecedente dominial es "...Folio 253 ..." (fs.349 - 383), por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto II-1), a nombre de los Sres. Carlos Alberto Santarrosa, Mario Rodrigo Matteine, Damian Jorge Arias y María Jose Guevara, en las proporciones señaladas, a saber: MARIO RODRIGO MATTEINE, CARLOS ALBERTO SANTARROSA, en un porcentaje de treinta y tres por ciento cada uno y, los esposos DAMIAN JORGE ARIAS y MARIA JOSE GUEVARA, en un porcentaje de un treinta y tres por ciento en forma conjunta, configurando de ese modo un total del cien por ciento del inmueble objeto de la presente acción.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortear.- IV) Costas a cargo de la parte actora en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando IX).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Liliana Renee Pavón para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo. : MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 337588 - s/c - 28/10/2021 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1 JUZG 1A INST CIV COM 6A NOM – Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, en autos: "GÜNTHER, ALEJANDRA LORENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 9631432", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/08/2021. Agréguese constancias. Téngase presente los domicilios denunciados. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 14.06.2021: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Allende, a la colindante Sra. Constanza Copello, DNI N° 22.373.365(a que hace referencia en presentación electrónica de fecha 17.11.2020) y a las Sras. María del Carmen Guevara y Stella Maris Bertora (atento los términos del oficio diligenciado por EPEC con fecha 15.12.2020) para que comparezcan

en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, y previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ordénese anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin oficiase. Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara María – Juez 1º instancia, CURA María Liliana -Prosecretario/a juzgado 1º instancia." A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. Del C.P.C.C., Se trata de un lote ubicado en Departamento: Colon, Pedanía: Calera Norte, Municipio: Villa Allende, Calle: Neuquén 475., designado Catastralmente como: Departamento: 13- Pedanía: 01 - Pueblo: 50 - Circunscripción: 01 - Sección 02 - Manzana 033 - Parcela 100 con una superficie de terreno 5,686.46 m² y con una superficie edificada de 204.00 m². Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de Cuenta: 130142525292. Todo ello surge del plano de Mensura de posesión realizado por el Ingeniero Agrimensor Omar Alberto Belisle (M.P. 1197/1), aprobado en Expte. Provincial N° 0033-113589/2019, respectivamente. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 337791 - s/c - 01/10/2021 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 6906205 - - BESSONE, CARLOS MARCELINO - USUCAPION," que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Com. Conc.- y Fam 1º Inst. 2º Nom. Sec. N° 4 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 14 de septiembre de 2021, ... admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese en calidad de demandados a Fortunato Moreno, y/o sus sucesores, María De La Cruz Checa de Moreno, y/o sus sucesores, Hipólito Maldonado y/o sus sucesores, Olga Evarista Villarreal de Maldonado y/o sus sucesores, y Pablo Sánchez, (titulares del dominio afectado que surgen del informe del Registro de la Propiedad de adjuntado con fecha 13/09/2021) y a José Baldomero Sánchez, M. Sánchez de Sánchez, Margarita Sánchez, Dolores Vélez de Sánchez y María Sánchez de Arguello (titulares de las cuentas de la Dirección General de Rentas afectadas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir ubicado en el lugar denominado Los Pozos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdo-

ba, designado como lote 467576-305125 parcela 467576-305125, Nomenclatura Catastral: Dep. 29, Ped. 02, lote 467576-305125, Superficie UNA HECTAREA OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, que MIDE: Al NORTE: tramo uno-dos, mide ochenta y ocho metros, sesenta y seis centímetros, ángulo cinco-uno-dos mide noventa y un grados, treinta y dos minutos, dieciséis segundos, al ESTE; es la línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo dos-tres, mide ochenta y cinco metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y ocho grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo tres-cuatro mide cuarenta y dos metros, cuarenta y nueve centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y cinco grados. Dos minutos, cincuenta y dos segundos, al SUR; tramo cuatro-cinco mide ochenta y cuatro metros, setenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y un grados, quince minutos, doce segundos, al OESTE; cerrando la figura, tramo cinco-uno mide ciento diecinueve metros, sesenta y nueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-uno mide noventa y tres grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y seis segundos. Con una superficie de, UNA HECTAREA OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Y QUE LINDA: al Norte con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORTUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ, F° 8113 A° 1973, F° 3670 A°1974, F° 100 A°1934, ocupado por MERETA ANDREA VERONICA Exp 0587-001419/2012 parcela 467968-305181; al Sur con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORTUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ. F° 8113 A°1973, F°3670 A° 1974, F° 100 A° 1934 parcela sin designación; al Este con camino público; al Oeste con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ, F° 8113 A° 1973, F° 3670 A° 1974, F° 100 A° 1934 parcela sin designación. Estas medidas y límites surgen del plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, MP 1654, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 23 de Noviembre de 2017, visado según normativas técnicas vigentes por la Dirección de Catastro, dependiente del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, Expte. Prov. N° 0587-002840/2017. El inmueble afecta PARCIALMENTE las propiedades que figuran en el Registro General de la Provincia inscriptas bajo la matrícula 1756778 antecedente dominial Folio 8.113 Año 1.973, cuya titularidad registral

recae en Fortunato Moreno, María de la Cruz Checa de Moreno, Hipólito Maldonado y Olga Evarista Villarreal de Maldonado - N° de empadronamiento 29-02-0906482/9; bajo la matrícula 1743509 antecedente dominial: a.- (Folio 100 Año 1934), cuya titularidad recae en Pablo Sanchez; b.- Folio 3.670 Año 1974 cuya titularidad recae en Hipólito Maldonado y Fortunato Moreno - N° de empadronamiento 29-02-0373495/4 y c.- Folio 11.761 Año 1976 cuya titularidad recae en Hipólito Maldonado y Fortunato Moreno - N° de empadronamiento 29-02-382601/8. Los inmuebles se encuentran empadronados a nombre de Sanchez Jose Baldomero en cuenta 29-02-0583182/5 y cta. 29-02-1535288/7 a nombre de Sanchez de Sanchez, M. cta. 29-02-0583183/3, cta. 29-02-0382601/1 y 29-02-0146424/1. para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Cítese como terceros interesados a los colindantes: Fortunato Moreno, María De La Cruz Checa de Moreno, Hipólito Maldonado y Olga Evarista Villarreal de Maldonado, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- 14 de Septiembre de 2021.

10 días - N° 338012 - s/c - 17/11/2021 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos "9061915 - DAMIANI FEDERICO LUCAS Y OTRO – USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARÍA, 17/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase la demanda.- Al escrito de demanda (fs. 95/96): Por presentado, por parte en el carácter de apoderado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre el siguiente inmueble: Descripción según plano de mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte pcial n° 0588-008797-2018, fecha de visación 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde

limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrícula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de 18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Borghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emiliana Gabriela Sara Rico Olbort (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B y C miden 90º 00' y en el vértice A mide 89º49' y en el vértice D mide 90º11', todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M2). La presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matrícula N° 1.704.846). Titular Registral: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi.- Descripción según estudio de títulos: lote de terreno ubicado en el Barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote N° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes N° 2, 3 y 4 de la Manzana N° 9, que mide dieciocho (18) metros de frente por treinta y cuatro con sesenta y seis (34.66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34.60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitres metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623,34), lindando: al Norte-Este con parcela N° 22 y 23: al Sur-Este con calle La Rioja; al Noroeste con parcela N° 34 y al Sur-Oeste con resto de parcela 24. Se ubica en la manzana 9 del plano municipal de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina.- La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- Cítese y emplácese a los demandados, Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi, sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 152 C.P.C.C.).- Asimismo, siendo que el saneamiento de títulos hace al orden público, y a los fines de asegurar el derecho de defensa de un posible

demandado con eventuales derechos sobre el inmueble e integrar correctamente la litis, cítese al señor Rubén Ernesto Terreno (o sus sucesores) para que comparezca y tome participación (en la medida de su interés).- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario amplia circulación, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente, oficiase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN). Notifíquese.- FIRMADO: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y BRANCA Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 338113 - s/c - 18/10/2021 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "LOPEZ RICARDO LORENZO – USUCAPION (Expte. N° 1200432)" cita y emplaza al/a los accionado/s –titular de dominio o sus herederos- y a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio el que se describe como: una fracción de terreno ubicada en Santa Eufemia, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba; que conforme al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Alfredo J. Sibilla, inscripto en la Dirección General de Catastro en expediente N° 0588-002220/2011, con fecha veinticuatro de octubre de dos mil once, se designa como lote diecisiete de la manzana dieciséis y tiene las siguientes medidas y linderos: lado Norte: línea C-D, mide veinticinco metros, por donde linda con calle Sal-

ta; lado Este: línea D-A, mide cincuenta metros, por donde linda con parcela tres – lote G – de Boero Lenci Bautista; lado Sur: línea A-B, mide veinticinco metros, por donde linda en parte con la parcela diez – lote B1 de Juan Boero, y en parte con parcela catorce – lote A de López Ezequiela Maricel; y lado Oeste: línea B-C, cierre de la figura, mide cincuenta metros, por donde linda con calle Urquiza. Todo lo cual hace una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados.- En Dirección General de Rentas se encuentra empadronado a nombre de Ponce de Schikler Maria en cuenta N° 180103318503, Nomenclatura Catastral LOC. 18, C. 01, S. 01, MZ. 030, P. 002, PH. 000, Designación Oficial MZ 16 LT H. Cítese y emplácese a la demandada MARIA PONCE DE SCHIKLER para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – JUEZ DE 1RA INSTANCIA.- SOBRINO LASSO María Isabel – SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 338181 - s/c - 28/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "PEÑALOZA JUAN CRUZ USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 6056487 que tramitan por ante el Juzgado de 1<sup>ra</sup>. Instancia 12<sup>a</sup> Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente Sentencia N° 202 Córdoba, 14/09/2021. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Juan Cruz Peñaloza D.N.I 3.461.340, en contra del Sr. Blas Costamagno y/o sus sucesores y en consecuencia declarar que el actor ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2000, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Almaraz No 8422 Bo Arguello, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que según Plano de mensura para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23/10/2014 mediante Expte N° 0033-087641/2014 (fs.20/21), se designa como Lote 81 de la Manzana F, que mide y linda: "Sur: mide 31.64 m (línea D-C), ángulo interno del vértice D de 89o 50'. Lindando con calle Almaráz. Oeste: mide 92.15 m (línea D-A) ángulo interno del vértice A de 90o 10'. Lindando con parcelas 22 de

Medina - Expediente Nro. 6056487 - 27 / 29 Estela Agustina, Matrícula 983406 y Parcela 39 de Loyola Miguel Macario y Tobares Mercedes Catalina Matrícula 154897. Norte: mide 31.37 m (línea A-B) ángulo interno del vértice B de 90o 00'. Lindando con Parcela 3 de Rinaldi y Pomodoro S.R.L., Fo 39942/1966. Este: mide 92.15m (línea B-C) ángulo interno del vértice C de 90o 00'. Lindando con Parcela 19, Matrícula 158876, carpeta No 24296, Expte No 062296/2011. Cerrando la figura con una superficie de dos mil novecientos tres metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (2903.18m2), identificado en Catastro de la Provincia como C12-S04-M008-P081. La presente acción afecta en forma total el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Fo 27.987, Tomo 112, Año 1960 a nombre de Blas Costamagno, designado según títulos Lote 9 Pte. Mza. F.2. Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto al Fo 27.987, Tomo 112 del año 1960 a nombre del Sr. Blas Costamagno. 3. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. 4. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Paola J. Suárez. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Digitalmente Dra. LINCON Yessica Nadina Jueza de 1<sup>ra</sup>. Instancia Civil y Comercial.

1 día - N° 338194 - s/c - 30/09/2021 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "REY Bibiana del Valle y otros - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6255211), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 17/08/2021. ... admítase la demanda de Usucapión ...Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Alicia y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a la titular registral Petrona Tissera, con domicilio desconocido y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: "Fracción de terreno que forma la esquina Sud-Oeste de la manzana VEINTITRÉS, al Norte de la vía férrea en el Pueblo de Alicia, Colonia Las Varas, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, constando la expresada fracción de 20 mts. de Este a Oeste por 50 mts. de Sud a Norte, igual a una SUPERFICIE TOTAL de

1000 mts.2, lindando: al Norte y Este, con más terreno de la misma manzana; al Sud, con calle Corrientes y al Oeste con calle Pte. Rivadavia"- Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1.610.608 – sito en calle CORRIENTES N° 98 de la Localidad de Alicia, Córdoba. ..., publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Ofíciase asimismo, a la Sra. Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.). ... Notifíquese.Fdo.: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 338240 - s/c - 28/10/2021 - BOE

EDICTOS: autos: "RODRIGUEZ MARIA ANGELICA. USUCAPION ( EXP. 540034). La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Dean Funes, Novena Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Secretaria N° 2 María Elvira Casal, cita y emplaza, A LOS TITULARES DOMINIALES o POSEEDOR REGISTRADO del inmueble MACEDO FELIX NICASIO, sus herederos, sucesores o terceros o personas que pretendan mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio en los autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 540034 - - RODRIGUEZ, MARIA ANGELICA Y OTRO - USUCAPION que se describe como : Una fracción de campo o lote de terreno con todas las mejoras realizadas ubicado en el lugar denominado Quebrada de Luna, pedanía Copacabana, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, designado como Lote 1611-5220 y coincidente con la Parcela Rural 1611-5221, cuenta de impuesto inmobiliario provincial 2301-12049369 a nombre de Macedo Felix Nicasio y tiene la siguiente descripción según informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba: al Noreste: río Quebrada de Luna, por el Este: con Lafont sin antecedentes catastrales, por el Sud: Felix Nicasio Macedo inmueble empadronado en la cuenta N° 1703-1514314/7 a nombre de Sandra M. N. Torres con domicilio en calle Tala esquina Toronjil de Villa Giardino, Provincia de Córdoba; por el Noroeste : con Carlos Dubaitis sin antecedentes catastrales y por el Oeste : con Miguel Antonio Marin, sin antecedentes catastrales. El inmueble objeto del juicio tiene plano confeccionado

por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expediente 0033-79787/03 actualizado en fecha 16 de agosto de 2007 y tiene una superficie total de Cuarenta Hectáreas Un mil trescientos veintitrés metros cuadrados (40 has. 1.323 ms. Cdos) NO TIENE INSCRIPCIÓN DOMINIAL de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Que la posesión actual de la Señora LILIAN CLOTILDE DOMINA, es continuación de la iniciada por la Señora MARIA ANGELICA RODRIGUEZ por compra que realizara por Escritura Numero Ochenta y Cuatro Sección A de fecha 17 de julio de 2002 ante el escribano titular del Registro N° 376 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, a las Señoras Josefa Beatriz Macedo argentina, nacida el 10 de diciembre de 1949, L.C. N° 6.222.013, CUIL 23-6.222.013-4 viuda de Pacifico Elías Ávila; Marcela del Valle Macedo, argentina, nacida el 17 de enero de 1954, soltera, DNI N° 11.163.404, CUIL 27-11.163.404-7 y Noemí Lorenza Macedo argentina, nacida el 10 de agosto de 1948, soltera, domiciliadas en calle Corrientes N° 1022 de Capilla del Monte, vendieron a la Señora María Angélica Rodríguez nacida el 12 de julio de 1950, argentina, LC. 6.179.978, CUIL 27-6.179.978-3, soltera, domiciliada en calle La Paz N° 1650 de Rosario, Provincia de Santa Fe, a quien vendieron los derechos hereditarios y posesorios que en forma pública, pacífica, ininterrumpida y sin turbación alguna responsabilidad al respecto. Que conoce la compradora la situación jurídica de los bienes adquiridos. El inmueble se describe 1º) SEGÚN TÍTULO: No existe asiento de dominio por lo que el resultado de la sentencia judicial en autos, resultara la PRIMERA INSCRIPCIÓN de dominio lo que se efectuará en la etapa administrativa posterior a la resolución judicial. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Una fracción de campo o lote de terreno con todas las mejoras realizadas ubicado en el lugar denominado Quebrada de Luna, pedanía Copacabana, Departamento Ischilin, Provincia de Córdoba, designado como Lote 1611-5220 y coincidente con la Parcela Rural 1611-5221, cuenta de impuesto inmobiliario provincial 2301-12049369 a nombre de Macedo Felix Nicasio y tiene la siguiente descripción según informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba: al Noreste: río Quebrada de Luna, por el Este: con Lafont sin antecedentes catastrales, por el Sud: Felix Nicasio Macedo inmueble empadronado en la cuenta N° 1703-1514314/7 a nombre de Sandra M. N. Torres con domicilio en calle Tala esquina Toronjil de Villa Giardino, Provincia de Córdoba; por el Noroeste

: con Carlos Dubaitis sin antecedentes catastrales y por el Oeste : con Miguel Antonio Marín, sin antecedentes catastrales. El inmueble objeto del juicio tiene plano confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expediente 0033-79787/03 actualizado en fecha 16 de agosto de 2007 y tiene una superficie total de Cuarenta Hectáreas Un mil trescientos veintitrés metros cuadrados (40 has. 1.323 ms. Cdos) NO TIENE INSCRIPCIÓN DOMINIAL de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. DESCRIPCIÓN SEGÚN PREPARA DEMANDA DE USUCAPION: Una fracción de campo o lote de terreno con todas las mejoras realizadas ubicado en el lugar denominado QUEBRADA DE LUNA, Pedanía Copacabana, Departamento Ischilin (antes Pedanía Dolores del Departamento Puni-lla); de acuerdo al plano especial de mensura de posesión de María Angélica Rodríguez, confeccionado por el Ing. Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional 2185/2 el que ha sido visado por la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensura con aprobación técnica para juicio de usucapión de fecha 20 de octubre de 2003 y actualizado en fecha 16 de agosto de 2007, Expediente Provincial N° 0033-79787/2003 no correspondiendo visación municipal por no encontrarse dentro del ejido municipal o comunal alguno, designado como LOTE 1611-5220 y coincidente con la Parcela rural 1611-5221 empadronada en la cuenta N° 230112049369 a nombre de MACEDO FELIX NICASIO del Departamento PUNILLA, Provincia de Córdoba, con domicilio fiscal en EST. Ongamira, Quebrada de Luna, con una superficie irregular de un total de 40 Has. 1323 ms.cdos. y que se describe en forma general: al Norte: con Río Quebrada de Luna que lo separa de la propiedad de Lafont en parte y en parte con el Río de la Quebrada de luna; por donde tiene la entrada a la fracción de campo vecinal cruzando un vado en donde tiene la entrada a la fracción de campo vecinal este que desemboca por el Norte en la Ruta Provincial N° 17; este: con parcela S/D de posesión de Lafont Sud: parcela S/D de Marcelo Félix Nicasio y propiedad de Tarrasa y Oeste: con posesiones S/D de Carlos Dubaitis y Parcela 1611-5017 de posesión de Miguel Antonio Marín, todo según surge del plano de Mensura. Que en la Dirección General de Catastro consta como empadronada en la nomenclatura catastral 2301016110522100000 y cuenta N° 230112049369 para el impuesto inmobiliario rural. CITACION A TERCEROS Y COLINDANTES: Que conforme a lo informado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, los co-

lindantes del inmueble objeto del juicio son los siguientes: Córdoba: al Noreste: río Quebrada de Luna, por el Este: con Lafont sin antecedentes catastrales, por el Sud: Felix Nicasio Macedo inmueble empadronado en la cuenta N° 1703-1514314/7 a nombre de Sandra M. N. Torres con domicilio en calle Tala esquina Toronjil de Villa Giardino, Provincia de Córdoba; por el Noroeste : con Carlos Dubaitis sin antecedentes catastrales y por el Oeste : con Miguel Antonio Marín, sin antecedentes catastrales. al sin antecedentes catastrales de los colindantes según surge del informe de la Delegación de Deán Funes de Catastro de la Provincia de Córdoba. Se transcribe el decreto que ordena la medida: "Deán Funes, 11 de agosto de 2021.- Proveyendo al escrito de fecha 29/07/2021: Al punto I) y II): téngase presente lo manifestado con relación al colindante, MIGUEL ANTONIO MARIN.- Estese a constancias de autos.- Ténganse por cumplimentadas las medidas preparatorias (art. 780 del CPPC) en los presentes obrados.- En consecuencia, a lo peticionado por el Dr. Augusto Perla, letrado apoderado (fs. 88) de Lilian Clotilde Domina, heredera testamentaria de María Angélica Rodríguez, a lo peticionado: como se pide.- Proveyendo a la demanda obrante a fs. 149/153: Atento constancias de fs. 147 (base imposible) y 148 (comprobante de pago): ténganse por cumplimentados en los presentes autos con los aportes correspondientes a Tasa de Justicia y Caja de Abogados de la Provincia de Córdoba.- Admítase la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y siguientes del CPCC.- Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Recaratulense las presentes actuaciones.— Cítese y emplácese a los demandados y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante -a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días- (art. 783 del CPCC).- Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de tres días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC).-



Cítese a todos las personas individualizadas por cédula de notificación a los domicilios que surgen de autos.- Líbrense oficios al señor Juez de Paz y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondan al lugar de la ubicación del inmueble a los fines de exhibir durante treinta días en sus dependencias los edictos correspondientes (art. 785 CPCC).- Líbrense oficio al señor Juez de Paz correspondiente, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC).- Notifíquese.- MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.13 Texto Firmado digitalmente por: CADAMURO Vanesa Karina, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.11.

10 días - N° 339218 - s/c - 15/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "LUJAN JUAN ALBERTO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP. N° 4059184, que se tramitan por ante el juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial y Vigécima Nominación de la ciudad de Córdoba, se hace saber que mediante sentencia número 168 de fecha 20/09/2021 se resolvió hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por Juan Alberto LUJAN y Juan Carlos LUJAN, declarar adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como Parcela ubicada en Departamento Capital, Municipio Córdoba, lugar barrio Residencial San Roque, calle y número Camilo Isleño Esq. Avdor Camilotti, designada por la Municipalidad de Córdoba como Parcela 036, que mide y linda: Partiendo del esquinero SO vértice D con Angulo de 90° con rumbo norte hasta el vértice CA, mide 49,80 mts. (Línea D-A), colindando con calle Avdor Camilotti; desde el vértice A con Angulo 90° hasta el vértice B, mide 18,50 mts. (Línea A-B), colindando con la Parcela 21, Lote Of 06, F° R°: 0105774, N° Cuenta: 11010988688/2 de Quintana María Olga; desde el vértice B con Angulo de 90° hasta el vértice C, mide 49,80 mts. (Línea B-C), colindando con la Parcela 18, Lote 9, F° 24597 A °1943, N° de Cuenta 11011590249/1, de Compagnoli Enrique,

Rosa, Angela, Pedro, Bautista, Luisa, Mateo y Angélica; desde el vértice con Angulo de 90° hasta el vértice D mide 1850 ( Línea C-D) colindando con calle Camilo Isleño. Encerrando una superficie de 921.30 m2. y se individualiza como Cuenta 11—427440-7; Nomenclatura 1101010720016036; estado Baldío; Dpto. Capital; Municipio Córdoba; Lugar Barrio Residencial San Roque; calle Camilo Isleño esq. Avdor Camilotti 016 036; Manzana 016; Lote 036. El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Enrique Compagnoni, Rosa Compagnoni, Bautista Compagnoni, Pedro Compagnoni, Luis Compagnoni, Mateo Compagnoni y Angélica Compagnoni, Folio 24597 Tomo 99 año 1943. JUEZ: AREVALO, Jorge Alfredo.

10 días - N° 339368 - s/c - 01/11/2021 - BOE

La Sra. JUEZA de 1era inst. en lo CIVIL y COMERCIAL de 30A nominación de la ciudad de CORDOBA, Secretaria Única, en los autos caratulados "LUDUEÑA, MARIA BELEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 9924794)", ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 13/09/2021. (...) Admítase.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la Sucesión de Victoria Roldan o María Victoria Roldán de Salas (LC 7036620) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPC. no obstante la notificación dispuesta en el domicilio que surge de los registros Padre Claret N° 925 de esta ciudad. Notifíquese haciéndose saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente (9924794) y fecha de ingreso del mismo (26/03/2021), dirección del Poder Judicial (Caseros N° 551) y ubicación exacta del Juzgado (2do piso pasillo s/Arturo M. Bas N° 255) y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art. 85 del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes (Pedro Basílico M.I. 2.121.418 - último domicilio conocido: calle

s/n de la Municipalidad de Arias) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento. (...)” Texto Firmado digitalmente por: Dra. PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol PROSECRETARIA - Dra. ELLERMAN, Ilse JUEZA. En cumplimiento del art. 783 TER C.P.C.C.C. se describe pormenorizadamente el inmueble, su ubicación y sus colindancias: "Parcela ubicada en el departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar VILLA CORONEL OLMEDO, calle y número SANTIAGO DE LA CARRERA 4126, Designado como lote 20 de la Manzana Of. 26, que mide y linda: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo de 89°53' con rumbo hacia el Este hasta el vértice B mide 10,03 mts (línea A-B), colindando con CALLE SANTIAGO DE LA CARRERA; desde el vértice B con ángulo de 90°24' hasta el vértice C con ángulo de 89°01' hasta el vértice D mide 10, 18 mts (línea C-D) colindando con parte de Parcela 007; desde el vértice D con ángulo de 90°42' hasta el vértice inicial A mide 29,06 mts (línea A-D) colindando con Parcela 003, encerrando una superficie de 294,36 m2". Las medidas perimetrales resultantes están expresadas en el plano que la profesional matriculada ha acompañado. La propiedad linda con: lado A-B con la calle Santiago de la Carrera, lado B-C colinda con la Parcela 005 de Rosana Edith Ciancaglioni Dominio F.R. Matr. N° 23.841 (11), lado C-D colinda con la Parcela 007 de Pedro Basílico Dominio F.R. Matr. N° 915.367, el lado D-A colinda con la Parcela 003 de Jesús Antonio Pedernera Dominio F.R. Matr. N° 114.083. La Nomenclatura Catastral del inmueble objeto de la demanda es Depto: 11 Ped: 01 Pblo: 01 Circ: 26 Secc: 28 Mza: 028 P: 020 (ex 004), correspondiente al Dominio F.R. Matr. 102.267, que se encuentra inscripto desde el año 1976, sin modificación alguna, en el Registro General de la Provincia."

13 días - N° 337315 - s/c - 02/11/2021 - BOE